

S/CM  
PLN/2021/16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Torre Vieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Diana Box Alonso, D<sup>a</sup>. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D<sup>a</sup>. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Candel, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D<sup>a</sup>. Gitte Lund Thomsen, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, D. Pablo Samper Hernández y D<sup>a</sup>. Carolina Vígara García.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez se incorpora a la sesión al inicio del punto número seis del Orden del Día.

Está presente la Sra. Interventora General D<sup>a</sup>. Cristina Serrano

Da fe del acto la Secretaria General del Pleno D<sup>a</sup>. María Pilar Vellisca Matamoros.

Visto que los asistentes a la sesión, superan el número el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria,, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

**Sr. Alcalde:** Señoras y señores concejales, muy buenas tardes a todos. Señoras y señores, bienvenidos. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria ordinaria del mes de septiembre con el siguiente orden del día. Pero, desgraciadamente, como es habitual, pues tengo que solicitarles que guardemos un minuto de silencio, en este caso, por la violencia de género. Así que, vamos a ello.

A continuación se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:

1. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021. APROBACIÓN, SI  
PROCEDE.



Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de mayo de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

2. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de junio de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

3. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de junio de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

4. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

5. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

6. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.



En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodriguez.

Se da cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía y resoluciones de Órganos Colegiados unipersonales correspondiente al mes de agosto de 2021, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Pues terminamos la parte de las actas. Pasaríamos al siguiente punto, que es el sexto y habitual también dar cuenta de decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos unipersonales, correspondientes al mes de agosto de 2021. A los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 apartado E de la Ley 7/1985. Como es habitual también por parte del Equipo de Gobierno, la portavoz Popular, señora Martínez. Adelante, tiene la palabra.

**Sra. Martínez:** Buenas tardes a todos, compañeros de Corporación, público. Efectivamente, damos cuenta de los decretos del pasado mes de agosto, que suman un total de quinientos sesenta decretos. En primer lugar, agradecer a Pilar Gómez su aportación. Los dos decretos, uno me has dicho que ya lo tenías aclarado y el otro, efectivamente, es un error material. Bueno, hoy damos cuenta aquí de numerosos decretos desde el área de Urbanismo, así que, así como del área de Bienestar Social. También muchos decretos de facturas y órdenes de pago, fruto de la gestión de las diferentes concejalías. Y también damos cuenta de decretos como, por ejemplo, el 105, y hablo en orden, del índice. Nombramiento de representante en convenio de colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Torrevieja para actuaciones de marketing colaborativo, para potenciar la promoción de fiestas de relevante interés turístico, cuarenta mil euros de subvención. Me gustaría hablar ahora de acciones directas que mejoran el bienestar de nuestros ciudadanos, como por ejemplo, el decreto 183, en el que aprobamos la convocatoria y las bases de la segunda edición de la campaña de fomento y reactivación del comercio y la hostelería más importante de la Comunidad Valenciana. Hablo del esperado bono consumo y aprovecho para informar a todos que el plazo de registro de empresas comienza mañana día 1, y para la compra de bonos se abre el plazo el viernes 8 de este mes. Decretos como el 194 también, en el que aprobamos las bases reguladoras de, y convocatoria, perdón, de ayudas para sufragar gastos de transporte escolar para el curso 2020-2021. Decreto de generación de créditos por ingresos por importe de doscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro euros, subvención COVID19 para el sector turístico dentro del programa TEN 21 de la diputación. También aprobamos las bases reguladoras y convocatorias de ayudas para sufragar los gastos de asistencia a centros de educación infantil autorizados, para el primer semestre del 21, el antiguo bono guardería. También aprobamos la convocatoria de bases reguladoras del programa de subvenciones en régimen de concesión directa a pequeñas empresas, microempresas, pequeños empresarios, autónomos y profesionales del municipio de Torrevieja, con destino a minimizar el impacto económico que el COVID19 está suponiendo sobre dichos colectivos. Esta vez anualidad 2021. Podemos ver también el decreto de pago, el Decreto 245, ayudas de pago único al colectivo vulnerable por la edad y con escasos recursos económicos, gente mayor y pensionistas. Y, por último, en este apartado, el 522, expediente de



generación de crédito por ingresos por importe de trescientos diecisiete mil seiscientos sesenta y seis euros de la subvención de diputación, para minimizar el impacto Covid sobre pymes y autónomos. Como habrán visto también, ya nos hemos puesto al día con el abono de horas extras. Efectivamente, tenemos unos quince decretos donde se aprueba el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios durante el año 2021. Cada uno de ellos, por supuesto, emitido desde su correspondiente Concejalía, Secretaría del Pleno, Juventud, Policía, notificadores, Recursos Humanos, ADL, Cultura, Censo y Estadística, etcétera, de nuevo cumplimos con nuestro compromiso. En un segundo bloque de decretos enmarcaría los decretos de acciones encaminadas a mejorar la atención del ciudadano, al dotar de personal departamentos tan imprescindibles como el de Policía Local. Así diríamos el Decreto 196, por el que se aprueban las bases reguladoras para la convocatoria de la provisión en propiedad de diez plazas de agentes de Policía Local, siete por turno libre y tres por turno de movilidad. Incluidas en las ofertas de empleo de los años 2019 y 2020 del Ayuntamiento de Torrevieja y por las que también se constituye bolsa de trabajo. Tenemos otro decreto por el que se aprueban las bases específicas reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la escala técnica de la Policía Local, categoría, inspector o inspectora y también constitución de bolsa de empleo. Se aprueban también las bases y convocatoria para la cobertura de tres plazas en propiedad de oficial de Policía Local en turno de promoción interna, promoción inter-administrativa y turno de movilidad. También se constituye bolsa de empleo. Nombramos interino de agente de la Policía Local, mediante la bolsa de empleo de Benidorm y nombramos interinos tres agentes de Policía Local, mediante bolsa de empleo de Benijófar. Alguno de los que estamos aquí creo que recordarán, cuando aquí se decía que no se podían sacar plazas de policías, que era imposible. Pues parece ser que solamente había que ponerse a trabajar para conseguirlo. Ah, es verdad, señora. Continuamos con más plazas. Aprobamos la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la creación de bolsa de empleo temporal de TAG arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero industrial, ingeniero de Caminos y Canales y Puertos, ingeniero agrónomo y biólogo. Aprobamos también el decreto, por decreto, las bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de agente de desarrollo local. Autorizamos la contratación de los trabajadores seleccionados dentro del Programa EMCORP. Se aprueban las bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de trabajadora social como funcionario interino, así como la aprobación de la provisión de una plaza de psicólogo como funcionario interino también, ambas para el Departamento de Bienestar Social. En este sentido, felicitar, tanto al Departamento de Recursos Humanos que dirige mi compañera Carmen Gómez, así como al de Policía, con Federico Alarcón al frente, por el gran trabajo que están llevando a cabo, seguimos cumpliendo nuestros compromisos. Y, por último, también seguimos desestimando, en el decreto 181, desestimamos el recurso de reposición interpuesto por los señores concejales, don Pablo Samper Hernández y don Israel Muñoz Guijarro, perdón y Fanny Serrano, contra el decreto de convocatoria de la sesión plenaria del 28 de julio. Y el decreto 187, por el que también desestimamos el recurso de reposición interpuesto por los mismos señores concejales, relativo a la convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas y haciendas y Haciendas, Hacienda perdón. Recuerden, esto era el tema de los remanentes que, gracias a Dios, han salido adelante. Esto es todo, señor Alcalde, muchas gracias.



**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Martínez. Centraríamos en el turno de solicitud de esta mañana. Pues empezamos por la portavoz de Ciudadanos, señora Gómez Magán. Adelante.

**Sra. Gómez Magán:** Muchas gracias y muy buenas tardes a todos los que nos siguen por redes sociales y sesión plenaria, aquí en este salón de Plenos. En este caso, he de decir que vienen casi cien decretos menos que en el Pleno anterior, pero también es cierto que estos decretos corresponden al mes de agosto. Por desgracia, vamos viendo ya decretos que se van viendo las secuelas de la pandemia, que ha ido dejando en nuestra ciudad, y la gran gestión que se está haciendo ahora mismo con los nichos, que se van produciendo peticiones y designaciones. Dicho esto, quiero resaltar también el decreto, yo no lo voy a decir por el orden que viene establecido en el listado correspondiente, como ha dicho la portavoz del Partido Popular, sino que voy a decir el número que viene correspondiente a la firma digital, que es el 4639, que es el relativo a la nómina del personal laboral y funcionario. El cual, por importe de un millón quinientos cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete, y esto es llamativo, porque es llamativo, por las observaciones que la interventora hace al respecto. Y en este caso, dice que se hacen unas observaciones en las que dice, la fecha de emisión de este informe y a la obligatoriedad de emitir el informe en un plazo determinado, es necesario dejar constancia que la falta de tiempo e información sobre el expediente de nómina no permiten el cumplimiento por parte del órgano interventor de los plazos de emisión de informes, ni la realización de las labores de control interno, con el alcance necesario que exige el ordenamiento vigente. Esta situación provoca que no puedan ejercer o ejercerse las funciones de control interno con la autonomía e independencia funcional predicada en el Decreto 424 del 2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público y que es de obligado cumplimiento por las autoridades y demás entidades cuya gestión sea objeto de control. Es por lo que se informa que esta intervención por las razones expuestas, precisa la subsanación de la falta de medios del Departamento de Personal con toda inmediatez, para poder ejercer las tareas encomendadas en los plazos legalmente establecidos. Asimismo dice, la comprobación individualizada de todos los conceptos retributivos de cada uno de los trabajadores es inasumible por esta intervención. Se propone un nuevo sistema de contabilización y fiscalización de la nómina anual que permite la comprobación exhaustiva de esta necesaria correlación. En este caso también, como se ha mencionado, hay distintos decretos de pagos de horas extras que, si bien es cierto, se han puesto al día en el año 2019, que aún quedan algunas, 2019, 2020 y 2021. Pero si bien, al igual que con los pagos que han reclamado distintos agentes de la Policía Local para que la productividad, efectivamente, se pague los últimos cinco años, incluso las pagas extraordinarias. Este pago único de todas estas cantidades, está generando pues que al percibirlo de manera única, las retenciones que ellos tienen en el IRPF se vean incrementadas y algunos tienen una retención, incluso de un 34 %. ¿Qué ocurre? Que esta retención del IRPF de cara a sus nóminas, como se mantiene durante el resto del año hasta finalizar el año, pues puede que algunos en la siguiente nómina, como sus ingresos son menores y la retención sigue siendo la misma, lleguen a percibir doscientos o trescientos euros menos de lo que en realidad percibían. Lo que está generando pues una sensación bastante desagradable en algunos funcionarios y pues, lógicamente, espero que esto se pueda depurar pues estas reclamaciones que se han hecho y que se les debían, pues está causando un grave perjuicio generando una situación de desasosiego entre



los funcionarios de esta casa, por lo que advertimos para que no se vuelvan a producir escenas que ya recordamos de legislaturas anteriores. En cuanto al Decreto cuatrocientos, perdón, 4603, que corresponde al ciento tres. Hay una relación de facturas y en esta relación de facturas, llama la atención también que existe una factura sobre el suministro de elementos destinados a la fragmentación de playas, por ciento dos mil doscientos cuarenta y cinco. Pues entiendo que hemos sido casi uno de los únicos municipios de toda España que ha acotado las playas con este tipo de elementos o de fragmentación por sectores. Esto que se ha fragmentado, pues generalmente ha generado noticias de todo tipo. Yo he visto, bueno pues, no he visto adecuado que se haga este año en las playas. La gente cuando tiene la cuerda se pone a un lado y al otro de la cuerda, pero no respeta esa distancia de seguridad y cuando no existe esa cuerda, pues la gente ha hecho su propio cuadrado en la arena, marcándola con una punta incluso de la sombrilla. Ha delimitado su espacio y han vuelto a guardar distancia de seguridad, como he podido apreciar, en playas donde no tenían esa delimitación. Por lo tanto, espero que el año que viene no se hagan estas delimitaciones porque la gente ya es consciente, todos somos conscientes que hay que guardar una distancia mínima de seguridad y, por lo tanto, evitar que se puedan producir estas situaciones, incluso de aproximación, porque la cuerda nos separa y puede estar uno junto al otro sin esa delimitación. También es cierto que ha salido el Decreto 4523 o el 183, que es el bono consumo. Que agradezco también que se vuelva a poner en marcha esta iniciativa, puesto que ha tenido una repercusión bastante buena en nuestro comercio y ha tenido un alza y el comercio se ha movido de manera espectacular. En cuanto al Decreto 4512, de ayudas de transporte escolar, por importe de trescientos euros. Pues entiendo que hubiese sido bueno el haber traído también las de, no las de este, bueno, las de este curso, no las del curso vencido, porque los problemas económicos y estas dilaciones pues genera en las familias y máxime con la situación económica que traíamos tras la pandemia. Pues está generando que las familias tengan que adelantar ese importe y, consiguientemente, ¿qué hacen? No llevar a los niños en autobús y luego tampoco se pueden beneficiar de esta ayuda, lo que genera una mayor incertidumbre, desasosiego en las familias que no pueden llevar a sus hijos en este medio de transporte. Aunque, además, estas ayudas sí se pueden gestionar por emergencia y sin informe de sostenibilidad, al estar suspendidas las reglas financieras. Por lo tanto, espero que dentro de, muy brevemente sacan también las que corresponden a este curso. Aunque ya le digo que más vale tarde que nunca, serán tarde, pero se han gestionado adecuadamente. En cuanto al Decreto 4394, gastos de asistencia a centros de educación infantil del primer semestre para el 2021, pues el importe es de noventa mil seiscientos cincuenta y siete. Esta ayuda, como la anterior, pues se establece como condición para que se puedan beneficiar los alumnos y las propias familias, establece un año de, dos años de empadronamiento, lo que está generando también un agravio comparativo con alumnos que han cursado el año 2020, pero que no van a poderse beneficiar, puesto que no llevan dos años empadronados y han tenido que venir a residir temporalmente a nuestro municipio. Lo que esto también ha suscitado que, lógicamente, pues se genere un agravio comparativo con esas familias. En cuanto al Decreto 4461, que es ayudas al colectivo vulnerable por edad o gente mayor, sí es cierto que la subvención era de 534.092,50. Según nos dice el propio decreto, se han presentado novecientas cincuenta y cinco solicitudes, pero en el decreto que viene, lo que hemos contabilizado es que se han concedido solo quinientas noventa y ocho, lo que hace un total de doscientos treinta y nueve mil



doscientos euros. Es decir, un poco más del cincuenta por ciento. Entendemos que, ya sabemos que hay falta de personal, pero que se podría haber agilizado y haber concedido el cien por cien de este tipo de ayudas. Y en cuanto al último decreto, mencionar el 4451, la generación de crédito por concesión de la subvención del sector turístico TEN 21, por importe de doscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro, que agradezco aquí la gestión y la labor realizada para el sector turístico, dentro de lo que es Torre Vieja. Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Gómez. Pasamos al siguiente turno solicitado, que es del Grupo Municipal de Sueña. Señor Samper, adelante.

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas, a todos los espectadores que nos están siguiendo por redes sociales y también a través de Televisión Torre Vieja. Pues bien, en el mes de agosto de este año se han aprobado seis decretos, a los cuales queríamos hacer mención. En los cuales se reconocen obligaciones a cincuenta y dos empresarios en el marco del Plan Resistir, que suman un total de ciento veintiséis mil euros que, unidas a doscientas trece obligaciones o ya concesiones de los meses anteriores, hacen un total de doscientas sesenta y cinco ayudas en cinco meses y medio. Es decir, un 44 % de las setecientas seis presentadas. Esto, a lo mejor ahora con las cifras que estoy dando, parece que sea mucho, pero es todo lo contrario. Estamos hablando de un total concedido por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja, un Ayuntamiento con más de cien millones de euros de presupuesto para un colectivo afectado directamente por la crisis del Covid. Estamos hablando de un total de seiscientos treinta y ocho mil euros en ayudas, que suponen a su vez un 18 % del total del dinero disponible, que asciende a tres millones y medio de euros. Esto, como decimos desde Sueña Torre Vieja, por un lado demuestra la insignificancia de las ayudas sobre un total de presupuesto tan cuantioso de más de cien millones de euros. Pero, al mismo tiempo, demuestra la penosa lentitud en la concesión de ayudas por parte de este Equipo de Gobierno del Partido Popular. Pero aún tenemos más cosas, de nuevo, le sumamos la denegación de ayudas a familias y a ciudadanos que lo están pasando mal en estos tiempos de pandemia. Y a mí me gusta siempre hacer, recordar frases no tan lejanas de nuestro señor Alcalde hoy, Eduardo Dolón. Cuando catalogaba al anterior Equipo de Gobierno como, cito textualmente, como un levantador de reparos y un denegador de ayudas de emergencia social. Pues bien, no sé, señor Alcalde, si usted quiere contestar en qué se ha convertido usted, después de todos estos ejemplos que estamos mostrando a la ciudadanía. Pero bien, si con esto teníamos poco o no tenía poco, mejor dicho, después de seguir denegando ayudas de emergencia social, después de ese cuentagotas e insignificancia de las ayudas a los colectivos, a las pymes, a los autónomos en plena crisis económica, social y sanitaria, en la cual nos encontramos. Pues el Alcalde de Torre Vieja con el dinero de todos los ciudadanos, se compra un cochazo de gama alta por valor de cincuenta mil euros para disponer de él en sus viajes oficiales. Lo que es más gordo, es que, además, es diésel, que ya es un motor, como ustedes saben, aparte de contaminante, se está intentando que por parte de las administraciones se vayan poco a poco retirando. Pero con esos cincuenta mil euros para disponer de él, como decimos, como se ha dicho desde fuentes de Alcaldía para viajes oficiales y tal, suponemos que será para visitar a su amigo presidente de la diputación, Carlos Mazón. O para que le lleven a hacer palmas a la convención del PP que tiene el próximo domingo en Valencia. La verdad que nos gustaría saber qué uso



y cómo en estos tiempos tan difíciles se hace ostentación de esta compra. Y eso es mirar por Torrevieja. La verdad, es que lo tienen que ver ustedes. Eso es mirar auténticamente por Torrevieja, les aseguro y es lo más importante y así lo aseguramos desde Sueña Torrevieja, es que los vecinos y vecinas de nuestra maravillosa ciudad están tomando nota de estos dos años y medio ya de Gobierno, de este Gobierno del Partido Popular y que son suficientes para demostrar que, bueno, que aquellos que venían de salvadores de la patria a arreglar todos los problemas habidos y por haber. Pues ni gestionan los auténticos problemas de nuestra ciudad, los problemas de fondo, los problemas importantes, nuestros servicios e infraestructuras básicas, pero es que ni están, ni se espera. Eso sí, eso sí, la foto de rigor y el marketing, eso, Champions League, hay que reconocerlo, Champions League. No sé si próximamente súper liga, pero hay que reconocerlo. Eso de poner cuatro tinajas y cuatro flamencos americanos en mitad de las rotondas. En poner ahí unas maderas con césped artificial en plenas calas, una auténtica aberración, un auténtico atentado medioambiental y poner dos millones de euros para fiestas y para mistos de crujiros, eso es nivel Champions League. En fin, el decreto número 12, de 31 de agosto, hace referencia a la convocatoria de la junta de gobierno de 3 de septiembre de 2021. Es la que se aprueban tres facturas por omisión de la función interventora a la empresa Acciona en los meses de mayo y junio. Pues bien, con estas facturas se completan las del primer semestre de 2021, que supone un incremento del 12 % sobre el mismo semestre de 2020, con más de novecientos mil euros de incremento, destacando el incremento de más del cuarenta y siete por ciento en las podas mezcladas y de más del cuatrocientos siete por ciento en el alquiler de maquinaria y eso, con las calles de Torrevieja igual de sucias y, solamente hay que darse un rodeo por nuestra ciudad para comprobarlo. Tenemos también el Decreto 35, que se refiere al pago de los seguros sociales del mes de junio, por importe de quinientos setenta mil. Que, junto a los decretos de los seguros sociales de enero a mayo, hacen un total de 6,6 millones de euros. Lo que demuestra que la previsión que venía reflejada en el presupuesto para 21, por importe de 6,2 millones, es insuficiente, es deficitaria y eso es uno de los motivos que Sueña Torrevieja llevó para votar en contra de los presupuestos y presentar alegaciones. Nada más y nada menos que un déficit, un déficit, perdón, de medio millón de euros. También se ha hecho mención y queremos hacer mención brevemente a las ayudas de pago único. Se han dado unas cifras, evidentemente, de los novecientos cincuenta y dos solicitantes, quinientos setenta y ocho, es decir, casi un cuarenta por ciento de nuestros mayores, que se han quedado sin ayuda. Y queríamos terminar con dos decretos curiosos. El Decreto 4193, es un expediente de incoación de una sanción a una mercantil por la instalación de tres soportes publicitarios que, parece ser, se habían situado sobre suelo destinado a equipamiento religioso, por lo que no es suelo susceptible de albergar dichos carteles publicitarios, según la ordenanza. Nos ha llamado la atención por la demora en el expediente, nos ha llamado la atención por qué se tarda seis meses. ¿Cuánto tiempo ha estado esta mercantil haciendo uso de esos espacios publicitarios en un lugar que no debían? Si finalmente se va a interponer multa y a cuánto asciende esa multa, en qué porcentaje. Claro, evidentemente, qué beneficios ha podido obtener esa mercantil, hacer un uso irregular de esos espacios, como aparece aquí en el expediente. Como saben ustedes, al final parece que la Administración tiene dos velocidades. Una para los ciudadanos que cuando tiene que sancionar, va a toda la mecha, pero quizás en algunos procedimientos parece que no lo es tan rápido el Ayuntamiento o la Administración en este caso. Y finalizamos con el Decreto 4394, que nos alegra. Son



las bases reguladoras y convocatorias de ayudas para sufragar gastos de asistencia a centros de educación infantil autorizados para el primer semestre de 2021. Nos alegra, como digo, porque desde Sueña Torre Vieja hemos estado reclamando estas ayudas al Gobierno desde hace más de siete meses, ya que no se habían otorgado desde el año 2016. Estando casualmente Sueña Torre Vieja en el Gobierno, cuando se pagaron treinta y seis mil euros. Y es que el Partido Popular, después de no convocar estas ayudas en los años 19, 2019 y 2020, disponiendo de un presupuesto de noventa mil euros al año. Anunció el 17 de agosto la convocatoria solamente para los seis primeros meses de 2020, es decir, dejando el resto del curso 2020-2021 sin ayudas. Y, además, se da un plazo para resolver y notificar las ayudas de seis meses que, unidos a los veinte días hábiles de presentación de solicitudes, a los diez días hábiles para la presentación de subsanación de deficiencias, para que las familias no vean un euro hasta, posiblemente ya entrado el segundo trimestre de 2022 o tercer trimestre, es decir, ya empezado el verano. Por tanto, el Gobierno del Partido Popular.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señor Samper, por favor.

**Sr. Samper:** Sí, termino ya. Retoma este bono infantil seis años después, no cuatro años, como había afirmado el concejal, con lo que las familias que llevan sus hijos a las guarderías están seis años sin recibir subvención alguna, los años 2006, 2016 a 2018, el anterior gobierno y los años 2019 a 2021 del actual Gobierno de Eduardo Dolón que tampoco concedió ayuda en 2014, el último año de su mandato. Y aquí terminamos con una reflexión desde Sueña Torre Vieja e instamos al Equipo de Gobierno del Partido Popular a que se trabaje en el establecimiento de una red de escuelas públicas infantiles municipales como existen en todos los municipios de nuestro alrededor. Con esto no queremos decir que tengamos nada en contra, ni mucho menos de la libertad de enseñanza, pero evidentemente es difícil, de difícil explicación el cómo Torre Vieja no puede disponer en el año 2021 de una red municipal de escuelas públicas infantiles, con una población de cerca de cien mil habitantes y sobre todo para cubrir a las familias con mayores necesidades económicas y educativas que no pueden permitirse el pago mensual de una cuota bastante elevada. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. Señor Muñoz.

**Sr. Muñoz:** Buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos siguen a través de televisión y, por supuesto, de redes, de, exactamente, de redes. Como viene siendo costumbre hemos escuchado a la portavoz del Partido Popular, que está intentando, como buenamente puede, pues dar la sensación de que todo va bien, que las familias están atendidas y que están cobrando sus ayudas. Que nuestro tejido productivo es asistido, pues gracias al Plan Resiste de la Conselleria. En definitiva, que han hecho mínimamente, lo mínimamente que podemos exigir, han hecho mínimamente su trabajo, que para eso precisamente pagamos los ciudadanos. Pero después de ver lo que nos han traído en agosto tenemos que preguntarnos. ¿Esto es, lo que nos está comunicando la concejal y la portavoz del Partido Popular, es lo que realmente ocurre? Pues hemos fiscalizado los decretos que nos traen a este Pleno correspondientes al mes de agosto y entonces nos damos el batacazo padre, porque nos topamos con la realidad que estamos padeciendo en nuestro municipio. Para empezar, señoras y señores, Eduardo Dolón, otra vez más, vuelve a denegar más de



cien ayudas a familias afectadas por la crisis del Covid. Me parece algo tremendo. Y lo hace, como ya hemos advertido en numerosas ocasiones, a base de enterrar a los solicitantes en burocracia y además aseverando, como lo ha hecho ya en diferentes Plenos y lo ha hecho públicamente, aseverando que todas estas personas, que aguantan colas de hasta semanas, piden ayudas sin motivos y sin necesitarlas. De esas declaraciones, nos parecen realmente escandalosas. Para empezar, que una persona solicite una ayuda urgente en enero y que en junio le envíen una notificación para que subsane documentación, nos parece vergonzoso. Por cierto, hemos visto que en algún expediente, después de hacer la fiscalización, están pidiendo la misma documentación hasta dos veces. ¿Qué pasa que pierden la documentación en el departamento? Y encima que tramitan ustedes con un retraso tremendo, solo dan a la gente para que pueda subsanar, cinco días para poder presentar la documentación. Es decir, que tardan seis meses en tramitar un expediente u ocho meses o un año, como se ha dado el caso, mandan notificación para subsanar y tiene que subsanar la persona que ni siquiera tiene Internet ni tiene nada, porque es lo que suele pasar, tiene que subsanar en cinco días. Con lo cual, no lleguen a coger ni siquiera los recibís de la documentación. En fin, esto es una vergüenza, esto no es gestionar una pandemia. De hecho, nosotros de Los Verdes ya le hemos propuesto más de una vez que una buena manera de poder asistir a las personas es que, hubiera sido poner un auxiliar, simplemente para las subsanaciones, que tienen ustedes más de tres mil subsanaciones y han devuelto así más de tres mil ayudas a personas que le hacían falta. Todo esto hubiera servido para que la gente no hubiera perdido los plazos en las colas tan tremendas que hemos asistido. Pero, claro, para ayudar a las personas, lo primero que hay que tener es sensibilidad, voluntad política y, por supuesto, capacidad de gestión, algo que ustedes han demostrado categóricamente que carecen. Otro tema que demuestran sus carencias. Vamos a ver, ¿cuántas solicitudes de ayudas económicas a autónomos del Plan Resistir han contestado y resuelto? Ya se lo han dicho por ahí, no llega ni a un cuarenta por ciento. Bueno, pues lo estamos viendo, esto se demuestra en la calle. Esta, cada día estamos viendo más negocios cerrados. Están haciendo más pymes sin poder pagar. Y esta es la verdad que estamos viendo en Torreveja. No están consiguiendo solucionar nada. Estas ayudas las tenían que haber gestionado de forma urgente. Esto es gestionar una pandemia, dar prioridades a las personas, dar prioridades a nuestros vecinos. No a los coches de cuarenta y seis mil euros ni a los pájaros en las rotondas. A ver qué excusas nos van a dar ahora de esta falta de gestión. ¿A quién le van a echar la culpa de su nefasta gestión? ¿Se le van a echar, la culpa, a los presupuestos, al gobierno anterior, a Los Verdes, al Covid? Bueno, lo único que están demostrando, dejando a la gente tirada aquí en nuestro municipio, es eso, falta de sensibilidad y falta de capacidad de gobernar. Seguimos con más. Les voy a citar el expediente 47429/2021, que es nada más y nada menos que las transferencias de crédito cincuenta y siete, ojo, 57/2021. Es decir, para que nuestros vecinos nos entiendan de una manera clara y puedan sacar sus propias conclusiones. Este presupuesto que ustedes lo vendieron como la salvación a todos los problemas de nuestro municipio, lo han tenido que modificar a través de transferencias de crédito entre partidas, nada más y nada menos que cincuenta y siete veces. Vaya castaña de presupuesto nos han vendido. ¿Con esto qué están consiguiendo? Hacer perder el tiempo a los técnicos con tanta transferencia, con tanta modificación y, por supuesto, a nuestros vecinos porque luego las cosas van siempre con retraso y no van y no salen. Y efectivamente, de nuevo y acuérdense de esto que les digo, nos vuelven a dar la razón a Los Verdes, que le advertimos en numerosas



ocasiones que lo estaban haciendo de forma errónea. Pues, hala, ya lo tienen ustedes, cincuenta y siete transferencias de crédito por estar mal planteado y, por supuesto, mal sumado. Y como es natural, pues después de ver estas cincuenta y siete errores, me surge alguna pregunta. ¿Cómo es posible? ¿Cómo es posible que con tanto director general, además de una interventora, un asesor jurídico, un órgano de apoyo a la junta de gobierno, todos ellos de su cuerda señor Dolón, traídos por usted, señor Dolón, en persona, que nos cuestan a los torrevejenses cien mil euros al año cada uno, sean incapaces de realizar un expediente de presupuestos real, digno y eficaz para nuestro municipio? Que consiga además, mejorar la vida de nuestra población y que además, por si fuera poco, no nos lleve al colapso o a la bancarrota como ya nos llevaron una vez ustedes en el 2012. En fin, Eduardo Dolón se ha pasado el año 2020 y 2021 lanzando bulos a diestro y siniestro, diciendo que no había ayudas por culpa del gobierno anterior. Tampoco pagaba las horas extras de los funcionarios. Ahora por fin ha llegado a pagarlas, después de dos años sin pagar. Otra muy grave. Es que no se hacían las contrataciones de trabajadores para esta casa. Ustedes lo que han hecho, simple y llanamente, teniendo ya presupuestos, que los tenían aprobados para esa partida en concreto, desde el 2019, renovar a los jubilados que ha tenido la Policía Local. Es únicamente lo que han hecho, no han creado más plazas. No han creado más plazas, esa es la verdad. La única verdad es que, bueno, pues ustedes no están sabiendo gestionar cómo se merece, este Ayuntamiento y además lo están demostrando con su nefasta gestión. Le vamos a poner otro ejemplo y además un ejemplo dónde usted ha mentido claramente a nuestros vecinos y además ha quedado retratado. El expediente de modificación de crédito número 15/2001 generación de créditos por ingresos, 44587/2021 y expediente de modificación de créditos número 14/2021, generación de créditos por ingresos. Estos expedientes no son ni más ni menos que subvenciones de la Conselleria de Turismo, una de doscientos ochenta y un mil euros. Menos mal que esta, por lo menos la han cogido y han hecho la generación de ingresos, para información, promoción turística del COVID19, esto lo ha comentado antes. Y la subvención de diputación para minimizar el impacto del Covid sobre pymes, de trescientos diecisiete mil euros. Con esto que vengo a decir, estos expedientes se ingresan en el presupuesto de forma automática, con todos los informes favorables, como no puede ser de otra manera. Algo bueno que ha salido, por fin van aprendiendo. Lo que ocurre es que este Ayuntamiento lleva desde que empezó la pandemia, recibiendo subvenciones y como ocurre en este mismo caso, no ha hecho falta aprobar el presupuesto, se han podido incluir en el presupuesto por generación de ingresos. Con lo que desde Los Verdes le vamos a hacer un llamamiento a la responsabilidad. La alternativa es posible. Hay que invertir en nuestros vecinos. Hay que coger las subvenciones. Y esto se lo digo bien claro porque ha venido pasando un problema que hemos estado teniendo durante este último año. Con el fin de que no se vuelvan a perder más subvenciones, porque ustedes están dejando perder o devolviendo subvenciones para nuestro municipio. Y le puedo preguntar claramente, ¿cuántas subvenciones han dejado escapar? Le cito, se han perdido ayudas en emergencia social, vivienda social, para la adquisición de vehículos eléctricos, otros dos millones de euros por el Fondo de cooperación. Por lo bajo le puedo decir que llevan casi tres millones de euros perdidos en subvenciones. Otro tema, cambiar el nombre a los expedientes y decir que antes no se hacía y que ahora usted lo ha restablecido, resulta, la verdad, que más que patético.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, por favor.



**Sr. Muñoz:** Lo digo, lo digo por el tema del bono infantil. Esta es la misma subvención que el gobierno anterior tramitaba. Antes se llamaba bono guardería y ahora ustedes lo llaman subvención educación preescolar o bono infantil. Lo malo... No, usted siempre va diciendo, es que antes quitaron subvenciones. Falso. Las subvenciones se estaban dando. Una se retrasó un año, pero todas las subvenciones se han estado dando. Lo malo de tanto bulo es que van confundiendo a la gente, con lo que restan eficacias a las medidas y lo peor es que todo esto es simple y llanamente por intereses políticos. En fin, yo creo que es más interesante ayudar a nuestra ciudadanía que hacer inversiones para fardar en coches nuevos. Bueno, por último, bueno, nada nuevo en el horizonte, como usted ha dicho bien claramente, de los quinientos sesenta y dos decretos que vienen, son simple y llanamente los trámites habituales del Ayuntamiento, que, en definitiva y viendo todo lo que nos han traído, no han conseguido realmente... porque no hemos encontrado ningún decreto que consiga realmente mejorar la vida de nuestros vecinos. En fin, un llamamiento, como siempre, a la responsabilidad, a la coherencia y les animo a seguir trabajando, si cabe, un poquito mejor. Déjese de tanto postureo y póngase de verdad manos a la obra. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Partido Socialista. Creo que el señor Antón. Adelante.

**Sr. Antón:** Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. A ver..... Así. Bien, pues queríamos empezar para hablar por el tema de los decretos, haciendo referencia a lo que ha comunicado la portavoz del Partido Popular. Evidentemente se han hecho cosas, se está trabajando, como no esperábamos menos. Son dos años lo que se está realizando de gestión y durante estos dos años se tiene que haber realizado cosas y haber hecho cosas, faltaría más. Porque no solamente estamos hablando de política, estamos hablando de gestión, estamos hablando de gestión de un municipio como es Torrevieja que es el que a todos nos compete. Entonces, evidentemente se están haciendo cosas, pero estarán conmigo de acuerdo, aunque todo es mejorable o es que todo lo que están realizando, evidentemente, sería de necios pensar que todo se está realizando de forma correcta. Y para eso es para lo que estamos todos aquí, para poder fiscalizar y poner nuestro granito de arena y nuestra crítica, como no puede ser de otra forma. Pero siempre desde el punto de vista de mejorar nuestra ciudad y nuestra atención con nuestros vecinos. En realidad aquí tenemos quinientos sesenta y dos decretos, que es de lo que estamos hablando en este punto, y para nosotros, vamos a hablar de una mejorable gestión, por no decir una mala gestión. Pero no voy a volver a hacer de altavoz para decir que hay demasiada caducidad por desistimiento de ayudas económicas o que no se están dando demasiadas ayudas económicas. Porque al final me parece que estamos haciendo como una especie de altavoz para que los ciudadanos oigan, no se dan las ayudas, las ayudas son por desistimiento. ¿Qué otras soluciones son las que está utilizando el Ayuntamiento de Torrevieja? Pues vamos a dar lotes de alimentos. Entonces, el Partido Socialista no va a dar ese tipo de discurso, porque al final parece que los ciudadanos cuando se acercan a la Administración lo que se le dé es como si se le estuviera dando un premio y como todavía que lo tienen que agradecer. Y eso realmente sabemos todos que no es así. Porque estamos todos en contra, creo que de eso no me cabe ninguna duda, de que no estamos a favor de esas colas que se ven pidiendo alimentos. Pero tampoco podemos estar permanentemente de esa forma haciendo creer al ciudadano que



desde el Ayuntamiento se les está dando lotes de alimentos o que se les está dando unas ayudas, porque lo que necesitan saber es que hay un Gobierno que está con ellos, en este caso, un Gobierno de un Ayuntamiento, que es el que está caminando junto a ellos para salir de esta situación, que todo lo que tenemos que luchar porque sea cuanto más corta posible. Ahora mismo estamos asistiendo a una mejora de las condiciones económicas, como todos los organismos apuntan, y lo que no podemos estar es constantemente pensando que vamos a tener unos ciudadanos que vivan de la, de estar subvencionados o de que vivan de estar permanentemente acercándose a las dependencias del Ayuntamiento, a ver qué es lo que se les da. Como ya he reclamado y en distintas ocasiones, lo vuelvo a hacer una vez más. Yo creo que cualquier ciudadano que se acercara a Servicios Sociales, que se fuera a Bienestar Social, pues desde el primer momento debería de saber si sus ayudas y sus peticiones van a poder ser cubiertas o no. No que tengan que rellenar un documento o que se les diga, se encuentren con un cartelito que diga que tienen que pedir su cita por Internet, sino que se encuentren con una Administración cercana, no solamente para cuando tienes que tener una sanción y un papelito verde en tu coche porque tienes una multa, sino una Administración cercana siempre. Y en Bienestar Social, pues ocurre lo mismo. En el Partido Socialista tenemos conocimiento de la problemática que tienen los funcionarios de Bienestar Social. Son muy pocos, realmente debería de haber, según nuestros cálculos, por localidades cercanas, debería de haber un número de cincuenta y dos personas. Y ahora nos tenemos que conformar con que sale una plaza de psicólogo o psicóloga, que además es en régimen de interino. No nos parece suficiente. Aunque sean dos, no nos parece suficiente, porque hasta cincuenta y dos que debería de ser lo mínimo que tuviera que tener la Administración de Torrevieja en su área de la calle Portalicos, en su Administración de Bienestar Social, pues dista mucho de lo que los vecinos necesitan. Y como digo, de una cuestión que sea transitoria, que todos tenemos que saber que no se puede estar pensando en que vamos a tener una ayuda de unos alimentos que nos van a dar o una ayuda que nos van a prestar por unos productos de limpieza. Quien se acerca, es evidente y todos sabemos y somos conscientes que no lo hace por gusto, lo hace porque lo necesita. Cada ayuda que se da, todos somos conscientes de que se necesitan y tenemos que todos tender la mano para que eso se produzca y sea así. Pero también tenemos que tener un poco la vista un poco más allá y si la situación en nuestro entorno está cambiando, nosotros tenemos que tender la mano a que esa situación cambie. Y yo no es lo que veo que eso está sucediendo. Por eso insisto, a todos los trabajadores de Bienestar Social, que el Partido Socialista está aquí para poder echar una mano en todas las reclamaciones, en todas las dudas que tengan y en cualquier cosa que podamos hacer para que esa plantilla que está totalmente mermada después de tantos años trabajando y me da lo mismo que sea de hace dos, que hace más, la situación es ahora, a septiembre de 2021, donde tiene la tara, y esa es la que entre todos tenemos que mejorar. Y por eso el Partido Socialista está aquí para tender la mano en la medida que sea posible trabajar con la máxima celeridad que se pueda. Porque a fin de cuentas son funcionarios de esta casa que, bueno, no solamente en Servicios Sociales y en Bienestar también tienen sus pegas, que también como digo, son todas mejorables. Porque si nos vamos, por ejemplo, a Urbanismo, tenemos el decreto 126, que nos viene una empresa que hace una reparación de un aire acondicionado, pero resulta que el Ayuntamiento allí tiene cuatro plantas y solamente tiene aire en alguna de ellas y no en las cuatro. Pues no nos parece correcto un Ayuntamiento y una Administración que tiene a sus trabajadores



durante meses y semanas sin tener unas condiciones de aire acondicionado cien por cien reales. ¿Que necesita un tiempo? Sí. Pero las cosas cuando son urgentes, igual que se hacen urgentes unas cosas, pues se hacen urgentes otras, para que desde la planta baja hasta la cuarta planta, todas tengan su aire acondicionado. Pero es que si nos vamos también al tema de los funcionarios, respecto a la sentencia que obliga al pago a la productividad en la paga extra de los últimos cuatro años, la sentencia 677/2019, nos encontramos con una situación no igual, pero una situación parecida en funcionarios que tienes que estar haciendo la extensión de esta sentencia de forma judicial, porque aunque se estuvo hablando con el comité de los trabajadores para que primeramente se hiciera esta extensión, fuera hasta junio, estuvieron aguantando para ver si es mediante un decreto, que imaginamos que el Alcalde tendrá que hacer un decreto en el cual esta extensión del pago la asuma el Ayuntamiento, cosa que no se ha hecho. Si después tenemos que, llegamos y cuando llega el mes de junio, porque todos los trabajadores de esta casa saben de la situación que tiene de todos los aspectos, por una pandemia, etcétera, pero se da un plazo para septiembre, y septiembre hoy se acaba y tampoco tienen esa visión de tener solventado su problema. Pues todos los funcionarios saben que el 24 de noviembre es cuando se finaliza el plazo por el cual el ayuntamiento después puede pagar o no esa extensión de la sentencia. No dudamos de que se vaya a realizar, pero no es cuestión de dudar o no dudar, no es cuestión de fe. La cuestión de fe está en otros lugares que no están en esta esquina. Entonces es una cuestión de que tenemos que, de una vez por todas, sacar desde el Ayuntamiento y las dependencias municipales, sacar esa forma de pago y que todos los funcionarios tengan ya realmente la seguridad de que por fin lo van a hacer. Bueno, y dentro de otros capítulos de, para nosotros, una mejorable, por no decir mala gestión, está el tema de facturas aprobadas. Como siempre, vienen lotes y lotes de facturas aprobadas, con definiciones pequeñitas, con definiciones tendenciosas y con importes, unas veces que son las cuantías más pequeñas y otras veces las cuantías más grandes. Pero lo que sí que, por ejemplo, es un hecho evidente, que hay un arquitecto que tiene una indemnización por el proyecto de las Eras de la Sal, por un importe de cinco mil seiscientos setenta y cuatro euros, cinco mil seiscientos setenta y cuatro euros. Aquí, claro, hablando de muchos millones de euros y muchos miles de euros parece que esto no es nada, pero para un trabajador seis mil euros es mucho dinero, señor Alcalde. Entonces, que haya que indemnizarle a un arquitecto porque no ha podido desarrollar su proyecto, porque el Ayuntamiento cambia de opinión después de haber encargado un trabajo, que legalmente se le ha encargado, que legalmente tiene derecho a que se le pague. Pero eso no deja sino detrás una mala gestión, porque si hubiera una buena gestión o no se hubiera encargado o se hubiera encargado bien de la forma correcta y no tendríamos por qué estar pagando seis mil euros de sobrecoste. Y si nos vamos al decreto 213, que es el de la empresa de las grúas, pues aquí estamos pagando una sentencia por quince mil cuatrocientos veintidós euros. Esto también será de una buena gestión. Yo creo que no, no creo que estemos todos...

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señor Antón.

**Sr. Antón:** Estamos todos de acuerdo en que esto no es una buena gestión. Entonces, todo este tipo de cosas, con los pagos de los alquileres, que seguimos sin tener locales en propiedad, todo esto lo que estamos haciendo es, ni más ni menos que tener una ciudad que no siempre siente la cercanía de su Administración, ni a



nivel de empresas con... Por ejemplo, sí que tenemos la cercanía para tener que pagar casi seis mil euros que se han recaudado según el decreto 408 a través del impuesto de vehículos. Pero los empresarios no sienten en esa cercanía. Si tuviéramos una Administración que fuera cercana lo que tendríamos sería, para esta situación en la que estamos pasando, además del Plan Resistir, unos funcionarios que estarían en la calle durante todo el día para poder estar en las empresas. Porque aunque parezca que no hay algunos empresarios y algunos comerciantes que no tienen todavía el criterio y la habilidad tecnológica para poder hacer sus planteamientos. Entonces eso, ese tipo de cosas sobre las que estamos reclamando desde el Partido Socialista. No queremos una ciudad que esté solo subvencionada, no queremos unas empresas que solo estén subvencionadas, no queremos unos ciudadanos que solo estén subvencionados. Queremos una ciudad que sea latente, que tenga ilusión por apostar por el futuro, un futuro que afortunadamente estamos viendo que económicamente está cambiando. Queremos un futuro que sea el mejor para nuestros hijos, para nosotros y eso viene a través de un cambio radical. Creemos que si Torre Vieja, por fin conseguimos que sea la ciudad el número uno en turismo, pues esa será la ciudad que todos queremos. Pero eso lleva, como ustedes y nosotros estamos todos convencidos, mucho, muchísimo, muchísimo trabajo. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Antón.

Bueno, voy a intentar contestarle lo más rápido que sepa y sobre todo, que pueda. Yo creo que lo más importante de todo es que la gente, los que aguanten, en este caso las intervenciones que hacemos sacarán sus conclusiones, ¿no?. Los empresarios, le doy la razón, podrán decir que estamos lejos de ellos, pero lo que no pueden decir es que por lo menos no hemos atendido lo que nos han solicitado. Lo que sí que pueden decir es que ustedes no han apoyado lo que han solicitado. Porque yo les he escuchado a tres grupos hacer aseveraciones sobre los importes concedidos. Alguien ha dicho, sobre tres millones han concedido seiscientos treinta y ocho mil euros, primer Plan Resistir. Queda el segundo Plan Resistir, quedan todas las ayudas de Ten que se han concluido ahora mismo las solicitudes y hay el doble de dinero solicitado al que tenemos y queda también el otro plan de la Diputación que está pendiente de resolver. ¿Saben ustedes cuánto sumará esto? Yo no, pero con toda seguridad, con toda seguridad, un euro más que todas las ayudas que el Gobierno anterior concedió en los cuatro años. Con una diferencia muy grande, que el señor Muñoz se ríe en este momento ante un hecho tan importante como es este, porque ha habido una pandemia por en medio. Pero les pregunto a ustedes, ¿el bono consumo, este Gobierno se lo ha inventado por una pandemia o estaba en nuestro programa electoral una política de fomento del consumo en el comercio? No. Se les han olvidado ustedes decir que en las ayudas a los empresarios faltan un millón de euros, quinientos mil de un bono consumo que algunos de ustedes, con la boca pequeña, reconocen de que es un éxito y los quinientos mil que empiezan la semana que viene. Son dos millones de euros de repercusión que entran en consumos en la ciudad de Torre Vieja. Cuando ustedes hablan de las ayudas que se deniegan. Una vez más, faltan, pues en cierta medida a decir las cosas como son. Mire, yo esta semana he participado en una reunión porque se están agotando los lotes de alimentos y hay que volver a sacar un procedimiento para continuar, desgraciadamente, porque todavía nos restan cerca de mil quinientas familias que están solicitando este servicio. Y me dicen las trabajadoras sociales y me reconocen que hay mucha gente que



cuando llega, ante una necesidad, pide todo lo que tiene a su disposición, todo tipo de las ayudas y conforme va recibiendo de la Administración, presenta papeles o no. Digo, esto no me cuadra, porque si yo tengo una necesidad. Y entonces me dice, Alcalde, es que da la casualidad de que nosotros estamos atendiendo la necesidad desde el primer día que llega. Porque al día siguiente comen, se asean con artículos de primera necesidad. Cerca de cinco mil familias, señor Muñoz. Memorice usted, cinco mil familias que no han recibido la ayuda Covid porque están comiendo gracias al Ayuntamiento de Torrevieja. Es cierto, acabo de mentirles a todos ustedes, porque lo dice el señor Muñoz, porque él, que efectivamente todo lo sabe, pues se pone aquí a dar las lecciones que en todo momento siempre practica. La diferencia entre el gobierno Verde anterior y el Gobierno de la ciudad de Torrevieja es esa, esa es la diferencia. Porque ha dicho usted algo que me ha marcado, fijese. Ha dicho que nosotros olvidamos a la gente. No le he escuchado yo a usted pronunciarse esta semana de un olvido muy importante en la educación de la ciudad de Torrevieja, niños con necesidades especiales educativas, ¿verdad, señor Recuero? La Conselleria de Educación, ¿no?, del Gobierno valenciano, ¿la dirige usted? ¿La dirijo yo? Ah, el señor Marzà, que es de Rajoy, el señor Marzà es de Rajoy. No le he escuchado a usted, señor Muñoz, llamar rápidamente al señor Marzà y decir tenemos unos niños de la ciudad de Torrevieja que no están siendo atendidos. No, pero usted viene hoy aquí y le dice a este Gobierno que estamos olvidando gente. Hay que tener la cara dura para hacer afirmaciones de este tipo. Voy a ver si con lo que he dicho hoy en el Pleno consigo a usted movilizar para que llame al señor Marzà y atiendan lo antes posible a esas familias, como se lo estamos reclamando desde el Gobierno de la ciudad. Pero no nosotros somos un Gobierno que le falta la sensibilidad, le falta gobernar, nos falta modestia, pero si la modestia es justo lo que usted no practica. Ha dicho que los presupuestos no tenemos ni idea de hacerla. Se ha permitido usted decir que esos técnicos que ha enumerado, tampoco. Pero si recientemente la justicia por dos ocasiones les ha dicho ustedes que para la casa, para la casa dos veces, señor Muñoz, y se han reído de ustedes y les han dicho que lo que ustedes estaban diciendo era falso. Y nos han permitido aprobar los presupuestos y también nos han permitido aprobar los remanentes y estamos sin parar de hacer cosas en la ciudad de Torrevieja. No, esto es una parálisis. Horas extraordinarias, ¿cuántas horas extraordinarias pagaron ustedes? Todas, efectivamente, cuando llegamos al Gobierno no solo tenían pendiente de pagar, fijense ustedes, ¿eh? , el año 18, todo el 19 y en el presupuesto del 19 sin planificación alguna para pagar las del año en curso. Hemos pagado el 18, el 19, nos hemos puesto casi al día con el 20 y estamos pagando el 21. Y hemos reformado el sistema para tener capacidad suficiente para que esto no pase. Pues no, hoy aquí hay que aguantar que nos digan que no sabemos. Pues, claro, hay que explicárselo a los ciudadanos para que se enteren. Pero fijese, lo importante de esto no es que yo se lo cuestione aquí o se lo diga, es que en las urnas los ciudadanos supieron a quién elegir y supieron a quién poner aquí para que resolviese todos estos asuntos. Esta es buena, ¿eh? Una noticia de Los Verdes del año 2018, es que Rajoy no me deja convocar policías locales. Ahora está Pedro Sánchez, señor Muñoz, con la misma ley, he oído siete policías locales, tres inspectores, tres no sé cuántos más, policías locales que restan, otros doce que vienen en la oferta de empleo, atienda usted al presupuesto nuevo que recibirá pronto. Y aquí no hemos cubierto ni los jubilados, han escuchado ustedes bien, ¿eh? Que los policías que han entrado ni los jubilados. Si quienes no cubrieron las bajas por jubilación fueron ustedes, ni hicieron ningún tipo de previsión. Pero no, este Gobierno... Es que me



tengo que reír, porque es que esto, de verdad, es que nadie puede entender absolutamente una intervención en este sentido. Pero cómo es posible que ustedes vengan aquí, a este salón de plenos, para hablar de ayudas al transporte escolar o ayudas para bono guardería, que se llama bono infantil, o ayudas para la tercera edad. Señor Samper, a ver si usted abre bien los ojos y especialmente los oídos, la ayuda que ustedes pagaron en el año 2016 corresponde a la convocatoria del 2015, con presupuesto de Eduardo Dolón del año 2015 prorrogado en el 2016. Después de esas ayudas, ¿cuántas ustedes abonaron? Ninguna, ni tramitaron. Y no, en vez de venir hoy aquí con humildad y decir, oiga, es cierto que ustedes van tarde pero están llegando, están poco a poco recuperando las ayudas, sus programas. Pero si ustedes criticaron estos programas, si ustedes dijeron que estábamos comprando votos, ¿se acuerdan de aquello? Vaya chubasco les está cayendo esta tarde. Pero no, ustedes se meten aquí, se meten aquí y vienen y pretenden, efectivamente, a los torrevejenses explicarle algunas de estas cosas. Mire, más esta yo considero que es de nota, de verdad, el cochazo. Si alguien acredita de aquí al final de la legislatura que me compro un cochazo con el dinero de los torrevejenses, saldré en una rueda de prensa y se lo reconoceré. Pero lo que no es justo es que ustedes no reconozcan que cuando gobernaran, cuando gobernaban hicieron un procedimiento de seis coches menos que este que hemos abierto nosotros. ¿Saben ustedes cuántos coches habían para el Alcalde? Uno. ¿Saben cuánto dinero tenía ese coche? Cuarenta y siete mil quinientos sesenta. ¿Saben ustedes cuántos hemos sacado en este procedimiento? Uno. ¿Y de qué importe? Cuarenta y siete mil quinientos sesenta. El mismo vehículo para la Alcaldía que ustedes sacaron en su procedimiento. Es mentira, muy sencillo, entren ustedes, Google y pongan y verán cómo les sale el anuncio de la licitación de los vehículos. Por cierto, diésel, señor Muñoz, ¿por qué? Porque había que hacer viajes de larga duración y en aquel momento como en este, un eléctrico no garantiza que uno se pueda desplazar durante toda la jornada. Esta ya ha sido de nota porque el que prometió que íbamos a navegar por el canal, dice que en las calas, manda cojones, ha dicho, atentado ecológico y aberración. Hemos puesto unas madericas. No, señor Samper, las madericas estaban allí desde el año 2010. El Gobierno de Eduardo Dolón, primero las mantenía. El Gobierno de José Manuel Dolón, del cual usted le hacía las palmas y levantaba la mano y hasta un punto que le dijo que lo apuñalaron, no mantuvo este espacio cuatro años seguidos. Y llega el gobierno de este simple... ¿Dónde está mi? Ahí está, Antoñico, y se pone a picar piedra y a trabajar, como uno más. ¿Y qué hace? Restaurar estas madericas, señor Samper, la aberración, que la aberración, durante cuatro años, ustedes no mantuvieron, pero si era una aberración tenían que haberla quitado. Pero no, no la quitan porque tiene permiso y autorización de Costas, porque lo que se pretende en estos espacios es que la gente vaya a esos lugares y haga uso de estos espacios tranquilamente y sin afectar, en este caso, al medio. Vaya pegote, señor Samper, pegote es usted con el salvador de patrias que vuelve aquí a hablar de algo que es que, de verdad, es que yo no sé cómo usted puede decir esto. Ha dicho levantar reparos. ¿Se acuerdan ustedes de esto? ¿Qué teniente de Alcalde en la historia de la ciudad de Torre Vieja en los últimos cincuenta años, salió por piernas de este Ayuntamiento cuando tuvo que levantar un reparo para que no perdiéramos las escuelas deportivas municipales? Ahí está, ahí lo tienen ustedes. Y gracias a ese no levantamiento de reparo perdimos las escuelas deportivas municipales, que creo que le pregunta usted hoy a la concejal de Deportes, tela, ¿eh?, tela. Mire, señor Samper, levantaré todos esos reparos y todos los que hagan falta, todos lo que hagan falta para su tranquilidad especialmente, pero sobre todo para la



de los torrevejenses. Claro, si es que a veces, cuando ustedes hablan de todos estos aspectos, es que a mí me causan risa, ¿no? Como lo de las escuelas públicas, ¿cuántas crearon en los últimos cuatro años de Gobierno de ellos? Ninguna. ¿Qué alternativa...? ¿Se acuerda, señora Gómez y ahora sí que la miro a usted, aquello que usted pidió en un presupuesto, que era el establecimiento de escuelas públicas y ayudas y dos años seguidos le dijeron que sí? ¿Cuántas pusieron? Ninguna, ¿verdad? Pues, mire, no me quiero alargar más. Creo que he contestado absolutamente a todo. Poco a poco cada uno va cayendo, absolutamente de todas las, no me gusta decir ni falsedades ni mentiras, sino esas medias verdades, que en ningún caso tiene una acreditación documental, que es lo importante. Esos son ustedes y estos somos nosotros. No somos perfectos, señores de la oposición, y nos equivocamos también. Pero desde luego, a diferencia de los anteriores, tomamos medidas y tomamos decisiones. Los anteriores no tomaron medidas ni tomaron decisiones. Desde luego, absolutamente y termino, termino ya, que lo acabo de ver, señor Antón, para ayudar a la generación de empleo, que ha dicho usted en concreto el PSOE está aquí para ayudar a los empresarios y para ayudar a los funcionarios de Bienestar Social, hay que levantar la mano para aprobar el presupuesto porque hay una plantilla que lleva catorce plazas para el Departamento de Bienestar Social. Si usted vota en contra de esto no puede venir hoy aquí y decir que estoy apoyando y quiero apoyar a los trabajadores de Bienestar Social. Yo lo veo así, quizá me equivoque, ¿eh? Y lo de la sentencia de la grúa es de ustedes, bueno no, de ustedes dos no, de los anteriores. Le entiendo, señor Antón, si yo sé que ustedes están trabajando para que esa etapa se cierre lo antes posible. Pero esa mala gestión fue de ustedes y lo que hacemos es pagarla. Porque, claro, si nos van a criticar ustedes hoy aquí por algo que no sea por no, pagar las cosas que se han hecho mal. Gracias.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## 7. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local durante el mes de Agosto de 2021, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Seguimos, como le digo, con el punto siguiente, que es el séptimo y que, como saben, también es el dar cuenta de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno local durante el mes de agosto de 2021, a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 apartado b de la ley 7/1985. Señor Alarcón, si nos hace una breve descripción, se lo agradecemos.

**Sr. Alarcón:** Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, compañeros de Corporación, a público asistente, los telespectadores de Televisión Torrevieja y a todos los que están siguiendo el Pleno por redes sociales. A continuación, procederé



a poner en conocimiento de todos ustedes los puntos aprobados por este Equipo de Gobierno en las juntas relativas a las nueve sesiones celebradas durante el pasado mes de agosto. En las mencionadas sesiones se han tramitado un total de cien puntos, de los cuales sesenta y siete son ordinarios y treinta y tres urgentes. En la del 6 de agosto tenemos, por ejemplo, el inicio de expediente y nombramiento de técnico para la contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria. Otro inicio de expediente para la presentación del servicio denominado fiestas de Virgen del Rosario de Torrelamata 2021. Otro nombramiento de técnicos para la contratación de servicios y renovación del portal web municipal y la Plataforma de Administración electrónica Gestiona. Se han aprobado las autorizaciones de uso de terrenos de dominio público como actividades eventuales en el paseo marítimo Juan Aparicio. Hemos aprobado un convenio de colaboración entre Turisme de Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento para potenciar la promoción de las fiestas de interés turístico relevante, Habaneras, durante el año 2021. Se ha aprobado el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas para la contratación del servicio y redacción del proyecto para la reurbanización de la avenida Doctor Mariano Ruiz Cánovas en la playa de los Locos, el pliego técnico para la contratación de diversos artistas y grupos musicales para la realización del Festival de Música Urbana de Torre Vieja; el nombramiento del comité de expertos en el expediente de contratación del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de la costa; el requerimiento de documentación a la mercantil del expediente de contratación para la sustitución del tapete del césped artificial del campo de fútbol Joaquín García Nito. Se ha aprobado el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual 109 del Plan general de ordenación urbanística y el contrato menor con destino al suministro y colocación de toldos en la zona ajardinada situada en la Oficina de Registro. En la junta de gobierno extraordinaria y urgente del 10 de agosto teníamos, por ejemplo, requerimiento de documentación a una mercantil para la contratación de distintos artistas, grupos musicales, para la realización del Festival de Música Urbana. En la junta extraordinaria y urgente del 12 de agosto, por ejemplo, tenemos la adjudicación de esa contratación de diversos artistas y grupos musicales para el mencionado festival. En la junta de gobierno ordinaria del 13 de agosto, tenemos un total de veintiún puntos, varios de ellos relativos a la transmisión de titularidad de puestos de mercadillo semanal de Torre Vieja para ejercer la venta no sedentaria; el nombramiento de técnico para la contratación del servicio de redacción del proyecto de las obras de terminación del Pabellón Blanco, la aprobación de un contrato menor para la reparación de los cerramientos perimetrales de diez pistas de tenis situadas en la zona de Raquetas; la adhesión al memorándum de entendimiento entre la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto de Lengua Rumana de Bucarest para la realización de cursos de lengua, cultura y civilización rumana en determinados centros educativos. Se ha aprobado la convalidación de la omisión de fiscalización de la función interventora en el expediente de ayudas al colectivo vulnerable por edad y escasos recursos económicos. También se ha aprobado el cuadro de características técnicas para la contratación de la instalación del alumbrado de fiestas patronales y Navidad de 2021. Y la aprobación de la contratación del suministro e instalación de áreas infantiles adaptadas e inclusivas de la ciudad. En la junta de gobierno extraordinaria y urgente 17 de agosto tenemos, por ejemplo, el inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica del estudio de detalle del área de reparto 82 del Plan general de ordenación urbana de Torre Vieja, de conformidad al borrador de estudio de detalle y



documento inicial estratégico. Se dejan más espacios libres para el uso público, se abre plazo de consultas solicitando informe a las administraciones, servicios municipales, organismos y a personas interesadas durante treinta días hábiles. Se ha aprobado el proyecto de modificación del Plan parcial del sector 20 La Hoya, es la resolución de alegaciones presentada por la Asociación de Amigos de Humedales del Sur de Alicante. De todas se admite una, debe conservarse todo el arbolado presente en el sector, aunque hay que destacar que esto ya está reflejado en la ordenanza municipal y que se reordenará el trazado viario y se reajusta a las determinaciones del Plan de ordenación de los recursos naturales. En la junta de gobierno extraordinaria y urgente del 18 de agosto hemos aprobado el expediente de acuerdo marco para la contratación de diversos servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura e ingeniería y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extra municipales. Se abrirá un SARA, que es un procedimiento abierto al que podrán concurrir todas las empresas que lo deseen. Son un total de veintidós lotes, de los cuales se solicitarán cinco licitadores por el lote, por lote, perdón, siendo los criterios objetivos de selección primero el precio y segundo la experiencia. Y se adjudicarán máximo cinco lotes a cada licitador. También hemos aprobado la tramitación anticipada del gasto y nueva denominación definitiva del contrato mixto para la redacción del proyecto y suministro y construcción de áreas infantiles adaptadas e inclusivas en el municipio y la aprobación del pliego de prescripciones técnicas, subsanado en el nuevo cuadro de características técnicas del expediente, relacionado con las obras de terminación del Pabellón Blanco. Se ha aceptado un recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Canales, Caminos y Puertos, una, y una vez publicado ya tenían diez días para la presentación de ofertas. En la junta ordinaria de 10 de agosto del 21, se aprobó la reasignación de técnicos municipales encargados de la supervisión de proyectos de urbanización y se centraliza toda la ordenación urbanística en una arquitecta municipal para mayor control y operatividad. Se modifica el acuerdo adoptado por la junta de gobierno de fecha 3 del 7 de 2021, en relación con el nombramiento de técnico en el contrato menor para la realización del proyecto básico para la construcción del nuevo pabellón polideportivo en Torrelamata, esto es un cambio de técnico. Y también la aprobación del convenio de colaboración entre los diferentes clubes deportivos de la ciudad y el Ayuntamiento para la temporada 2021 a 2022, que tiene como fines el fomento y la promoción del deporte, colaboración con la Federación Deportiva de la Comunidad Valenciana en la promoción de competiciones y actividades, tramitación de licencia federativa, cesión gratuita de instalaciones previa solicitud y ayuda en el transporte de los equipos de las escuelas deportivas. Un contrato menor para el disparo de castillo de fuegos artificiales, según la subvención de la Diputación Provincial de Alicante en el proyecto Torna la Llum. Y la personación en el recurso contencioso administrativo de la empresa Mondo Ibérica por el acuerdo de la junta de gobierno de 18 de junio del 21, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la mesa de contratación de 14 de mayo del 21, en su expediente de contratación correspondiente, en la sustitución del tapete de césped artificial del campo Joaquín García Nito. En la junta de gobierno ordinaria de 27 de agosto aprobamos la propuesta de incoación del expediente disciplinario a un funcionario de la Policía Local; requerimiento de documentación a las mercantiles de los siguientes expedientes de contratación, a la mercantil de la obra de ejecución de ciento veinticuatro nichos del cementerio de La Mata, a la mercantil del expediente de contratación para la realización del estudio arqueológico con excavación completa del



sector de las Eras de la Sal y a la mercantil del expediente de contratación del servicio de redacción de proyectos para el ajardinamiento y ordenación del Parque de la Siesta y remodelación de las jardineras corridas del paseo Vistalegre; la aprobación del contrato menor con destino a la contratación de la redacción para la instalación de cuatro puntos de recarga eléctrica, otro contrato menor de servicios con destino a la asistencia a la celebración de la Feria Alicante Gastronómica 2021, el inicio de expediente y nombramiento de técnico para el suministro de alimentos y productos higiénicos de primera necesidad para personas en situación de vulnerabilidad. Se deja sin efecto también el acuerdo de la Junta de gobierno de 6 de agosto relativo a constituir un comité de expertos en relación con el expediente de recogida de residuos, ya que la terminología utilizada no era la correcta. Y aprobar la concentración de una operación de endeudamiento a largo plazo para financiar gastos de capital no financieros previstos en el anexo de inversiones del presupuesto general para el año 2021. Hemos aprobado la memoria justificativa para la redacción del proyecto, suministro y construcción de esas áreas infantiles adaptadas e inclusivas en el municipio. Y en la última junta de gobierno, la extraordinaria de, y urgente del 30 de agosto del 21, la aprobación del proyecto presentado por la adjudicataria del lote tres, relativo al proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes. Y por último, el requerimiento de documentación a la mercantil, del expediente de contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, depósito y custodia de los mismos, colocación y retirada de vallas y señalización móvil en la vía pública. Es cuanto tengo que informar, señor Alcalde presidente, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Alarcón. Pasamos a las solicitudes que habían pedido. ¿Señora Gómez Magán? Adelante.

**Sra. Gómez Magán:** Muchas gracias. Voy a resaltar algunos puntos de alguna junta de gobierno que ya ha mencionado el portavoz del Partido Popular. Y en este caso quiero hacer mención a la del 6 de agosto del 2021, que es la que se refiere al servicio de mantenimiento integral de la red de riego de parques y jardines y otras zonas verdes municipales, que este contrato parece ser que no sale, todavía seguimos pagándolo con levantamiento de reparo. Este contrato se inició el 9 de agosto del 2019, se aprobó el pliego administrativo el 11 del 5 del 2021, se publicó el anuncio de convocatoria para la licitación para la contratación del servicio de referencia, en el perfil del contratante alojado en la plataforma y finalizando, ese plazo, el 18 de junio. Pero un día antes, el 17 de junio, pues justamente los técnicos apreciaron un error que dio lugar a que se retrotrajese otra vez todo este contrato y que se iniciasen nuevos pliegos por ese error. Esperemos que ya por fin salga hacia adelante y podamos tener, durante esta legislatura, este servicio de mantenimiento de parques y jardines que falta de hace. En cuanto al punto 30 de esa misma junta de gobierno, habla de un comité de expertos, la creación, el nombramiento de un comité de expertos en el expediente de contratación de prestación del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y mantenimiento, si bien es cierto que este expediente posteriormente, esta junta es del 6 del 8 y el 27 del 8, pues se dejó sin efecto. También he de resaltar el punto 33, que es la declaración de urgencia de dar cuenta a la junta de gobierno del recurso al Tribunal Económico, al Tribunal Administrativo de Recursos Especiales, interpuestos por la mercantil Grúas... Bueno, la, contra la junta de gobierno local, si bien, finalmente este punto se queda, fue



porque se quedó desierto para la contratación de las grúas y, finalmente se, de las tres empresas que concurren ninguna, al final, aceptó este tipo de contratación y se quedó desierto, por lo que habrá que, otra vez que volver a realizarlo. En la junta de gobierno del 18 del 8, extraordinaria, punto que se repite en una de septiembre, que no viene a este Pleno, pero es de septiembre, el 3 de septiembre de este año, habla que todavía no sé muy bien, que quiero que, a ver si me lo pueden explicar de a qué se refiere, porque habla de la declaración de la tramitación por urgencia del expediente acuerdo marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura, la ingeniería, el servicio de asesoramiento relativo a financiación de actividades municipales mediante fuentes extra municipales. No entendemos muy bien, aunque es un acuerdo marco, pero no queda suficientemente probado y acreditado el que, a qué se refiere exactamente este punto y esta contratación por este expediente que se tramitó por urgencia. El 20 del 8 también habla de la reasignación de técnicos municipales encargados de supervisión de proyectos de urbanización. Y hay, es curioso porque dice la sustitución de la totalidad de los técnicos encargados de la supervisión de la ejecución de los proyectos de urbanización a los que se refiere el artículo tal, que se designa una técnico y dice, dicha sustitución alcanza tanto a los expedientes cuya recepción no ha sido efectuada como a aquellos que sean de nueva tramitación. Luego habrá muchos que tendremos, habrá un parón en la realización de los informes para volver otra vez a mencionar a esta técnico y hacer un cambio de técnico, lo que dilata que se lleven a cabo más contratos de los que en realidad estaban previstos. También vienen varias bajas de los puestos del mercadillo semanal, de lo cual avisábamos ya en su momento, que la mala gestión podría llevar a abocar el no abrir el mercadillo, en su momento, al cien por cien, pues que iban a ocasionar bajas, que ya en su momento le veníamos avisando, puesto que tenían material que tenían que devolver, no podían sacarlo a la venta, finalmente tenían que renovar ese material por otro, algunos eran perecederos. Y esta gestión, que yo creo que en su momento y así lo hice saber, pues con los puestos del mercadillo, pues ha generado que esta gente no venga ya a trabajar a este mercadillo y se dé de baja, y se vayan a otros mercadillos que finalmente le son más rentables. Esto sí que genera, pues una cierta sensación de pena y abandono por parte de esta gente que se le tenía que haber dado un servicio óptimo en ese momento. Luego, el 27 de agosto hace un contrato menor para la redacción, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la instalación de puntos de recarga eléctrica. La verdad es que aquí este sí que me alegra, porque el 22 de febrero del 2018 ya solicitamos al anterior Equipo de Gobierno puntos de recarga para vehículos eléctricos, que agradezco que hayan retomado lo que ya se pidió por parte de Ciudadanos en la anterior legislatura y en este momento, pues ya tengamos esos puntos de recarga para vehículos eléctricos, que las buenas ideas, pues que se saquen hacia adelante venga de quien vengan y tarde lo que tarden, pero gracias por sacarlo hacia adelante. Asimismo, también hay un contrato que es la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar gastos de capital no financieros previstos en el anexo de inversiones, por un importe de casi diez millones de euros, y esto es para financiar gastos de capital no financieros previstos en el anexo de inversiones del presupuesto general de 2021. Es un nuevo préstamo que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno ha decidido gestionar para financiar gastos de capital no financieros. Por último, me gusta resaltar también en cuanto al, bueno, pliego técnico y administrativo de contratos mixtos para la redacción del proyecto suministro y construcción de áreas infantiles adaptadas e inclusivas dentro del municipio de Torreveja. También es una



propuesta y una petición de Ciudadanos de la anterior legislatura, que ahora se abarca con mayor importe, un millón cuatrocientos sesenta mil, pero que efectivamente también incluye más parques de los que nosotros habíamos tenido en consideración en su momento. Y agradezco la labor para que se dé ese servicio a todos los ciudadanos, sobre todo a los niños que necesitan este tipo de parques adaptados. En cuanto al tema también hay otro, un contrato menor para nuestra asistencia o la asistencia y la representación de Torre Vieja en la Feria Gastronómica. En este caso entendemos que ha sido un gran éxito y desde aquí quiero agradecer que por fin Torre Vieja haya podido tener representación en esa feria, que es la más grande a nivel nacional y, por lo tanto, ha sido un éxito y desde aquí agradecer toda la gestión que se ha realizado por parte del Equipo de Gobierno. Y finalmente agradecer también que por fin tengamos unos toldos o unas velas en la sección del Prop porque ya lo venían demandando muchísimos ciudadanos, lo venían demandando incluso los funcionarios que están a pleno sol esperando que la gente entre al Prop. Y ya solo nos falta ponerlas en Servicios Sociales, que yo creo que también es necesario poner unas velas para salvaguardar y proteger a la gente que allí está esperando, en la puerta de esos servicios y darle una mejor asistencia. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Gómez. Pasamos, perdón, al siguiente que ha solicitado, portavoz de Sueña, señor Samper. Sí.

**Sr. Samper:** Muchas gracias. Queríamos hacer mención al punto 34 de la junta de gobierno del 6 de agosto, que es la estimación del recurso de reposición del Colegio de Ingenieros Canales, Caminos y Puertos frente a la aprobación de los pliegos de la contratación de la redacción del proyecto de las obras de terminación del Pabellón Blanco polivalente. Este pabellón, para que todos los ciudadanos que nos están siguiendo lo sepan, 15 de marzo de 2011, el nuevo pabellón deportivo, gobernaba el Partido Popular, si se les había olvidado a ustedes, teniente de alcalde, el señor Eduardo Dolón, el nuevo pabellón deportivo polivalente, entrará en funcionamiento en verano, 15 de marzo de 2011. Posiblemente ahora me diga, no es que en verano, pero claro, no dijimos en qué verano. Puede ser, ¿se reconoce usted aquí, en esta fotografía, señor Alcalde, en estas dos? Aquí, no sé si lleva usted el casco puesto, creo que no. Este es usted en el año 2011. Se lo digo porque a lo mejor no sé, aquí, si usted escarba, lo mismo encuentra alguien de Sueña Torre Vieja, que se fundó en el 2015. No sé, eche usted un vistazo a ver quién estaba aquí anunciando eso, en el año 2010, el 2011. Pues bien, eso es una muestra, después de diez años, diez años del anuncio en el cual, el señor Alcalde, como decía, primero como teniente de Alcalde, después cuatro años de legislatura, ahora ya dos años y medio en el Equipo de Gobierno y ha sido incapaz de poder poner en marcha este Pabellón Blanco. Es más, con una promesa de finalización de unas obras, lo digo para que lo sepan ustedes, cuando luego vuelva a tirar balones fuera, a hablar sobre el pentapartito, el Gobierno de coalición, los que nos fuimos, los que nos quedamos, muy bien. Y abro ahora cronología de este expediente que se inició por urgencia en la junta de Gobierno de 30 de abril de 2021 por importe de cuarenta y dos mil euros, después de que el actual Equipo de Gobierno desaprovechara durante más de seis meses de 2019, un presupuesto de ciento ochenta y dos mil euros, que fueron al superávit de 2019 y de ahí se fue directamente a sus amigos los bancos; doce meses del año 2020 con un presupuesto de doscientos doce mil euros, que de nuevo fueron a parar a los amigos de los bancos del señor Alcalde del Gobierno del Partido Popular y el 23 de



julio del 2021 se aprobó el expediente y los pliegos, anunciándose la licitación el 29 de julio de 2021. Pues bien, como consecuencia de una nueva pifia en otro expediente, la junta de gobierno del 6 de agosto, ha tenido que estimar el recurso de reposición, por lo tanto, volver a empezar en el procedimiento, aprobándose el 18 de agosto nuevos pliegos y ahora anunciándose una nueva licitación para el 24 de agosto. Más meses perdidos, ya hablamos de años y años perdidos, después de dos años y medio de legislatura y aún han sido ni siquiera capaces de adjudicar la redacción del proyecto de finalización de las obras del pabellón polivalente, Blanco, que prometieron finalizar en noviembre del año 2011. Insisto, luego vendrá el señor Alcalde y le echará la culpa, cómo no, a Sueña Torreveja. Bien, junta de gobierno, punto número 2, del 30 de agosto de 2021, aprobación del proyecto del lote tres, del proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes. Pues si recuerdan ustedes, ya en el Pleno ordinario del pasado mes le reprochamos el incremento del precio en el lote uno, del 7,7 %, pasando de un millón seiscientos mil a un millón setecientos cincuenta mil, un incremento que desconocemos, de momento, en el lote dos, ya que el apartado cuatro del informe de datos económicos está en blanco. El incremento del presupuesto del lote tres es ya para asustarse, ya que supone más del cuarenta y ocho por ciento sobre el precio de adjudicación, siendo el presupuesto establecido en el proyecto de más de 2,6 millones, lo que supone un incremento de ochocientos cincuenta mil euros sobre el precio de adjudicación de 1,75 millones de euros. Con todos estos datos, ustedes son incapaces de reconocer el sobrecoste de más de 1,3 millones en este expediente. Y quiero recordarles también el informe de la arquitecta municipal de fecha 20 de julio de 2021, que parece que no gustó mucho al señor Alcalde y al Equipo de Gobierno, y que tenemos muy claro que fue el motivo de su sustitución en el expediente. Y lo cito, el informe, los trabajos que se encuentran en ejecución en el inmueble denominado Palacio de Deportes no son los contemplados en el documento aprobado por la junta de 11 de junio. El citado documento aprobado permitía la realización de los servicios de inspección, comprobación de elementos estructurales, verificación del funcionamiento de las instalaciones, catas, ensayo y estudio geotécnico para obtener los resultados que permitirían desarrollar el proyecto objeto del contrato del lote dos. Los trabajos que se constatan en el inmueble de referencia, por tanto, son obras de demoliciones y desmantelamiento de tabiquería, techura, instalaciones. Para la ejecución de los citados trabajos de demolición y desmantelamiento es necesario la aprobación por el órgano competente, la junta de gobierno, de un proyecto técnico. Atención, no consta en el presente expediente un proyecto de demoliciones y desmantelamiento aprobado por el órgano de contratación, la junta de gobierno, que permita la ejecución de las obras constatadas. 2. c, no se ha procedido al acta de comprobación de replanteo que permita la ejecución de obras. Si el proyecto se ha aprobado en junta de gobierno de 30 de agosto de 2021, esto ya fuera del informe, ya lo decimos desde Sueña Torreveja, si el proyecto se ha aprobado en junta de gobierno el 30 de agosto de 2021 y el plazo de ejecución de las obras son de cinco meses, obras que deberían estar recibidas por el Ayuntamiento antes del 15 de noviembre de 2021, tampoco nos salen las cuentas, a no ser, salvo que las obras hayan comenzado de manera irregular antes de aprobar el proyecto. Cosa que realmente ha ocurrido, tal como señala la arquitecta municipal en su informe de 20 de julio de 2021. Posiblemente de esto también vaya a tener la culpa Sueña Torreveja, cómo no. Seguimos con el punto 32 de la junta de gobierno del 6 de agosto. Requerimiento de documentación a la empresa adjudicataria de las obras en el Campo de Fútbol Joaquín García, Nito. Y bien, hago una, perdón,



una breve cronología del expediente. Se inicia el 24 de enero de 2020, hace más de dieciocho meses. Los pliegos se aprueban el 8 de septiembre de 2020, es decir, ocho meses más tarde, la Mesa de Contratación de 16 de octubre de 2020 abre sobre las cinco empresas que presentaron plicas, con tres que ofertan precios con bajas del veinticinco, otro ligeramente superior y una última ligeramente inferior. La Mesa de Contratación de 29 de enero, tres meses y medio más tarde, valora las plicas, de acuerdo con el informe del técnico del expediente, proponiendo la oferta que obtiene el cien por cien de los puntos en juego. Empresa cuya baja ha sido superior al veinticinco por ciento con una valoración económica de setenta puntos, superior a la de las tres ofertas que han ofertado las bajas máximas puntuales del 25 %. A las que se les asignan 65,86 puntos y ningún miembro de la Mesa de Contratación detecta el error cometido en la valoración. La Mesa de Contratación el 12 de febrero, se hace eco de la petición de revisión en la valoración de una de las empresas porque el pliego establece que no se tendrán en cuenta las bajas superiores al 25 %, que también tendrán máxima puntuación de setenta puntos, con lo que se produce un empate a cien. La Mesa de Contratación de 5 de marzo de 2021 resuelve el empate a favor de una mercantil, al disponer de un trabajador con discapacidad y no disponer la otra empresa de ninguna. La mesa del 14 de mayo acepta un nuevo informe técnico, que valora con cero puntos la experiencia de todas las empresas, porque los certificados de buena ejecución de las obras no acreditan la participación en ellas del personal. Por lo que ahora se produce un cuádruple empate a ochenta y cinco puntos. La mesa de 30 de julio resuelve el empate a favor de una tercera empresa y la junta de 6 de agosto le requiere la información y la garantía definitiva. Conclusión, un nuevo expediente con errores de bulto en la fase de valoración, con nuevos retrasos en el expediente, con más de dieciocho...

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señor Samper.

**Sr. Samper:** Meses de retrasos. Sí, termino ya. Y lo que venimos a poner de manifiesto desde Sueña Torrevieja con datos, con argumentos, que son públicos, que se rinden hoy a dar cuenta al Pleno. Que pueden también tener la información todos los ciudadanos, es que ustedes, evidentemente, no son infalibles como prometieron. Ustedes están gestionando muchos aspectos de forma ineficaz, de forma posiblemente también irregular. Y como oposición que somos, como en nuestra labor de fiscalización, en nuestra labor de advertir, de aconsejar y argumentar, estaremos aquí desde Sueña Torrevieja todo lo que le quede de legislatura y mucho más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted. Lo ha reconocido usted y mucho más. La verdad es que sí. Señor Muñoz, vamos allá.

**Sr. Muñoz:** Muy bien, muchas gracias. Bueno pues, efectivamente, tal y como la oposición estamos observando, bueno pues, ustedes pues mucho más. Pueden seguir vendiendo humo, pero aquí estamos nosotros para apagar ese humo y para decir las verdades que la gente pueda tomar en consideración y pueda decidir lo que es y lo que no es. Vamos a empezar, en primer lugar, con la clara demostración de la nefasta gestión que está haciendo Eduardo Dolón y su, Eduardo Dolón y su equipo. Porque siguen llegando demasiadas facturas con omisión de la función interventora, le puedo citar ejemplos como, Servicio de Comunicaciones Electrónicas, pues datos de



material informático, alquileres, transporte urbano, etc. Vamos a ver, señoras y señores, no se entiende que estos servicios que se prestan de forma habitual, diariamente, por esta casa, ustedes sean capaces de garantizar la necesaria legalidad contractual y esto no deja de ser un problema. Por cierto, de las facturas que vienen sin la correspondiente fiscalización ni control, algunas, pues la verdad que nos llaman poderosamente la atención. Una factura con omisión de la función interventora por importe de nueve mil ochocientos ochenta y dos euros en concepto de Servicio de Limpieza de Instalaciones del albergue municipal, durante el segundo trimestre de 2021. Pues debe ser que como el Alcalde o la concejala no conocen o no van por el albergue, pues se ve que no lo saben o les da igual, pero pagamos a una empresa casi diez mil euros, señores, casi diez mil euros para que al final todas las tareas las estén realizando los voluntarios, todas las tareas de limpieza, las del cuidado de animales, porque por no haber, no hay ni funcionarios allí. En fin, nos viene a esta factura, que se paga diez mil euros y no entendemos por qué se paga y seguimos recibiendo quejas de los voluntarios que están allí haciendo esa labor. Muchas veces, incluso ellos mismos llevan comida a las colonias de gatos y demás e incluso al albergue. En fin, no sabemos por qué está pagando esto o alguien se está aprovechando. En fin, y sigue la sangría de facturas con omisión de la función interventora. En este caso, pasamos a la del Servicio de Aseo Urbano, por el alquiler de la maquinaria. Factura por importe de 109.179,51 durante el mes de junio, cuyo coste se duplica en el primer mes que ustedes cogieron el Gobierno. Pasando de nueve mil ochocientos veinticinco que estábamos pagando nosotros en mayo, a diecinueve mil setecientos sesenta y un euros en junio de 2019. Y se han multiplicado casi por cinco en 2021, pasando de diecinueve mil setecientos sesenta y un euros, a ciento nueve mil ciento setenta y ocho. Tenemos que poner de manifiesto que hemos advertido por activa y por pasiva que estamos pagando el alquiler de vehículos como si fueran nuevos, pero realmente estos vehículos nos han venido, nos los han traído con su vida útil finalizada. Más que limpiar, ensucian. Nos llegan quejas de los ciudadanos, de nuestros vecinos y, por supuesto, nos están llegando quejas de los trabajadores. Nos están tangando. Más que limpiar, ensucian, lo que supone un riesgo, por supuesto, medioambiental y, por supuesto sanitario para nuestros vecinos y para nuestros trabajadores. Y todo ello con la complicidad de usted señor Dolón, otro ejemplo de omisión fiscalizadora, más o menos, o le da igual o simplemente alguien está cobrando los sobrecostes y, en definitiva, pues no deja de ser dinero perdido que alguien se aprovecha. Otra factura con omisión de la función interventora, de importe de setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un euros, en concepto de poda mezclada. Toneladas de residuos vegetales mezclados durante el mes de mayo, nos llama poderosamente la atención que de pronto, las podas han crecido de forma escandalosa en nuestro municipio. Han aprobado facturas en dos años, desde junio de 2019 a mayo del 2021, por importe de más de 3,44 millones de euros, a razón de ciento cuarenta y tres mil euros al mes. Nos resulta más que sospechoso que en su mandato todos los años tenemos que denunciar públicamente sobrecostes en ciertos servicios, sobre todo en este de Aseo Urbano. Les tengo que recordar, por ejemplo, el escándalo de los colchones o del Plan de choque aquel famoso que en realidad nunca existió y no sabemos todavía si se ha pagado o no. En relación a la junta de agosto del 2021, en el punto tres pone, rectificación del pliego de la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral y de la red de riegos, de riegos, porque creo que algún compañero se ha equivocado, de parques, de jardines y de otras zonas verdes. El 30 de julio, hace veintiséis meses, se inició el expediente. El 6 de marzo de 2020, casi



ocho meses más tarde de iniciar el expediente y con el contrato anterior cercano al vencimiento, se aprueba en junta de gobierno local la memoria y declaración de urgencia. El 1 de junio de 2020, hace ya casi quince meses, comienza a prestarse el servicio sin contrato. El 7 de mayo de 2021 se aprueba en junta de gobierno local un nuevo expediente por el mismo importe del expediente anterior, de trescientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco euros al año. Anunciando la licitación de la plataforma de contratación del sector público el 16 de mayo de 2021. El 17 de junio de 2021 los técnicos del expediente emiten informe en el que se señala una cuestión contradictoria en la fórmula utilizada para valorar la oferta económica, proponiendo retrotraer el expediente para poder corregir el error detectado. Como consecuencia de esta nueva pifia, para variar, la junta de gobierno local del 6 de agosto de 2021, pues se ha tenido que anular la licitación anterior y vuelta a empezar, anunciándose una nueva licitación el 20 de agosto de 2021, con más de tres meses largos perdidos. Con lo que llevamos más de dos años de legislatura y lo que es peor, sin servicio y lo que es peor, no se ha adjudicado y entendemos que no sabemos ni cuándo se va a adjudicar. El problema es que luego sale la concejala de Contratación con sus excusas habituales, dice que, bueno pues, el que trabaja, se equivoca. Bueno pues, nos seguimos preguntando, para qué están estos... Nos preguntamos, ¿para qué están los seis miembros de la Mesa de Contratación? Formada por dos directores generales en este caso y tres habilitados nacionales, que cobran cada uno un pastón. Ya saben, entre los cien mil euros al año que, entre otras cosas, pues deberían detectar estos errores. ¿Y qué pasa? Pues de estos barro y de estos fallos, pues luego vienen las consecuencias. De estos barro, estos lodos. Factura por omisión de la función interventora por importe de dieciséis mil doscientos ochenta euros, en concepto de Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Riegos de goteo y aspersión de los jardines públicos de la ciudad de Torrevieja, para junio. Por cierto, siguen ustedes tomando el pelo a nuestros vecinos, hemos tenido numerosas quejas en el Ayuntamiento, sobre todo en el mes de junio y mayo, debido a que hay muchas zonas verdes secas y abandonadas. Y usted nos trae una factura que ha pagado sin ningún tipo de fiscalización, ni prueba, ni control, de más de dieciséis mil euros. Menuda gestión señores del Gobierno. Así es como están tirando el dinero de Torrevieja por la ventana, sin contratación y sin servicios y las zonas verdes secas, secas, sin regarlas, ¿o alguien se está quedando con el agua? No lo sabemos, no lo tenemos muy claro todavía. A más de dos años de mandato, siguen demostrando, bueno, pues que siguen sin tener capacidad real de dar soluciones a nuestros vecinos en lo relacionado con los servicios que debería atender este Ayuntamiento. De nuevo tenemos en un mes la friolera de cuatro juntas de gobierno urgentes y extraordinarias 10, 12, 17 y 18, unos dos mil quinientos euros por sesión, que nos cuesta cada sesión extraordinaria de la junta de gobierno. Calculamos unos diez mil este mes de agosto, podemos calcular que para que los ciudadanos nos entiendan, el Alcalde y su equipo, que cobra la friolera de unos doscientos cincuenta euros por cada sesión. Lo que significa que como una junta de gobierno extraordinaria les está durando unos cinco minutos, pues se llevan más o menos unos cincuenta euros por minuto. Para que nuestros vecinos tengan conocimiento y puedan ver sus frivolidades, le vamos a comentar. Le vamos a comentar un poco por encima lo de las juntas. El 10 y 12 de agosto, nos traen el expediente para la contratación de diversos artistas y grupos musicales para la realización del Festival de Música Urbana por Torrevieja, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad. Es decir, una contratación de nuevo a dedo. Solo un tema, solo un tema, solo un tema...



**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señor Muñoz. ...

**Sr. Muñoz:** Para dos juntas extraordinarias y urgentes. Menuda urgencia, entendemos que se hubiera podido aprobar en cualquier tipo, ya que son caras las juntas de gobierno, se hubiera podido aprobar alguna ordinaria y las extraordinarias, pues dejarlas realmente para los asuntos importantes y urgentes. Porque le puedo decir una cosa, señor Alcalde, no le he visto ninguna aprobación de ayudas a familias afectadas por el Covid, tampoco en sesiones de urgencia de las juntas de gobierno. Seguimos, el inicio de procedimiento de evaluación ambiental, estrategia, estudio de detalle, del Área de Reparto 82 y el Plan parcial del sector 20 de La Hoya. En fin, esto también lo hace el Plan urgente, se ve que tienen mucha prisa en construir sus torres, se ve que también hay muchos intereses en juego. Y todo, todo eso, pues para cargarse el poco suelo que nos queda, las zonas verdes y, además, se lo pagamos a cincuenta euros el minuto, muy bien. La del 18 de agosto, declarar la tramitación por urgencia del expediente del acuerdo marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura-ingeniería y Servicio de Asesoramiento, relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extra municipales. Aprobación, si procede. Nos hemos quedado locos, han vendido ustedes en todos los medios que han puesto en marcha una bolsa, también han anunciado una empresa pública para estos fines y ahora nos enteramos que lo que quieren es contratar una empresa a dedo para quién sabe qué asesoramiento. ¿Será este el caso? No tardo nada.

**Sr. Alcalde:** Señor Muñoz, le ruego, que es la segunda vez que le advierto, lleva once minutos y medio y se me ha pasado advertirle a los nueve minutos.

**Sr. Muñoz:** Sí, yo lo entiendo.

**Sr. Alcalde:** Está fuera de tiempo, pero excedido con...

**Sr. Muñoz:** Yo le entiendo que un minuto, un minuto. Yo le entiendo que un minuto...

**Sr. Alcalde:** Le ruego que concluya ya, no un minuto, sino por favor, la mitad de ese minuto para terminar, que está fuera de tiempo.

**Sr. Muñoz:** Yo le entiendo que no le gusta lo que le decimos, pero bueno, está bien que de vez en cuando alguien le diga un poco la verdad. Bueno, y ahora que nos enteramos que quieren contratar una empresa a dedo para quién no sabe qué asesoramiento, creo que estaba diciendo. En fin, le hacemos la pregunta, ¿será este otro comité ilegal de expertos? Ya le advertimos que esto se va desmontando solo. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Por el Partido Socialista, señor Navarro, adelante.



**Sr. Navarro:** Sí, buenas tardes a todos los miembros de la Corporación, a los medios de comunicación y a los que nos siguen a través de las redes. Bueno, como se ha puesto aquí de manifiesto un poco, estos plenos pues realmente carecen de mucho contenido porque se limita a traer la aprobación de unas actas, luego, ratificar, dar cuenta de decretos de Alcaldía. Dar cuenta de los acuerdos de las juntas de gobierno y realmente lo que se trae a aprobar siempre son unas mociones o algunos puntos de menor importancia. O sea, que los plenos hoy en día tienen, los veo muy flojitos de contenido, lo que se trae aquí. Pero bueno, es lo que hay y vamos a intentar desarrollar lo que hemos visto aquí un poco para comentar. En principio, como ya se ha comentado y en otros plenos, la cantidad de facturas que vienen con omisión de la función interventora. Son facturas que o bien no existe contrato o, el expediente de contratación no va a la par que el gasto, se suele adelantar el gasto. Son cosas que deberían de pasar en algunas circunstancias muy, muy extremas, pero aquí se convierte en una costumbre en este Ayuntamiento, por la cantidad de facturas que se tramitan así. Y, bueno pues, algunas de ellas de cantidades bastante importantes porque tenemos, por ejemplo, las de las basuras, que las basuras, bueno, todo lo que comprende basura, recogida de limpieza viaria, de playas, podas. Todo esto que entendemos dentro del capítulo este, pues supone un importe superior a un millón de euros al mes y sigue sin salir el contrato. En la junta de gobierno del 6 de agosto, bueno, como sabéis, el contrato se puso en marcha y hubo un momento que el Ayuntamiento lo paralizó, sin saber todavía los motivos la oposición, por qué se paralizó y una de las empresas lo recurrió vía judicial, ganó y hay que continuar el contrato. Pero parece ser que no sabe cómo acabar este expediente el Ayuntamiento, nombra el 6 de agosto un comité de expertos en el tema de basuras, formado por tres funcionarios, uno de ellos el que lleva el tema de las basuras pues más de diez años, que se puede considerar un experto. Los otros dos, dos funcionarios técnicos, pero que no tienen nada que ver con esto y de hecho, declinan el nombramiento y tiene que, en otra junta de gobierno en el mismo mes, anular el comité de expertos estos. Según el pliego de condiciones, esto tendría que resolverlo una mesa de contratación, la Mesa de Contratación está nombrada por el propio Ayuntamiento y se supone que es un grupo de funcionarios técnicos o en algunos casos algún político también entra, pero que van a obrar con total imparcialidad y de una forma objetiva para resolver esto. Pero parece ser que este Equipo de Gobierno no se fía tampoco ni de la propia Mesa de Contratación que han nombrado ellos y quieren crear ahora un grupo de asesores que asesoren al comité de expertos. O sea, no a la Mesa de Contratación. Yo, esto, es como que no se fían del resultado de la Mesa de Contratación y quieren... no sé, es un poco coaccionar a estas personas y ponerlos en duda su objetividad e imparcialidad. Yo creo que debería ya de resolverse esto, el contrato, y empezar a funcionar todo este servicio regularmente, sin más historias. Cambiando de tema, pues bueno, ahí vienen muchos más temas de facturas que, bueno, no, a lo mejor no merece la pena mencionarlos de momento. Viene aquí también la aprobación del proyecto y obra, el contrato para la redacción de proyecto y obra del Palacio de Los Deportes, lote 3, instalaciones. Que bueno, viene aquí el trámite y el presupuesto total son dos millones seiscientos mil euros y esperemos que no pase como en otros lotes, que ya ha habido, nada más empezar, ha habido un incremento que es superior a cincuenta por cien del presupuesto de adjudicación. El propio Alcalde en los medios de comunicación hizo la, no sé si compromiso, simplemente lo mencionó, de que esta obra no llevaría incremento de presupuesto, pues nada más empezar, lleva un incremento. Uno de los lotes, son siete, uno de los lotes de más de un cuarenta por



cien, que, vamos a ver si no pasa igual que en el proyecto inicial, que de cinco millones, se elevó al final a nueve. Pasando a otro tipo de temas que llevamos aquí. Pues vamos a pasar al tema urbanístico. Viene de nuevo porque ya ha surgido varias posiciones al público, el Área de Reparto 82, que es el polígono denominado Puerto la Sal, el célebre ámbito donde se quieren hacer nueve torres de gran altura, superior a las veintidós plantas aquí y, bueno, tampoco entendemos la nueva exposición al público. Se van sucediendo exposiciones al público y ves el expediente y es exactamente lo mismo, no hay cambios y dices, bueno, ¿y por qué? No se justifica el que se vuelva a empezar desde el principio, se archive un expediente y se abra de nuevo con la misma documentación. Espero que aquí, antes de la aprobación, pues conste con todo el expediente, con todos los informes que debe tener, de Costas, de Medio Ambiente y aunque sí que existe el informe de medio ambiente redactado por el Órgano de Medioambiental Municipal. Pues sí que me gustaría que las pegadas que puso la Conselleria de Medio Ambiente cuando lo informó, se justificasen. No se sustituya las pegadas que puso la Conselleria de Medio Ambiente por... Se quite de en medio eso y aparezca un informe de un técnico municipal diciendo, cumple todo, sin justificar si se han subsanado las pegadas que se pusieron en su día por la Conselleria. Tampoco aparece otra cosa que ya se detectó, es la propiedad, aquí parece ser que la propiedad sigue siendo del promotor, cuando ya ha quedado claro que ahí el Ayuntamiento tiene más del cincuenta por cien de los derechos, pues no se hace referencia a esto. No sé por qué no se le obliga a que rectifique este extremo y se ponga la relación de propietarios porque, lógicamente, el Ayuntamiento tendrá derecho a la parte proporcional de los derechos que resulten cuando se apruebe el polígono. Yo lo estoy valorando en más de cuatro torres, lo que le correspondería al Ayuntamiento. Espero que eso lo adscriba al Plan de vivienda y se hagan ahí pues actuaciones de viviendas sociales o viviendas que no estaría mal en primera línea, estaría muy bien eso. De tema urbanístico, viene también una modificación puntual del Plan parcial de La Hoya, la del Plan parcial S20. El Plan parcial este en el anterior Pleno se aprobó definitivamente y, bueno, al mes siguiente, o sea, ahora viene una modificación puntual. Yo lo he estado viendo, viene en el texto, donde dice que es por necesidades se justifica más o menos que se cambia la parcela. Se modifican las parcelas destinadas a uso docente, se cambian unos viales, el trazado de unos viales. Pero mira el expediente y no viene ni un solo plano. Entonces, considero que esta información está, no está completa en un plan que es de ordenación de un territorio, de una zona más o menos amplia de Torrevieja, donde viene, tienen que venir gráficamente los planos, los viales donde van si se mueven. Que en el expediente no consten los planos de apoyo, pues considero que es incompleta la información esta. No digo que la modificación sea procedente o no, lo que estoy diciendo es que la veo incompleta, por lo menos la documentación que se nos ha facilitado a la oposición, que a lo mejor la que tiene el Equipo de Gobierno es completa y sí que tienen estos planos. Pasando a otro tema urbanístico, tenemos la modificación puntual número 108, al Plan general. Así dicho, pues no se sabe dónde va, la 109, perdón, al Plan general. Pero bueno, esta modificación es lo que, el recinto del puerto. El recinto del puerto, que aquí la Conselleria del PSOE por fin ha abierto el campo para que se pueda actuar y se desarrolle el puerto, que estaba durante muchos años cerrado. Aquí no se podía hacer nada en el puerto, pues la Conselleria del Partido Socialista ha abierto la posibilidad de actuar en él, el proyecto lo hará, evidentemente, la Conselleria, aunque brinda la oportunidad al Ayuntamiento de presentar las ideas que considere oportunas. Pero claro, abierta la posibilidad esta por parte del Equipo de



Gobierno. Se presenta una modificación puntual al Plan general, que esto sí ya es competencia municipal y, bueno pues, lo ves y a nivel de distribución de zonas puede ser una solución. Pero entras más en detalle y empiezas a ver cosas que no te gustan. Yo creo que toda la gente de Torre Vieja lo que, lo primero que decían de actuar en el pueblo, es lo de quitar la valla esa que hay, que es una barrera arquitectónica, que divide lo que es el puerto de la ciudad y lo que se pretende es integrarla. Pero en esta modificación pues se introducen unas modificaciones que pueden ser ciertamente impactantes urbanísticamente. Se permiten edificaciones, cuando en el Plan general actual la edificación es que se hagan allí de uso privativo, tienen que ser de planta baja y tres metros sesenta de altura máxima. Aquí se ponen de dos plantas y altura máxima doce plantas, o sea, doce metros, perdón. Doce metros, para que se hagan una idea, es el equivalente a cuatro plantas. O sea que, perfectamente enfrente del casino pueden plantar un edificio con una altura equivalente a cuatro plantas, quitamos una valla para quitar barreras arquitectónicas y ponemos unas que pueden ser peores. Y eso me gustaría estudiarlo, me gustaría que se hubiera discutido y no que venga así, a ver si cuela, porque parece que viene así en plan pequeñito. Bueno, el resto del tema del recinto del puerto, pues hay cosas que habría que considerar detenidamente y, bueno pues, en principio, el tema de los toldos, que me parece una buena idea que se pongan aquí los toldos entre el PROP y el Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señor Navarro.

**Sr. Navarro:** Ya en una moción hace tiempo propuse que se hiciera en el pueblo, en las calles más comerciales, en el centro, se pusieran toldos. Se desestimó, pero yo creo que deberá el Ayuntamiento considerarlo de cara al verano que viene, porque se hace intransitable con el calor que hace, el circular por las calles de Torre Vieja. Vale, pues nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Navarro.

Voy a tratar de ser lo más breve. La verdad es que no han puesto ustedes tampoco tantos elementos importantes. Sobre lo último, señor Navarro, si es que a veces, de verdad, me sorprende usted, ¿eh? Sabe usted que la junta de gobierno, lo que ha aprobado está en el trámite inicial, tendrá que pasar por Pleno, señor Navarro, ¿no sabe usted eso? Es que está diciendo usted que estamos trayendo aquí oculto y que no contamos con nadie, pero es que lo que peor me sabe, señor Navarro, que usted y yo hemos hablado sobre ese asunto, en el despacho de Alcaldía. Y usted y yo, ha visto toda la documentación y ha estado usted con el mismo técnico que he estado yo, los dos. Pero es que lo que usted además sabe sobre el puerto es que, efectivamente, la Dirección General de Puertos está gobernada por una gran profesional, una concejal socialista de un municipio de Valencia y que es la directora general, con la cual usted habla habitualmente y me consta que le informa. Y usted ha dicho que es la Conselleria la que decide esta ordenación y lo que estamos trabajando consensuadamente es esa ordenación que usted conoce, señor Navarro. ¿No la conoce?. Bueno, no pasa nada. En política, señor Navarro, lo importante no solo es serlo, sino parecerlo. Lo digo porque cuando usted y yo nos juntemos para lo que tengamos que hacer, es importante respetar lo que hagamos, porque si no, el uno acredita al otro. Lo digo para usted, no para el resto, porque, efectivamente, de un ejercicio de transparencia, lo que hizo con usted me lo pidió la directora general para



que, efectivamente, usted entendiese que este puerto, que este proyecto del puerto es lo más importante que probablemente vayamos a ejecutar y, en ese sentido, creía conveniente que su aportación y la de su grupo es muy importante. Mire, no me voy a detener mucho aquí, principalmente porque es que ha empezado usted con el tema urbanístico otra vez. Hay gente que, yo al menos no le comprendo. Yo no soy urbanista, no soy técnico ni de urbanismo, etcétera, etcétera. Pero al final han hablado ustedes de cosas, o sea, ha hecho mención usted, en concreto se ha puesto a hablar de un sector que no viene la junta aquí, es del Pleno anterior. Pero bueno, no le voy a decir nada porque al final, si usted quiere utilizar eso para hablar del otro, pero no, ha terminado hablando de ese sector que no es el que ha venido aquí. Ha hablado usted de que el palacio lleva los incrementos, lo hablamos, ¿se acuerda, señor Navarro? En el último Pleno. Para que una cosa tenga incremento, tiene que tener un proyecto inicial, ¿verdad?. El Palacio de los Deportes no tenía un proyecto inicial, había una valoración realizada por los técnicos sin ningún tipo de catas inicialmente, sobre un presupuesto que se consignó donde todos sabíamos que cuando tuviésemos el proyecto definitivo, sabríamos la cuantía, eso es lo que se ha aprobado hace algunos meses y esa es la diferencia que ustedes dicen, desde el principio, hasta el final. No hay ningún sobre coste, es el del proyecto, que además ha sido la primera vez que hemos sacado a licitación la adjudicación y la redacción del proyecto. Así ha sido, por lotes, y alguno de ustedes lo ha comentado. Eso no son sobre costes, lo digo principalmente porque es que al final parece que esto es otra cosa. Lo importante es que el Palacio de los Deportes se está arreglando y que a partir del mes de diciembre, si todo va bien, el Palacio de los Deportes estará para celebrar el Mundial de Balonmano y, por supuesto, para el disfrute de todos los deportistas de la ciudad de Torreveja. Miren, más cosas que considero importantes, que ustedes han dicho. En concreto la que, yo creo que no es acertada, la ha dicho usted, señor Navarro, la ha dicho otro compañero, sobre la mesa de contratación. Ustedes saben que los políticos tomamos las decisiones. Yo quizás sea de los pocos políticos, tanto en mi primera legislatura como en esta, que siempre dije que jamás iba a estar en una mesa de contratación, ni yo ni nadie de mi Equipo de Gobierno. En la mesa de contratación, la conforman solo técnicos. Aquí se ha cuestionado los miembros de la mesa de contratación. Incluso se ha llegado a afirmar que tres de ellos, habilitados nacionales, cobran unos sueldazos. Los mismos, señor Muñoz, el mismo sueldo que cuando usted estaba, porque es que lo marca por legislación. Usted podrá cuestionar lo de los directores generales y yo, en este sentido, cada vez que lo oigo, de verdad, me entra por uno y me sale por otro. Porque esos señores tienen una responsabilidad máxima, aparte de cobrar su sueldo como funcionario, porque es funcionario y ganaron una plaza en este Ayuntamiento. Yo, cada vez que usted haga eso, yo le voy a exigir que tenga respeto hacia ellos porque en ningún caso, en ningún caso, esa plaza que consiguieron se la ha otorgado Edurado Dolón ni nadie de este Equipo de Gobierno, su plaza por ser funcionario, señor Muñoz. Si me deja se lo explico y si no quiere usted, pues no se lo explico y no perdemos el tiempo aquí. Yo le he escuchado a usted atentamente, ahora entiendo que usted debería de hacer lo mismo conmigo. Perfecto. Pues entonces no puedo entender palabras como coaccionar. No, porque da la casualidad de que ese comité que ustedes han aducido de expertos o de asesoramiento, no lo ha dicho ningún político de esta bancada. Dé nombres y apellidos, señor Muñoz, haga afirmaciones concretas, acuse usted a personas concretas. No lo puede hacer porque es que los miembros de la mesa de contratación, que son los que adjudicarán absolutamente todos los contratos que pase por allí, han



solicitado asesoramiento en función de un informe del técnico que dice que, a mayor abundamiento, estaría bien que tuviésemos este asesoramiento. Y ustedes han cuestionado a esos funcionarios de asesoramiento, no hay más en esta casa. Yo les pregunto a ustedes, el biólogo municipal, ustedes cuestionan de que no es adecuado para hacer ese asesoramiento. ¿Saben ustedes que el biólogo municipal firma las facturas junto al concejal de playas y a la concejal de limpieza, de toda la limpieza de playas? Eso está en ese contrato en tramitación. Ha hecho usted mención, señor Muñoz, a las podas, le he dicho a usted que hay facturas, ¿sabe quién firma esas podas? El ingeniero agrónomo, el que usted ha dicho que tampoco tiene capacitación y que no tiene ni idea de este contrato. Lo ha dicho usted, no personalmente, ha dicho usted que los dos técnicos no están ni cualificados ni, por supuesto, son los que tienen que asesorar a la mesa de contratación. Lo más importante, señor Muñoz, nadie de este Equipo de Gobierno ni, por supuesto, este Alcalde que le habla, le ha dicho a los miembros de la mesa de contratación reciban usted asesoramiento. Lo han decidido ellos, libremente, sin ningún tipo de coacciones, pero no, aquí hoy tenemos que contar absolutamente todo lo contrario. Mire, señor Muñoz, sigo con usted, es que la hemeroteca es muy mala. Los tengo aquí, los datos, ¿saben ustedes en el año 2018 cuántas juntas de gobierno hubo en la ciudad de Torre Vieja? ¿Quién gobernaba en el año 2018, señor Muñoz? Estaba usted un piso más abajo, metido en la Secretaría del señor Alcalde, once juntas de gobierno, once. ¿Ha dicho usted que nosotros hemos hecho nueve? Le hemos salido más baratos a los torrevejenses dos de ellas. Por cierto, de esas nueve, muchas de ellas celebradas el mismo día, que no se cobran, pero bueno, no pasa nada. Los asuntos, si es que da la casualidad de que le he escuchado a usted y al señor Navarro, menos mal que el señor Alarcón ha hablado diez minutos al principio y ha enumerado uno con otro lo que se hace. Y yo les veo a todos ustedes que a veces, es que se cansa, porque efectivamente ha contado qué hacemos en esas juntas de gobierno de forma resumida. Pero, señor Alarcón, no hacen ustedes nada, no hacen nada. Vamos, para nota es que ha dicho que en La Hoya vamos a hacer torres, si lo hemos aprobado en el Pleno anterior. ¿Sabe usted lo que votó en contra, señor Muñoz? Allí no va ninguna torre en La Hoya, ninguna. Votó en contra usted de mi quinientas viviendas de protección oficial. Pero no, aquí hacemos otros perfiles. Han hablado ustedes de alquiler de vehículos o de contratos, ¿verdad? Vamos a ver si le puedo decir algunas cantidades que creo importantes, señor Muñoz. ¿Sabe cuántos contratos llevamos gestionados en estos dos años aproximadamente? Adjudicados y resueltos, en concreto ciento ocho contratos por importe de veinticinco millones de euros, gestión de este Equipo de Gobierno. En trámite y en evaluación final treinta y siete contratos por importe de sesenta millones y medio. En concreto, tramitación de las plicas y cierre de licitación, hay dieciocho contratos por importe de cien mil euros. Y han quedado desierto solo dos contratos, por importe de un millón y medio. Eso hace un montante de gestión de ochenta y cinco millones. Estas cifras son infinitamente superiores a las que ustedes gestionaron, es más, hay menos facturas con omisión de la función interventora que tenían ustedes. Pero, mire, yo no le voy a hablar ni le voy a comparar esta gestión, esta es la nuestra, señor Muñoz, esta es la nuestra. Y por último y termino y no quiero alargarme, quiero agradecer, porque al final la oposición cuando se hace bien, también es bueno que la digamos. Ríanse ustedes, ríanse, porque esa oposición en la que estaba cuando ustedes gobernaron, por cierto, lo permitió que gobernaran. Mire, señora Gómez, el tema de la grúa encontramos, el señor Alarcón, setecientos mil euros cuando entró, que estaba pendiente de pago, ha costado Dios y ayuda arreglarlo, si todo va bien, va



mañana a junta de gobierno la adjudicación definitiva y, por lo tanto, la presentación de documentación y firma del contrato a la mayor brevedad, porque es urgentísimo. Al igual ocurre con algo que usted ha comentado con respecto al mantenimiento de riego de jardines, que es verdad que por error usted ha dicho el mantenimiento de los jardines, todo el mundo le hemos entendido que se refería a los riegos, parece ser que alguno tenga que afearle a usted en este sentido. No lo hago para defenderla, usted se defiende sola, algunos se desacreditan en esas intervenciones que hacen. Y sobre el acuerdo marco, es una decisión siguiendo un criterio de la Diputación de Alicante bastante extendido en muchos ayuntamientos, que lo que hacen es que a mayor transparencia, porque evitamos la tramitación de esos contratos individualizados de proyectos de asesoramiento para hacerlo en un gran acuerdo marco que sale a licitación pública y, por lo tanto, garantizamos la mayor transparencia. Esa es la decisión. Y quiero agradecerle públicamente, lógicamente, su asistencia, el otro día a la inauguración de Alicante Gastronómica, porque al final la Corporación la conformamos todos, no solo el Equipo de Gobierno y que estén los concejales, también de la oposición, apoyando la hostelería, pues es de agradecer y reconocer en este Pleno.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8. EXPEDIENTE 52178/2021. DAR CUENTA AL PLENO DE LA INTEGRACIÓN DEL SR. CONCEJAL D. DOMINGO PAREDES IBAÑEZ EN EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado por D<sup>a</sup>.Rosario Martínez Chazarra, Portavoz del Grupo Municipal Popular, número de registro de entrada 2021-E-RE-40999 de fecha 15 de septiembre de 2021.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno número 2021-133 de fecha 27 de septiembre de 2021, CSV 9C25NMKAH3JMY57AT9ETN2ZLS, que se transcribe a continuación:

“Por D<sup>a</sup>. Rosario Martínez Chazarra, se ha presentado el escrito que se transcribe íntegro a continuación:

“D<sup>a</sup> Rosario Martínez Chazarra, portavoz del Grupo Municipal Popular de Torrevieja, actuando en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, habiéndose producido la toma de posesión del concejal D. Domingo Paredes Ibañez el pasado 27 de febrero de 2020, con fecha 16 de abril de 2020 este grupo municipal notificó la nueva composición de los miembros integrantes de los miembros en la Comisiones de Pleno pertenecientes a este grupo.

Sin embargo, no fue comunicada por esta parte la configuración del Grupo Municipal tras dicha incorporación.

A los efectos de subsanar dicha incidencia, se comunica que D. Domingo Paredes Ibañez forma parte del Grupo Municipal Popular, ostentando, asimismo, la Portavocía suplente número 11<sup>a</sup>.”



### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
- Arts. 24, 25 y 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Art. 27 del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), deberá darse cuenta al Pleno del cambio producido en el Grupo Municipal Popular en la próxima sesión que celebre.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Bien, pues continuamos, punto octavo, expedientes 52178/2021, que es el dar cuenta al Pleno de la integración del señor concejal, de Domingo, perdón, Domingo Paredes Ibáñez en el Grupo Popular. No me han manifestado ninguna intervención, ¿damos cuenta al Pleno? Adelante, señor Samper. Sí.

**Sr. Samper:** No lo había previsto, pero posteriormente... Bueno, lo que a priori no dejaría de ser una simple, pues descuido, ¿no?, o un mero trámite administrativo. Pero, claro, yo he visto un decreto de Alcaldía, que es el 4242, que habla de las asignaciones a los grupos municipales. Y claro, en el Grupo Municipal Popular en el mes de junio, entiendo que de forma anterior también se ha producido así, se les está pagando como catorce concejales, por un total de cien euros cada uno, es decir, mil cuatrocientos euros. Atendiendo a lo que hoy se da cuenta aquí, pues, vamos, por una mera deducción, entiendo que durante el periodo abril 20 al, hasta hoy, estos, ¿cuántos meses? Diecisiete, dieciocho meses, entiendo que legalmente el Grupo Popular no disponía de catorce concejales y si, y claro, si hoy se quiere dar cuenta de esta integración al Grupo Popular, pues estaríamos hablando de que tenía uno menos. Entonces, yo no sé si alguien me podría aclarar esta cuestión y lo hago, de verdad que lo hago con un simple ánimo de fiscalizar por qué se trae o analizar o verlo. No sé si desde el departamento, la señora interventora general podría acreditar o aclarar lo que yo vengo a decir, ¿no? ,que hay quizás un desfase ahí por unas cantidades que se han cobrado que quizás no deberían de haberse pagado o asignado al Grupo Municipal Popular. No sé si me podría aclarar desde la Intervención General, el propio Alcalde, el propio, no sé. Pero claro, es una duda que nos surge y una duda bastante razonable, de que pueda haber un dinero ingresado no procedente.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. La verdad que esta mañana, cuando les he preguntado en la Junta de Portavoces lo he hecho con la intencionalidad de que probablemente alguien planteara esto. Cuando ustedes han dicho que no, digo no sé,



quiero pensar que no hay ninguna persona que pueda pensar que algo de esto pueda suceder de forma indebida. Menos mal que usted ha dejado claro que no se refería a eso, con lo cual ningún miembro del Grupo Popular ha llevado o ha cobrado absolutamente nada que, por cierto, para aclarar, no lo cobra ningún miembro del Grupo Popular, es para gastos del grupo. Señor Samper, usted sabe que en sesión plenaria, aquí cuando el señor Chazarra tuvo que abandonar por problemas de salud, como ustedes bien saben, esta Corporación, dimos cuenta de ese hecho y también dimos cuenta de la incorporación del señor Domingo Paredes. Desde ese momento en concreto, pues eso fue hace aproximadamente marzo o abril del 2020, pocos días antes de que entrara lo que pasó. Es decir, se cumplió con toda la tramitación obligada y solo restaba dar ese dar cuenta de ese escrito que se tramitó con la modificación. En ningún caso el grupo municipal ha estado con 13 miembros, simplemente ha habido una sustitución de un miembro por otro. Con lo cual, hemos percibido catorce miembros, los que somos, perfectamente. Lo único que no se había concluido es dar cuenta a este Pleno de ese cambio de incorporación de un concejal para otro, solo este trámite. De hecho, pregunté expresamente si efectivamente podría haber generado algún problema en este sentido, me aclararon que no. Lo digo para su tranquilidad y yo creo que todo el mundo que nos sigue entiende que es algo que se tiene que hacer por trámite habitual, que, pues a alguna persona o se le ha olvidado o se le ha pasado, incluso desde este Gobierno, fíjese si hay que reconocer que tengamos que estar más atentos a eso, pues se nos pasó. Pero, mire, eso no es importante para el hecho que usted preguntaba porque yo creo que todos sabemos que lo que se dio cuenta, en este caso, fue la sustitución y nombramiento y toma de posesión del nuevo concejal, ¿vale, señor Samper? Simplemente para que quedara bien aclarado. Pues sabe usted que estamos en un dar cuenta, no hay normalmente debate, señor Samper, dígame. Es algo que usted podía haber planteado en comisión informativa en la Junta de Portavoces, pero bueno, para que al final no digan ustedes que yo aquí no le quiero dejar hablar, dígame.

**Sr. Samper:** Quizás, lo vayamos a entender. Pero claro, la pregunta que le vuelvo a realizar es, ¿cómo no fue comunicada por esta parte la configuración del grupo municipal tras dicha incorporación, es decir, la incorporación del 16 de abril de 2020, tras la toma de posesión el 26 de febrero de 2020 y ahora se comunica en septiembre del 21, a los efectos de subsanar dicha incidencia se comunica que don Domingo Paredes Ibáñez forma parte del Grupo Municipal Popular. Pues claro, yo haciendo una simple deducción deduzco entre este periodo de tiempo este señor formaba parte o no del grupo municipal. Entiendo que hoy se comunica formalmente y se da cuenta. Por lo tanto, para mí sigue existiendo, pues una duda, creo que bastante razonable y yo la planteo. No creo que ustedes lo hayan hecho con ninguna mala fe, pero puede quizás existir algo que no ha sido correcto. Yo lo planteo y nada, pues ahí queda. Nada más. En cuanto a las retribuciones percibidas por parte del Grupo Municipal Popular, si efectivamente esto es así, tal y cual se manifiesta por la misma portavoz del Grupo Popular....

**Sr. Alcalde:** Señor Samper..... No voy a reproducir todo lo que le he dicho.

**Sr. Samper:** Pues quizás no eran catorce por cien, era, serían trece por cien.

**Sr. Alcalde:** Que no, señor Samper. Yo... En el momento en el que hay un



nuevo concejal que sustituye al otro, dentro de ese mismo grupo, esa persona sigue estando y sustituyendo a la anterior. Para cumplimentar todo este procedimiento hay que también terminar el procedimiento con esta dación a cuenta pero los efectos están incluidos desde que es concejal. Se lo he aclarado en ese sentido, se lo vuelvo a repetir y, no obstante, usted vuelve a poner en la misma duda en ese sentido. Si usted quiere ahondar más en el tema, pues mire, haga usted lo que considere. Pero es un tema que, vuelvo a insistir y como usted bien ha reproducido, hay un error que no se concluyó, que en ningún caso genera ningún efecto. Hay un informe técnico que viene a decir que no tiene ningún efecto, con lo cual no sé por qué hay que poner en duda absolutamente nada, ¿vale?

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

9. EXPEDIENTE 41432/2021. MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. PORTAVOZ DEL GM LOS VERDES D. ISRAEL MUÑOZ GUIJARRO, Nº REGISTRO 2021-E-RJP-50 PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN BICICLETA Y LA DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS. TOMA EN CONSIDERACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021 CSV AEQETNWWYX9SRRRTDPACWQGZ, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión de la moción que nos ocupa, presentada con fecha 8 de julio de 2021 y que dice así:

“Israel Muñoz Guijarro, Concejal del Ayuntamiento de Torre Vieja, que según el artículo 113 del R.O.M. del Ayuntamiento de Torre Vieja, cualquier Concejal puede presentar por escrito Mociones al Pleno, con el debido respeto comparece y ante la sesión ordinaria del próximo pleno del ayuntamiento de Torre Vieja, viene a presentar la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN BICICLETA Y LA DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.** La movilidad sostenible ha sido durante las últimas décadas uno de los principales ejes a la hora de planificar el desarrollo urbanístico en la mayoría de las ciudades europeas y del mundo.

En el **Libro Blanco del Transporte**, publicado por la Comisión Europea en 2011, ya venía recogida la necesidad de todas las administraciones de apostar por los transportes urbanos y suburbanos no contaminantes, para mejorar la calidad de vida de las personas y reducir nuestro impacto sobre el sistema climático global. Así, la Comisión identificó que las ciudades son las que más padecen de congestión, mala calidad del aire y exposición al ruido, además de apuntar que el transporte urbano es responsable de casi una cuarta parte de las emisiones de CO2 originadas por el transporte, y el 69% de los accidentes de circulación se producen en las ciudades.

Por estos motivos, este documento estratégico sobre movilidad para toda



Europa recomendaba explícitamente que **una parte integrante de la movilidad urbana y del diseño de infraestructuras debe centrarse en facilitar los desplazamientos a pie y en bicicleta**, directriz que más tarde vino reflejada en la consecuente Estrategia Europea a favor de la Movilidad de Bajas Emisiones de 2016.

**SEGUNDO.** En España, la transposición de estas directrices sobre movilidad se ha visto reflejada en la nueva **Estrategia de Movilidad, Segura, Sostenible y Conectada 2030** (o es.movilidad), desarrollada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y publicada el 17 de septiembre de 2020. Según indica el propio Ministerio, **esta estrategia pretende guiar el debate de la movilidad en España como respuesta a la introducción de la tecnología en la movilidad, la necesidad de descarbonizar la economía y la progresiva concentración de la población en las grandes ciudades y sus consecuencias sobre la congestión, la salud de las personas y la despoblación del mundo rural.**

Este documento, cuyo objetivo es servir de base para la actualización de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS) de 2009, cuenta entre sus medidas con la implantación de la Estrategia de la Bicicleta para el abandono del coche privado en la movilidad urbana, la promoción de las bicicletas eléctricas como alternativa de movilidad sostenible mediante el plan MOVES y el fomento de la actividad física en un contexto de pandemia global bajo el proyecto europeo PASTA (Actividad Física con Medios de Transporte Sostenible, según sus siglas en inglés).

**TERCERO.** Es necesario, por tanto, que desde la administración local se dé una respuesta inequívoca, estratégica y a largo plazo para el cambio inevitable en la movilidad en nuestra ciudad. La ciudadanía y las instituciones debemos caminar de la mano para que este tipo de transiciones históricas se hagan de una forma premeditada y evitar así la improvisación y el parcheo en la planificación urbanística de la ciudad.

**Entre los proyectos que deben ser prioritarios para un modelo de ciudad sostenible y de futuro destaca la elección de diversos proyectos para la creación y adecuación de zonas verdes en el municipio y la creación de carriles-bici para facilitar y fomentar la movilidad urbana no contaminante.** Este resultado mostraría sin lugar a duda que la conciencia y el modelo de ciudad por el que apuesta Torrevieja va acorde con los tiempos que marca la legislación y las estrategias sobre movilidad urbana en Europa y en España.

**CUARTO.** En 2016, el anterior Equipo de Gobierno comenzó un proceso para revisar el Plan de Movilidad Sostenible de forma participativa. Como se recogía en dicho plan, según viene definido en la Guía Práctica para la Elaboración e Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), un Plan de Movilidad Urbana un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos .



En 2019 tras la vuelta al poder del Partido Popular se desechó todo ese trabajo y se anuncio por parte de Eduardo Dolón que se llevaría a cabo una adjudicación a una empresa privada para volver a redactar este plan, aunque hasta el momento no se ha avanzado en la revisión del documento ni en las medidas de adaptación urbana para las que está indicado. Es más nos encontramos con que en los actuales prepuestos desaparecen las partidas destinadas a la creación de Carriles Bici . Debido a la crisis sanitaria, social y económica derivada del Covid-19, se hace más urgente que nunca desarrollar este plan de movilidad para adaptar la ciudad al nuevo paradigma de la sostenibilidad y para mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

**En base a lo expuesto, ACORDAMOS:**

**PRIMERO.** Que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias y dé comienzo a los trámites para la creación de un estudio pormenorizado de carriles-bici y uso de la bicicleta para la ciudad de Torrevieja incluyendo la puesta en marcha de un servicio de alquiler y uso de bicicletas públicas.

**SEGUNDO.** Que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias y dé comienzo a los trámites para la creación de una red continua de carril-bici o calle-bici que conecte todos los barrios y zonas periféricas de la ciudad, incluyendo la conexión de estos nuevos tramos de carril-bici con los ya existentes.

**TERCERO.** Que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias y dé comienzo a los trámites para la creación de zonas de aparcamiento para bicicletas en puntos estratégicos de la ciudad que faciliten el uso de esta red de movilidad sostenible y fomenten el uso de la bicicleta entre la ciudadanía”

Asimismo, se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno, nº 104/2021, de fecha 9 de julio de 2021, CSV 44JKFZNH9EPMY6DTHQFZDNDE3, que, en la parte que interesa, dice así:

“En relación con el citado asunto, la funcionaria que suscribe indica que el Reglamento Orgánico Municipal dispone lo siguiente:

“Artículo 112.-

*1. Los Concejales, por escrito, podrán presentar las proposiciones que estimen convenientes al Secretario General de la Corporación a efectos de dar cuenta a la Presidencia y ordenarse por éste la inclusión, en su caso, en la relación de asuntos del Orden del Día del Pleno. Para ello, deberán mediar, como mínimo, cinco días de antelación a la celebración del mismo.*

*2. Se entenderá por proposición la solicitud a la Corporación de que estudie o se tengan en cuenta una idea o sugerencia o se adopte un acuerdo sobre materia de su competencia.*

*3. La discusión se someterá a los trámites previstos para los demás asuntos incluidos en el Orden del Día.*



4. Finalizado el debate, la Corporación decidirá si se toma o no en consideración, y, en caso afirmativo, podrá aprobarla si atendiendo a su naturaleza no requiera emisión de informes o dictámenes necesarios.”

Artículo 113.-

1. Cualquier Concejal podrá asimismo presentar por escrito, mociones al Pleno antes del comienzo de la sesión. Esta vía sólo es posible en las sesiones ordinarias.

2. Se considerará como moción la proposición que no habiendo sido incluida en el Orden del Día, eleve el Concejal al Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia debidamente justificada.

3. Si la Corporación admitiera su urgencia por el voto de la mayoría legal, se discutirá en la forma prevista para las proposiciones en el artículo anterior. En otro caso, se incluirá en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria a celebrar.”

Así, en relación con las proposiciones y/o mociones presentadas por los Sres. Concejales, el órgano competente habrá de pronunciarse si éstas son tomadas en consideración o no. Si no es tomada en consideración, la moción o proposición habrá de entenderse desestimada a los efectos que procedan.

En el caso de que sean tomadas en consideración podrán aprobarse si no requieren de trámites considerados preceptivos y, en el caso de requerirse estos trámites, la toma en consideración por el órgano competente supondrá el inicio del correspondiente procedimiento que habrá de adecuarse a lo que preceptúen las normas aplicables en cada caso.

Las propuestas contenidas en la moción se refieren a modificaciones presupuestarias, lo que determina la necesidad de tramitar el pertinente procedimiento, por lo que sólo cabe su toma en consideración. En cuanto al órgano competente, se señala que corresponde al Pleno del Ayuntamiento adoptar acuerdo sobre el asunto, y ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 123.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.“

Vista la certificación en la que se hace constar que el asunto fue conocido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 19 de julio de 2021, CSV 6SXTDSD2T2EXJQS74S6NZKXW7.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votan a favor cuatro de los Sres. Concejales, lo que tras la ponderación de voto, supone nueve votos favorables.



Votan en contra el Sr. Alcalde Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez, y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Candel, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón Martínez y D. Domingo Paredes Ibáñez, lo que tras la debida ponderación, equivale a catorce votos en contra.

Se abstienen las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán y D<sup>a</sup>. Carolina Vígara García, que ponderadamente, supone dos abstenciones.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, dictamina desfavorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. No tomar en consideración la moción presentada por el Sr. Concejales y Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Torre Vieja: Compromiso Municipal, D. Israel Muñoz Guijarro, con nº de registro de entrada 2021-E-RJP-50, de fecha 8 de julio de 2021, para la mejora de la movilidad en bicicleta y la dotación de las infraestructuras necesarias.

2º. Notificar el acuerdo al interesado.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Seguimos, como le decíamos, en este caso con el punto noveno, que es el expediente 41432/2021, que es la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes, Israel Muñoz Guijarro, registro de entrada 2021-E-RJP-50, para la mejora de la movilidad en bicicleta y la dotación de las infraestructuras necesarias, toma en consideración si procede. Señor Muñoz, si quiere usted, en primer lugar. Tiene la palabra.

**Sr. Muñoz:** Muy bien, muchas gracias. Bueno, pues tal y como pasa en muchas ciudades, la movilidad sostenible ha sido durante las últimas décadas uno de los principales objetivos a la hora de planificar desarrollo urbanístico en la mayoría de las ciudades europeas y del mundo. En el Libro Blanco del Transporte publicado por la Comisión Europea en 2011, ya venía recogida la necesidad de todas las administraciones en apostar por los transportes urbanos y suburbanos no contaminantes, con el fin de mejorar la calidad de vida, por supuesto, de las personas y reducir nuestro impacto sobre el sistema climático global. La comisión identificó que las ciudades son las que más padecen congestión, mala calidad del aire y exposición al ruido. Además de apuntar que el transporte urbano es responsable de casi una cuarta parte de las emisiones de CO2 originadas por el transporte y el 69 % de los accidentes de circulación que se producen en las ciudades. Por estos motivos, este documento estratégico sobre movilidad para toda Europa recomendaba explícitamente que una parte integrante de la movilidad urbana y del diseño de infraestructuras debe centrarse en facilitar los desplazamientos a pie y en bicicleta, directriz que más tarde viene reflejada en la consecuente Estrategia Europea a favor de la Movilidad de Bajas Emisiones de 2016. En España la trasposición de estas directrices sobre movilidad se ha visto además reflejada con la nueva Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y



Conectada a la Agenda 2030, desarrollada por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agencia Urbana de, publicada el 17 de septiembre de 2020. Esta estrategia pretende guiar el debate de la movilidad en España como respuesta a la introducción de la tecnología en movilidad, la necesidad de descarbonizar la economía y la progresiva concentración de la población en las grandes ciudades y, por supuesto, sus consecuencias sobre la congestión de la salud de las personas y la despoblación del mundo rural. Es necesario, por tanto, que desde la Administración local, como esta puede ser de Torre Vieja, se dé una respuesta inequívoca, estratégica y a largo plazo para el cambio inevitable en la movilidad de nuestra ciudad. Los Verdes entendemos, por tanto, que entre los proyectos que deben ser prioritarios para un modelo de ciudad sostenible y de futuro, pues destaca la elección de diversos proyectos para la creación y adecuación de zonas verdes en nuestro municipio y la creación, como venimos a proponer, la creación de carriles bici con el fin de facilitar y fomentar la movilidad urbana no contaminante. Este resultado mostraría, sin lugar a dudas, que la conciencia y el modelo de ciudad por el que apuesta Torre Vieja va acorde con los tiempos que marca la legislación y las estrategias sobre movilidad urbana en Europa y, por supuesto, aquí en España. En 2016 el anterior Equipo de Gobierno comenzó un procedimiento para revisar el Plan de movilidad sostenible de forma participativa, según viene definido en la guía práctica para la elaboración e implantación de planes de movilidad urbana sostenible, elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. Es decir, un plan de movilidad urbana, conformando un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles, como digo, pueden ser caminar, bicicleta y transporte público, dentro de una ciudad. Es decir, modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando de esta forma una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos. Nos resulta muy lamentable que en 2019, tras la vuelta al poder del Partido Popular, se desechó todo este trabajo y se anunció por parte de Eduardo Dolón que se llevaría a cabo una adjudicación a una empresa privada para volver a redactar este plan, aunque hasta el momento no sabemos nada de todo esto. Es más, nos encontramos con que en los actuales presupuestos desaparecen las partidas destinadas a la creación de carriles bici. Los Verdes entendemos que es necesario proteger nuestro medio ambiente. Ahora, además se complica todo debido a la crisis sanitaria, social y económica derivada del COVID19, lo que hace más urgente que nunca desarrollar este plan de movilidad con el fin de adaptar o incluir nuestro municipio al nuevo paradigma de la sostenibilidad y con todo ello mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía. Por todo lo expuesto, hemos traído esta propuesta de acuerdo. Primero, que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias y dé comienzo a los trámites para la creación de un estudio pormenorizado de carriles bici y uso de la bicicleta para la ciudad de Torre Vieja, incluyendo la puesta en marcha de un servicio de alquiler y uso de bicicletas públicas. Segundo, que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias y dé comienzo a los trámites para la creación de una red continua de carril bici o calle bici, que conecte todos los barrios y zonas periféricas de la ciudad, incluyendo la conexión de estos nuevos tramos de carril bici con los ya existentes. Y, tercero, que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias, perdón, y que dé comienzo a los trámites para la creación de zonas de aparcamiento para bicicletas en puntos estratégicos de la ciudad, que faciliten el uso de esta red de movilidad sostenible y fomenten el uso de la bicicleta entre la ciudadanía. Nada más.



**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Solo habían manifestado dos grupos intervenir, solo uno en esta etapa, creo que era Ciudadanos. Si no hay nadie más. Lo digo para que, pues me lo vayan indicando, para que no me salte a nadie. Adelante, señora Gómez.

**Sra. Gómez Magán:** Yo simplemente manifestarle al señor Guijarro que efectivamente, Ciudadanos ya en la anterior legislatura les solicitó un plan de movilidad urbana. Ya se lo dije el otro día en Junta de Portavoces, el 22 de febrero del 2017. También se les solicitó aparcamientos bici en puntos estratégicos de la ciudad, noviembre, esta nota es del 1 de diciembre del 2017. También se propuso incluso un carril bici para que uniese lo que es el hospital con Torre Vieja, dado que también gobernaban, tanto el Ayuntamiento de Torre Vieja como a nivel nacional, como a nivel autonómico, para poder entablar y hacer esa senda que muchos peatones realizan a pie, con el riesgo que incurre en el desplazarse al hospital, que hubiesen hecho ese carril bici. No se hizo nada, me parecen buenas las ideas que en ese momento, pero ustedes tuvieron la oportunidad de hacerlo durante cuatro años, porque yo se lo solicité al principio de la legislatura. Nada se hizo en ese sentido. Simplemente un aparcamiento, lo que es en la puerta del juzgado, que estaban demandando los ciudadanos, no se hizo, simplemente es poner unas barritas metálicas para poder dejar allí ciclomotores o bicicletas. Entonces, cuando somos Gobierno, vemos las cosas desde un punto de vista, pero las buenas ideas yo creo que hay que sacarlas hacia delante e incluso no denostarlas para que ahora, después, cuando somos oposición, las volvamos a repetir y reiterar, cuando en su momento tuvieron ustedes la posibilidad y oportunidad de hacerlas en ese momento. Es lo único que quería manifestarles y que vean que durante cuatro años yo he estado reivindicando carriles bici, aparcamientos, bici-registros e incluso que se llevase a cabo una gestión para que los ciudadanos pudiesen moverse de manera adecuada por nuestras vías. Incluso lo más simple, que era cortar los setos, que ya se han hecho, en Cortes Valencianas y demás, porque tapaba incluso la visibilidad de coches y peatones. He tenido que esperar que este Equipo de Gobierno actualmente lo pueda llevar a cabo y no esperar esos cuatro años, que finalmente no se hizo nada, aunque estaban pedidos y reivindicados desde hacía mucho tiempo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias señora Gómez. Como no hay más... Sí, señor Muñoz, estaba diciendo, lo digo por si hay alguien más que quisiera intervenir en esta primera instancia o en la réplica. Adelante, señor Samper. Por eso, pues entonces, si le parece, el señor Muñoz que replicarle y luego ya entraríamos en el posicionamiento, ¿de acuerdo? ¿Le parece señor Samper? Adelante, señor Muñoz.

**Sr. Muñoz:** Muchas gracias. Bueno, pues me encanta la señora Magán haya hecho estas declaraciones porque como he dicho antes, nosotros en el 2016 planteamos ya una alternativa y lanzamos una propuesta que fue aceptada en primera instancia. Lo que pasa es que no debemos de olvidar las cosas cómo son y porqué pasan. acuerde usted, señora Magán, que a sus propias propuestas usted votó en contra de los presupuestos y además las propuestas estaban incluidas en los presupuestos. Usted, ustedes dos de Ciudadanos y el Partido Popular hacían mayoría, acuérdense, cosa que ahora no hacemos la oposición, no hacemos mayoría. Pero ustedes sí que hacían mayoría, lo que no entendemos es por qué no hicieron la moción de censura, pero hacían mayoría y consiguieron pagar los, parar los



presupuestos. Aunque, como ya le digo, sus propuestas estaban incluidas en los presupuestos. Bueno, ahí queda eso. Ahí queda eso, señora, y esto es la realidad y esto está en todas las actas que son públicas. No diga usted una cosa por otra. Si no se pudo avanzar más en ese aspecto fue porque usted y el señor Dolón votaron en contra continuamente de todos los presupuestos. Cada alternativa, cada propuesta que subía a Pleno, ustedes la votaban en contra. Jamás se pudo llegar a un consenso en el Pleno. Aunque luego hablábamos con ustedes y decíamos, vamos a poner, incluir esto que nos pidió Ciudadanos, vamos a incluir esto que nos pidió el Partido Popular, pero siempre votaron en contra. Si nos pasó hasta con el tema de Aseo Urbano, seamos sensatos. Y ahora los señores del Partido Popular van a votar en contra de esta propuesta, como votaron en la comisión. Van a votar en contra, con lo cual no va a salir adelante. Nos vamos a seguir, siguiendo sin carril bici. Pero es que lo más grande de todo esto, ya que usted le está haciendo al partido, el trabajo al Partido Popular, ahora no la estoy viendo reclamar tanto como reclamaba antes por la UNED. Tampoco está reclamando ahora, ni va a votar a favor del carril bici, con que dice, ¿me está diciendo que hace cuatro años que lo lleva reclamando? Pues ahora no va a votar a favor de esta propuesta y no está incluido en los presupuestos ni tampoco lo han puesto. Tampoco está reclamando que se mejoren los jardines. Viene ahora, que ha pasado con el tema del contrato del agua, siguen llegando tarde y usted no lo reclama, y encima les da la gracias por el trabajo que están haciendo. Pero si llevan dos años de retraso, señores, y están cobrando un pastón. Les tenemos que exigir las cosas, somos la oposición y tenemos que exigir, o sea, un buen gobierno tiene que tener una buena oposición que le exija resultados y esto no está pasando. No estaba pasando y esto hay que decirlo. Y usted ahora no le protesta, le está dando la razón a ellos a pie juntillas y a todo les la vota que sí, que está usted en su derecho, pero no me venga a decir que hace cuatro años no conseguía algo cuando usted misma votaba en contra de sus proyectos. Aun así, hoy, día último de octubre estábamos con nuestra propuesta, o sea, perdón, de septiembre. Es decir, si usted entiende, como ha estado votando, o sea, peleando hace cuatro años, que es una propuesta interesante, pues en conciencia tendría que votar que sí y usted no va a votar que sí tampoco. Entonces, seamos coherentes de verdad, porque lo que queremos realmente es mejorar nuestro pueblo y tener un, cambiar un poco el modelo, que no sea todo ladrillazo. Y usted lo que está apoyando es otra cosa, entonces, no me venga con discursos que no son, no se ajustan a la realidad.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Entraríamos en posicionamiento de voto. Señora Gómez Magán, empezamos por usted.

**Sra. Gómez Magán:** Bueno, en este caso yo voy a votar a favor del dictamen que se celebró en su día en la Junta de Portavoces y posterior comisión. Y, en este caso, señor Muñoz, hágame usted memoria, yo voté a favor de unos presupuestos. Y usted... Pues mire a ver, porque ustedes no sacaron nada de lo que se llevó al pacto en los presupuestos y se votaron esos presupuestos. Haga memoria, porque ha dicho usted que nunca les apoyé los presupuestos y eso es falso, completamente falso. Además, el único presupuesto que efectivamente fue por la municipalización y ustedes preguntan a los trabajadores en aquel momento, que era la municipalización de las basuras. Yo creo... En ese sí, pero el anterior no. Y el anterior ustedes tuvieron disposición de un presupuesto para poder gestionar y nada hicieron, ni una sola propuesta de Ciudadanos. Y eso es lo que le estoy reivindicando, ni un simple



semáforo en la puerta del casino que les pedí. Había un plan de movilidad, les presenté una moción, presentada el 22 de febrero del 2017 y se lo enseñé el otro día y ustedes no están haciendo, no hicieron nada en ese sentido. Yo lo que estoy diciendo es que cuando han sido gobierno han podido hacerlo. Porque las propuestas desde Ciudadanos han sido buenas y han sido por beneficio de la ciudad y ustedes no lo han sacado. Sí que agradezco que están sacando muchas de las propuestas que ahora mismo Ciudadanos trae en su proyecto y en su, sí, en su programa. Estamos hablando de su moción, ustedes, ha salido por qué, porque lógicamente están reconociendo que su gestión fue nefasta y hay que reconocerlo, no se hizo nada de lo que Ciudadanos en su día propuso e incluso aprobándoles los presupuestos, nada. Y eso es lo que vengo a reivindicar, que ustedes ahora traen mociones que ya estaban presentadas en la anterior legislatura por este grupo municipal, porque están reconociendo que no lo hicieron en su momento, simplemente le estoy diciendo eso. Y ahora voy a dictar, voy a votar a favor del dictamen de la comisión. Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señora Gómez. Ahora sí, señor Samper, su posicionamiento.

**Sr. Samper:** Sí. Muchas gracias. Vamos a ver, yo entiendo que es lógico que puedan haber diferencias. No quiero yo profundizar mucho en esto porque se nos va el espíritu de la moción que, afortunadamente los compañeros de Los Verdes traen con su legítimo derecho, la defienden, se vota y en esto consiste la democracia. Yo no quiero profundizar en que si hay diferencias partidistas, personales, ideológicas. Yo creo que debemos de estar por encima de todas estas cuestiones y centrarnos en el contenido que se propone, que se trae aquí a votación. Está muy bien que se trajera antes y después, que no se hiciera anteriormente. Pero yo creo que nos desviamos un poco el foco de debate y, como digo, no pretendo dar lecciones aquí de democracia a nadie, pero yo creo que tenemos que aprender un poco entre todos y hacer un ejercicio de madurez, y realmente, creo que es impropio utilizar un turno de intervenciones para que una compañera de un partido de la oposición haga oposición contra otros compañeros de la oposición. Yo creo que es impropio, y que desvía un poco el objetivo de lo que se está trayendo aquí a Pleno, porque seguramente los ciudadanos y ciudadanas que nos están siguiendo, habrán algunos que les interese la moción. Les guste montar en bicicleta, quieran que en su pueblo haya cosas, pero seguramente no estén nada interesados en que nos tiremos los trastos a la cabeza y más entre compañeros de la propia oposición. Está muy bien que luego argumentemos, debatamos en otros momentos, porque para esto consiste, como decís, a la democracia. Pero yo creo que hagamos un ejercicio entre todos, sobre todo cuando somos los propios compañeros de la oposición quienes estamos trabajando desde la oposición, hasta el propio señor Alcalde lo reconoció en su anterior legislatura, se está a veces muy frío, se aprenden de los de los errores y se sigue trabajando. Básicamente quería quedarme con esa reflexión, insistir, y valorar la moción que traen los compañeros de Los Verdes, van a contar con nuestro apoyo. Y ya lo digo y lo avanzo, si desde otros partidos políticos, otros grupos, otros compañeros de la oposición, traen mociones que puedan dar un salto de calidad a nuestra ciudad, pues lo van a tener. Desgraciadamente, no ocurre muchas veces cuando es Sueña Torrevieja la que trae, propone mociones muy interesantes y ocurren cosas como la que pasó en una anterior junta de gobierno en la cual pedíamos y



solicitábamos unos paneles de libre expresión ciudadana, para que los ciudadanos pudieran hacer sus comunicaciones, se expresarán, pintaran. Y de, por parte de la junta de gobierno, a la cabeza el señor Alcalde, se nos dice que no se va a tomar en consideración porque tuvieron cuatro años para hacerlo. Hombre, yo creo que estas cosas, como digo, son poco, son poco serias y que dejan en un nivel bastante bajo, ¿no? Nada más, esa es la reflexión que queríamos hacer desde el Grupo Sueña Torrevieja.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Gracias, señor Samper. ¿El Partido Socialista va a posicionar? Señor Navarro, adelante.

**Sr. Navarro:** Sí. Bueno, yo creo que esta moción, en el fondo, digamos lo que digamos, creo que todos los partidos estamos de acuerdo en mejorar las condiciones de circular la gente en bicicleta en el municipio, podemos discrepar en el alcance de la misma o cómo implantarlo, pero en el fondo, yo creo que hoy en día es necesario acometer medidas para fomentar el uso de la bicicleta y en unas condiciones seguras. Entonces, aquí no se nos pone más, en la moción tampoco se especifican más cosas, nosotros estamos a favor de la moción que presenta el equipo de Los Verdes, por eso, porque estamos a favor de todas las medidas que sean para hacer Torrevieja más sostenible y aparte, estamos también a favor de la peatonalización. Entonces, nos parece bien la medida y lo único entiendo que sería discutir, cómo implantarla y el alcance de la misma. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Navarro. Por el Partido Popular, ¿va a posicionar alguien?. Señor Alarcón.

**Sr. Alarcón:** Sí, muchas gracias señor presidente. Bueno, la introducción que realiza el compañero del Grupo Municipal de Los Verdes es muy positiva e interesante. Ahora bien, la propuesta que se plantea se basa en que se realicen las modificaciones presupuestarias para. Y tenemos que dejar claro, que una cosa es la apuesta por la movilidad, el promover el uso de sistemas de movilidad alternativa, donde siempre encontrarán al Partido Popular y a Eduardo Dolón. Y otra bien distinta es que Los Verdes piden en su moción, por concretar, realizar modificaciones presupuestarias para crear un estudio pormenorizado de carriles bici, realizar modificaciones presupuestarias para crear una red continua de carriles bici y realizar modificaciones presupuestarias para crear zonas de aparcamiento para bicicletas en puntos estratégicos de la ciudad. Así pues, entendemos que es una moción que lo que pretende es paralizar, vía modificaciones presupuestarias, acciones que el Equipo de Gobierno ya está impulsando, y me explico. Este Equipo de Gobierno ya tiene un programa de implantación de red de carriles bici, ni más ni menos, que el Corredor Verde, que entendemos que Los Verdes no verán mal, cuando hasta incluso en el mandato anterior, gobernando ellos, existía partida presupuestaria y los presupuestos municipales para su desarrollo. Este Corredor Verde lo que promueve es el establecimiento de una red de carriles bicis e itinerarios de movilidad peatonal por todo el término municipal, que es, en definitiva, lo que en el fondo, entiendo, ustedes están solicitando. No puedo dejar de mencionar que nosotros no nos quedamos solo en el papel y en el diseño de la red. Hay que decir que en este momento tenemos expedientes de contratación abierto para la redacción del proyecto y dirección de obras del primer tramo del Corredor Verde municipal. En concreto, se trata del tramo



que discurre entre el Hospital de Torrevieja y el Plan Parcial Mediterráneo, a la altura del puente del cementerio, como comentaba, y que hizo solicitud la compañera de el Grupo Municipal Ciudadanos. Se trata de un tramo de cerca de dos kilómetros, que consideramos urgente y prioritario, con una inversión, según las primeras estimaciones, que rondará los trescientos mil euros. Pero no nos queremos quedar ahí, tenemos que llegar a nuestro objetivo, que es el que se desarrolle en los próximos años la red de Corredor Verde, en consecuencia, que se puedan desplegar los más de setenta kilómetros que tenemos estudiados, para que se establezcan como carriles bici, eco-sendas e itinerarios peatonales alternativos. En consecuencia, modificaciones presupuestarias para esto, no, no nos hacen falta para desplegar nuestra acción política en estos momentos. Además, nos llama poderosamente la atención, como dice usted, que soliciten una modificación presupuestaria que ha de hacerse y siguiendo su tónica habitual. Primero, la impugnarán y la llevarán al juzgado para paralizar al máximo la gestión de este Equipo de Gobierno y segundo, cuando el juzgado diga que nada tienen que hacer, y la vuelven a traer al Pleno, ustedes la votarán en contra. En cuanto al último apartado, esto es, sobre la implantación de aparcamientos, no se preocupen que estos se irán realizando conforme vayamos implantando los referidos tramos. En consecuencia, por todos los aspectos que le he ido comentando, no podemos tomar en consideración su moción, porque sería atrasar las acciones que ya estamos desarrollando y, por tanto, votaremos a favor del dictamen de la comisión informativa. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias a usted por la brevedad, señor Alarcón, y cierra el punto el proponente, el señor Muñoz, con su posicionamiento.

**Sr. Muñoz:** Bueno, hay que matizar de una manera importante, que fue en el 2016 cuando aprobamos el Plan de movilidad y, evidentemente, pues tendríamos que o estamos solicitando que se siga con ese plan y, como he comentado antes, con la agenda y, por supuesto, con la... y la mejora de que pueda ser una ciudad de futuro y sostenible. Evidentemente es así, por supuesto estábamos, nosotros estamos de acuerdo en la vía verde, a través de la ruta de la Vía Verde y todas las rutas posibles, y esto hay que hacerlo, pero ustedes no están aprobando esta moción. Con lo cual, entendemos que ni quieren peatonalizar las zonas necesarias ni quieren favorecer la movilización, la movilidad y en el fondo lo que están haciendo es saliéndose del Plan de movilidad que tienen el 2016, tiene aprobado Torrevieja desde el 2016, algo que por cierto, criticaron mucho tanto Ciudadanos como el Partido Popular. En fin, al final lo que estamos viendo y lo que tenemos que decir, es que el ladrillazo y el pelotazo está más que demostrado que solo nos trae destrucción y pobreza y, además, es lo que ustedes están proponiendo a través de ese tipo de políticas que están haciendo. Y que además lo que hacen, lo que está haciendo además, es convertir a nuestro municipio bueno, pues en un desierto de cemento, algo bastante lamentable. Por eso hoy, cuando traemos a debate al Pleno una alternativa de futuro que posibilita una ciudad más amable y sostenible para nuestros vecinos y visitantes, pues nos llama la atención como ustedes negacionistas votan siempre en contra. En fin, no podemos olvidar que la transición ecológica está en marcha y no podemos dejar de subirnos a este carro, que significa elegir un modelo de ciudad sostenible, que respeta el medio ambiente de nuestros municipios y asegure nuestro crecimiento social y económico. Y, evidentemente, para hacer todo esto, hay que reservar partidas que ustedes ahora mismo no lo están haciendo, vale, vale, es su política por supuesto, son ustedes



mayoría y harán lo que tengan que hacer. Dicho todo lo cual, pues solo me queda pedir a todos los grupos municipales que se sumen a esta propuesta y agradecer, por supuesto, a los compañeros que participen y que sumen, porque ya les digo que esta es la única manera de apostar por un futuro a largo plazo para nuestro municipio, apoyando las políticas que protegen nuestro medio ambiente y nuestra sociedad. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Lo sometemos a votación y les recuerdo a todos ustedes que votamos el dictamen.

¿Votos a favor del dictamen? Partido Popular, Ciudadanos y concejal no adscrita.

¿Votos en contra? Partido Socialista, Los Verdes y Sueña.

Llegados a este punto, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de dieciséis de los miembros presentes, y el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava y D. Pablo Samper Hernández ACUERDA:

1º. No tomar en consideración la moción presentada por el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Torreveja: Compromiso Municipal, D. Israel Muñoz Guijarro, con nº de registro de entrada 2021-E-RJP-50, de fecha 8 de julio de 2021, para la mejora de la movilidad en bicicleta y la dotación de las infraestructuras necesarias.

2º. Notificar el acuerdo al interesado.

10. EXPEDIENTE 44223/2021. MOCIÓN DEL SR. PORTAVOZ DEL GM SOCIALISTA, D. ANDRÉS NAVARRO SÁNCHEZ, R.E. 2021-E-RJP-58, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL CENTRO DE TORREVIEJA. TOMA EN CONSIDERACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021 CSV 5LMMFC3DKYGfZ3TZ3WS7TLDHZ, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión de la moción que nos ocupa, presentada con fecha 26 de julio de 2021, que, en la parte que interesa, dice así:

**“EXPONE:**

Hace pocos años ya que se remodeló la Plaza de La Mata, en principio con buen acogimiento, una plaza sin duda más útil e integrada a su entorno que la anterior.



No obstante, ya se echa de menos la falta de decisión o de perspectiva del gobierno municipal que emprendió dicha obra.

A la Mata, hoy en día, en verano no se puede ir, por lo menos en coche, sencillamente no hay aparcamiento.

Si al plantear la nueva plaza se hubiese tenido en cuenta esta necesidad y no estoy hablando como negocio rentable sino como un servicio público necesario que debe prestar el Ayuntamiento, sin duda que se hubiese ejecutado un aparcamiento municipal subterráneo.

Estoy convencido de que estos aparcamientos, hoy en día son rentables además de necesarios, mejorarían la movilidad y en general el comercio y hostelería.

En el centro de Torrevieja ya no hay párquines públicos, el de Vista Alegre y el de la Plaza Miguel Hernández han pasado a ser privados, al venderse la totalidad de sus plazas de aparcamiento. Las pocas plazas de aparcamiento público que quedan (La Plasa,..) son claramente insuficientes para las necesidades de desarrollo del centro.

Por otro lado, todos sabemos los graves problemas que está atravesando el comercio local, cada día son mas los locales que cierran sus puertas, es necesario emprender una política de recuperación del centro urbano.

La situación parece ser que es idónea, con unos presupuestos de inversiones que puede disponer este Ayuntamiento, optimizándolo y planificándolo adecuadamente, sería viable una gran actuación de mejora del centro urbano, que a nuestro entender comprendería la creación de nuevas plazas de aparcamiento subterráneo, peatonalización de centro de Torrevieja y mejora de su visualización, de forma que se obtuviese un centro mas atractivo, desde el punto de vista turístico, comercial y habitable.

Este Ayuntamiento debe ser valiente y acometer de una vez una autentica operación de reforma urbana, aprovechando el remanente económico que se ha encontrado y del que puede y va a disponer.

Adjunto plano delimitando la zona propuesta para peatonalizar, así como la zona a crear un nuevo parking subterráneo, con una capacidad de 100 plazas por sótano, que previendo 3 plantas, alcanzaría una capacidad para 300 plazas.

POR TODO ELLO, se presenta a debate y a votación la siguiente MOCION AL PLENO:

Que se realice una modificación de los presupuestos de inversiones, optimizando los recursos, eliminando aquellos proyectos que no van a tener proyección en Torrevieja y se rescate un porcentaje considerable de los mismos de cara a afrontar una peatonalización del centro, creación de aparcamientos subterráneos y mejora del ornato público.”



Asimismo, se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno, nº 116/2021, de fecha 29 de julio de 2021, CSV 3WGC3TMCF75MKYQ72RMC99Z7R, que, en la parte que interesa, dice así:

“En relación con el citado asunto, la funcionaria que suscribe indica que el Reglamento Orgánico Municipal dispone lo siguiente:

“Artículo 112.-

*1. Los Concejales, por escrito, podrán presentar las proposiciones que estimen convenientes al Secretario General de la Corporación a efectos de dar cuenta a la Presidencia y ordenarse por éste la inclusión, en su caso, en la relación de asuntos del Orden del Día del Pleno. Para ello, deberán mediar, como mínimo, cinco días de antelación a la celebración del mismo.*

*2. Se entenderá por proposición la solicitud a la Corporación de que estudie o se tengan en cuenta una idea o sugerencia o se adopte un acuerdo sobre materia de su competencia.*

*3. La discusión se someterá a los trámites previstos para los demás asuntos incluidos en el Orden del Día.*

*4. Finalizado el debate, la Corporación decidirá si se toma o no en consideración, y, en caso afirmativo, podrá aprobarla si atendiendo a su naturaleza no requiera emisión de informes o dictámenes necesarios.”*

Artículo 113.-

*1. Cualquier Concejales podrá asimismo presentar por escrito, mociones al Pleno antes del comienzo de la sesión. Esta vía sólo es posible en las sesiones ordinarias.*

*2. Se considerará como moción la proposición que no habiendo sido incluida en el Orden del Día, eleve el Concejales al Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia debidamente justificada.*

*3. Si la Corporación admitiera su urgencia por el voto de la mayoría legal, se discutirá en la forma prevista para las proposiciones en el artículo anterior. En otro caso, se incluirá en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria a celebrar.”*

Así, en relación con las proposiciones y/o mociones presentadas por los Sres. Concejales, el órgano competente habrá de pronunciarse si éstas son tomadas en consideración o no. Si no es tomada en consideración, la moción o proposición habrá de entenderse desestimada a los efectos que procedan.

En el caso de que sean tomadas en consideración podrán aprobarse si no requieren de trámites considerados preceptivos y, en el caso de requerirse estos trámites, la toma en consideración por el órgano competente supondrá el inicio del correspondiente procedimiento que habrá de adecuarse a lo que preceptúen las normas aplicables en cada caso.



La propuesta contenida en la moción se refiere a modificación del presupuesto de inversiones, lo que requiere de tramitación de expediente de conformidad con lo prevenido en la normativa sobre Haciendas Locales, entendiéndose que corresponde al Ayuntamiento Pleno resolver sobre el asunto, a la vista de lo dispuesto en los artículos 168 y 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Vista la certificación en la que se hace constar que el asunto fue conocido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2021, CSV 5H9KGNED3NN9P27R XR6SGTY4X.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votan a favor cuatro de los Sres. Concejales, lo que tras la ponderación de voto, supone nueve votos favorables.

Votan en contra el Sr. Alcalde Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez, y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Candel, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón Martínez, D. Domingo Paredes Ibáñez y D<sup>a</sup>. Carolina Vigar García, lo que tras la debida ponderación, equivale a quince votos en contra.

Se abstiene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán que ponderadamente, supone una abstención.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, dictamina desfavorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. No tomar en consideración la moción presentada por el Sr. Concejales y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Andrés Navarro Sánchez, con nº de registro de entrada 2021-E-RJP-58, de fecha 26 de julio de 2021, sobre modificación del presupuesto de inversiones para realización de actuaciones en el centro de Torre Vieja.

2º. Notificar el acuerdo al interesado.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Pues continuamos con el siguiente punto, es el décimo, es el expediente 44223/2021, con la moción del señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Andrés Navarro Sánchez, RE 2021- E-RJP-58, sobre modificación del presupuesto de inversiones para la realización de actuaciones en el centro de



Torrevieja. Toma en consideración. Si quiere, en primer lugar, señor Navarro, adelante. Sí.

**Sr. Navarro:** Bien, como recordarán, hace pocos años se remodeló la plaza de La Mata. En principio el resultado para todos yo creo que sin duda se ha obtenido una plaza y más útil e integrada con el entorno, se ha mejorado eso. No obstante, pues vista como está La Mata hoy en día, que no se puede ir en verano porque no hay quien aparque ahí, pues se echa de menos que en ese momento no se hubiese tenido un poco más de perspectiva el Equipo de Gobierno que emprendió la obra y, se hubiese acometido un aparcamiento subterráneo en dicha plaza. Bueno, esto es solo una situación que tenemos ya que hay allí en La Mata y, el mismo problema lo estamos teniendo ya aquí en Torrevieja, en el centro. Yo estoy convencido de que estos aparcamientos subterráneos públicos son rentables, aunque el servicio, lo que debe prestar el Ayuntamiento no debe hacerlo con miras de rentabilidad, sino de prestar un servicio necesario. Pero aun así, yo creo que son rentables y mejorarían la movilidad, y en general, favorecerían el comercio y la hostelería, allí donde se hagan. En el centro de Torrevieja, bueno, nos queda el parking de la plaza, que es pequeñito, porque los otros dos parking que había, el Vistalegre y el de la plaza Miguel Hernández no se pueden considerar ya parking público, porque las plazas se han vendido en la totalidad, se han privatizado, entonces faltan aparcamientos en Torrevieja. Y eso, yo creo que estamos todo el mundo de acuerdo, que aquí ya no hay quien pueda aparcar, se hace, bueno, la gente que vive fuera le cuesta venir aquí al centro, se lo piensa por el miedo a dónde dejar el coche, y eso va en contra del propio comercio y de la vida en general del centro urbano. Por eso, y aprovechando la situación económica que tiene el Ayuntamiento con los remanentes y que goza ahora de una situación económica óptima, consideramos que sería bueno emprender una serie de acciones para la mejora del centro urbano de Torrevieja para hacerlo una zona más atractiva, desde el punto de vista turístico, comercial, hostelero y más habitable. Creemos que el Ayuntamiento debería ser más valiente y acometer una actuación de operación de reforma urbana, aprovechando este remanente y acometer una peatonalización de una zona céntrica. En la moción, que he presentado, adjunto un plano de la zona que yo considero que debería de peatonalizarse, en principio, puede parecer una zona grande, pero la mayoría de los pueblos que tenemos por aquí alrededor, que están peatonalizando el centro y el resultado, es que los pueblos han mejorado. Y han mejorado el comercio y la hostelería, todo, lógicamente para hacer esto, peatonalizar el centro, hay que sustituir, hay que recuperar las plazas de aparcamiento que se quiten por peatonalizar, creando parking y bueno, pues a lo mejor también plantearse el hacer zonas de aparcamiento disuasorio. Entonces, la propuesta esta que he hecho, pues incluyo también la propuesta de hacer un aparcamiento en la plaza de la Constitución, yo he estado haciendo ahí unos encajes y ahí salen aproximadamente, podría salir unas cien plazas por sótano, por planta y sótano. Que si se hicieran ahí tres plantas, pues serían trescientas plazas de aparcamiento, que podría ser, paliar las plazas de aparcamiento que se quitasen si se peatonalizase el centro. Por todo ello, la moción que presento, digo que se realice una modificación en los presupuestos de inversiones, optimizando los recursos y eliminando aquellos proyectos que no vayan a tener una proyección en Torrevieja. Y se rescate un porcentaje de ellos considerable en lo mismo de cara a afrontar una peatonalización del centro, creando aparcamiento subterráneo y mejorando el ornato público de Torrevieja, del centro de Torrevieja. Gracias, nada más. .



**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Navarro. Esta mañana en Junta de Portavoces ha manifestado que quería intervenir, pero creo, si no he anotado mal, que era en posicionamiento. No sé si hay alguna intervención en la primera instancia. Si no hay ninguna, empezáramos, entonces iríamos al posicionamiento, si le parece, señor Navarro, ya que no ha intervenido nadie, por lo tanto, no hay turno en contra, lo digo porque cerraría usted. No se preocupe, que sería usted el último, pues entonces, Ciudadanos había manifestado que quería posicionar el voto. ¿No, finalmente? Señor Samper, adelante.

**Sr. Samper:** Sí, de la misma manera que anteriormente hemos posicionado nuestro voto a favor de una moción que traían compañeros de la oposición, que podía ser constructiva, la única diferencia es que aquí no se ha abierto un turno de reproches y nos centramos en lo que es el contenido de la moción. A priori, la consideramos positiva desde Sueña Torre Vieja, es una necesidad que arrastramos desde hace muchos, muchos años y al menos, pues demostrar nuestro apoyo con la votación que se va a proponer y veremos el recorrido que tiene después de ver el recuento final. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. Señor Muñoz, adelante.

**Sr. Muñoz:** Muy brevemente. Bueno, nos tiene de los compañeros otra moción, bueno, dedicada a mejorar la movilidad, dedicada a mejorar el aparcamiento y, evidentemente, este, como la anterior propuesta que traíamos desde Los Verdes, pues entendemos que son las mociones donde realmente, son los proyectos donde realmente deberíamos de invertir, donde deberíamos de intentar mejorar nuestra ciudad. Debemos mejorar y son, además problemas que hemos tenido, que hemos podido constatar ya este verano, incluso que está empezando a salir más la gente, que tenemos graves problemas de accesibilidad, de movilidad, de transporte, no tenemos aparcamiento. Entonces, bueno, pues son alternativas, son alternativas que bueno, estaría bien que tuvieran en cuenta y ponerse a trabajar en ellas, porque realmente lo que nos hace falta en Torre Vieja es empezar a diseñar una ciudad de futuro, y no solamente tiene que ser el puerto, la playa y las torres. Creo que el centro y sobre todo muchísimas urbanizaciones, pues les vendría muy bien y les haría mucha falta, mejorarían muchos aspectos, tanto sociales como económicos. Por eso, bueno, pues nosotros vamos a votar en contra del dictamen y a favor de la moción, por supuesto. Gracias. .

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Voy a posicionar yo el voto en nombre del Grupo Popular. Y mire, señor Navarro, en esta parte, sabe usted que disentimos en una pequeña, una pequeña parte, porque yo abogo por efectivamente seguir mejorando la peatonalización de la ciudad de Torre Vieja, pero no coincidimos y, sinceramente, yo no creo que esto sea una propuesta técnica. O sea, esto que están viendo ustedes, esto es la calle Caballero de Rodas, desde la calle Orihuela hasta la calle Apolo y todo para abajo. Es decir, todo esto que ven ustedes gris, sería peatonal, y dice el señor Navarro que todos los coches que ahora aparcen en estas calles, los mete usted en un aparcamiento que hace de tres plantas en la plaza de la Constitución. No, no lo manifestó así en comisión, pero sí que lo ha dicho usted en su intervención. Yo tengo ligeras dudas que la plaza de la Constitución, porque ya se han



hecho catas y estudios, y parece ser que la plaza de la Constitución, por eso se ha desistido en etapas anteriores, la realización de un aparcamiento subterráneo. Pero mire, no le quiero ser negativo ahí, se puede estudiar, pero lo que es evidente es que todos los coches que están en esta zona sombreada, no caben. ¿Y por qué digo esto? Porque dice usted, en el centro de Torre Vieja ya no hay parkings públicos, el Vistalegre y la plaza de Miguel Hernández han pasado a ser privados. Eran privados, es que no sé a qué se refiere, ¿se refiere usted que la rotación era mayor, que hay menor rotación? Pero al final los coches aparcan, ¿no? Pero yo le pregunto, señor Navarro, ¿no hay un aparcamiento en el puerto? Cuatrocientos cincuenta coches, ¿no hay un aparcamiento en Marina Salinas? Cuatrocientos sesenta, ¿no hay un aparcamiento en Marina Internacional? Ciento sesenta. ¿No hay un aparcamiento en Caballero de Rodas, que se llama El Arco? Quinientos sesenta coches, ¿no hay un aparcamiento en la Ermita? Cuatrocientos sesenta y ocho coches, ¿hay un aparcamiento en el Centro Cultural Virgen del Carmen? Doscientos cincuenta y cinco. Y coincido con usted de que en algunas épocas del año, dicho por los profesionales, puntuales, requerimos más aparcamiento. Y aquí es donde coincido, porque creo que donde hay que hacer la gran zona de aparcamiento de la ciudad Torre Vieja, es en el puerto, que es donde la mayoría de este tráfico, quiere finalizar. A ver si coincidimos en ese aparcamiento subterráneo por lo menos en el puerto, señor Navarro, donde se habla inicialmente entre unas quinientas y unas máximas de novecientas. Eso con toda seguridad garantizaría las posibilidades en este sentido. Y además, la actuación del puerto es una actuación como la que usted persigue, de peatonalizar el centro. Ha dicho el señor Muñoz que el puerto no está en el centro, sí, lo ha dicho en su intervención y luego se ha puesto usted a hablar de urbanizaciones, pero ha dicho, el puerto no es el centro, ha dicho usted, señor Muñoz. Yo reproduzco lo que usted ha dicho en su intervención, riase lo que quiera, pero usted ha dicho eso. Si no es así, conminará conmigo de que el puerto es el centro, efectivamente. Y hacer una zona peatonal en el puerto, significa ampliar la zona peatonal del centro de la ciudad y la actuación del puerto lleva ampliación de calles peatonales de las actuales que tenemos, eso es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno. Lo digo con total sinceridad, afirmaciones de que el comercio va mal, pues el comercio va mal, desgraciadamente, en todas las ciudades de España, con esta Covid, y del mundo. Y estamos tomando medidas, y unas salen muy bien, otras no salen tan bien, pero oiga, este proyecto en concreto que ustedes plantean yo no se lo he oído hablar a ningún comerciante, señor Navarro. A ningún comerciante, ni a ningún hostelero, es más, estamos hablando con ellos para ver si implantamos alguna zona controlada de tráfico y parquímetros, etcétera, todo esto que se denominó la zona azul y algunas reguladas de tráfico, e inicialmente no nos dan la autorización, no lo ven. Es decir, estamos intentando trabajar en este sentido. Mire, yo le quiero enumerar cosas, porque si ustedes hubiesen aportado o apoyado o votado a favor de la renovación de la fachada marítima de 5,1 millones de euros, pues yo entendería que tendría sentido de que ustedes nos planteen aquí hoy que les apoyemos esta moción. Pero no, ustedes votaron en contra de que hagamos en el puerto un aparcamiento, que es lo que usted está pidiendo al Equipo de Gobierno, y que hagamos más zonas peatonales, esta es la auténtica realidad, 5,1 millones. Reurbanización de la playa de Los Locos, es un proyecto de peatonalización y de mejora de todo este entorno, llevamos 2,6 millones en los remanentes, se acordará ustedes, votaron en contra. Por un lado, no se puede estar pidiendo peatonalizar zonas y, por otro lado, cuando se hacen planteamientos de peatonalizar zonas, pues no se apoyen. Las Eras de la Sal, el entorno de las Eras de



la Sal, 8,4 millones, es la actuación más potente en el centro de peatonalización del casco urbano, y de generación de nuevas zonas de esparcimiento a la ciudadanía. Al final, ¿por qué le quiero argumentar esto? No porque no queramos apoyarle. Para empezar, yo no considero que la ciudad de Torre Vieja tenga que hacer todo esto gris peatonal, porque ya me explicará usted cómo accedemos. Creo que es un error, señor Navarro, a lo mejor usted habla de semipeatonal, en su propuesta ese aspecto no lo nombra por ningún sitio, usted habla peatonalizar esta zona. Además, lo pone bien claro aquí, que ha hecho usted un plano que lógicamente está hecho rápidamente, esto no es algo. Pero esta propuesta, yo si fuese un poco más contundente, mejor planteada, pues podemos empezar a trabajar, pero en ningún caso toda esa gran zona, porque estamos hablando de que nadie de la ciudad de Torre Vieja ha planteado en ese sentido. Y quiero terminar, por supuesto, con el posicionamiento del voto, porque entendemos, entendemos que lógicamente, este planteamiento de posicionamiento de peatonalización no es el que necesita la ciudad de Torre Vieja. Estamos tomando decisiones y destinando presupuesto, que ustedes nos plantean que modifiquemos, para hacer algo que yo creo que en ningún caso sería ni la solución a la falta de aparcamiento ni, por supuesto, la solución de agrandar estas zonas. Ahora sí, señor Navarro, termine usted el posicionamiento y terminamos el punto. Adelante, tiene la palabra.

**Sr. Navarro:** Bueno, como se puede imaginar, el plano este, no es un proyecto, es una idea del estudio, el plano este está indicando la zona que nosotros proponemos peatonalizar, peatonalizar no estamos diciendo, aquí tampoco lo dice, de que se prohíba el paso a todos los coches. Evidentemente, hay que dejarles el paso restringido a los residentes y al transporte urbano, lo que se limitaría sería el acceso al tráfico, al que no es de residentes, o sea, el normal. En cuanto al proyecto del puerto, lo que ha dicho, evidentemente estamos también a favor de que se desarrolle el puerto, ahí realmente, no se nos ha dado parte para intervenir en el estudio de proyecto. Hay cosas que nos parecen bien y otras que nos parece mal, a nosotros, nosotros hubiéramos respetado los muelles pesqueros, por ejemplo, y ustedes proponen el demolerlos, pero no hemos tenido la oportunidad de discutir el tema, de ver la idea que tiene el uno y el otro. El aparcamiento subterráneo, nos parece muy buena idea, no estamos en contra de él, pero ya le digo, a nivel de, así, igual que los presupuestos hemos votado en contra. No es que estemos en contra de todo lo que viene en los presupuestos, pero como tienes que posicionarte en un paquete grande y hay muchas cosas en las que diferimos y no se ha podido discutir, pues al final tienes que tomar una decisión. Y sí, votas en contra, cuando hay proyectos dentro que sí te parecen buenos y aquí, pues es lo mismo, no es esto una cosa exacta. Es una cosa, pues una idea inicial para empezar a trabajar si se quiere trabajar en eso. Bueno, evidentemente, pues nosotros vamos a votar a favor de la moción y en contra del dictamen de la comisión. Nada más. .

**Sr. Alcalde:** Perfecto, señor Navarro Además ha dicho usted algo del tema de la pesca, no tiene nada que ver con el asunto, pero bueno, no voy a entrar en el tema. Sabe usted que aprobaron el anterior Gobierno la delimitación de espacios portuarios, lo que se llama la DEUP, allí es donde dice que la pesca tiene que ir donde va, pero no lo ha decidido el Ayuntamiento, eh. Los muelles, los muelles. Los muelles sí, sí. Bien, pero si la pesca va al otro sitio, entenderá usted que dónde está la pesca ahora mismo no se queda, ¿para qué se queda? Pero bueno, este es otro debate que no



tiene nada que ver con la propuesta, si le parece lo zanjamos aquí. Vamos a emitir el sentido de voto. Les recuerdo a todos ustedes que votamos el dictamen.

¿Votos a favor? Partido Popular, Ciudadanos, y también concejal no adscrita.

¿En contra? PSOE, Los Verdes y Sueña.

Abstenciones, ninguna.

Llegados a este punto, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de dieciséis de los miembros presentes, y el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava y D. Pablo Samper Hernández ACUERDA:

1º. No tomar en consideración la moción presentada por el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Andrés Navarro Sánchez, con nº de registro de entrada 2021-E-RJP-58, de fecha 26 de julio de 2021, sobre modificación del presupuesto de inversiones para realización de actuaciones en el centro de Torrevieja.

2º. Notificar el acuerdo al interesado.

11. EXPEDIENTE 50889/2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2021 DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL "INSTITUTO MUNICIPAL JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA" EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021 con CSV 77RK9T7KC779GDEG5WEQ4CMEE, que se transcribe a continuación:

Se da cuenta a la Comisión del expediente de modificación de créditos nº 1/2021 del Presupuesto en vigor del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", en el que se contiene memoria de la Presidencia, de fecha 6 de septiembre de 2021, (CSV 9Q5YPP2K3NXK93X457KQJFM6Q Verificación: <https://torreviejacultura.sedelectronica.es/>) que dice así:

**"MEMORIA DE LA PRESIDENCIA MC 1/2021**

**1. ° MODALIDAD**

Por modificación de crédito del Ayuntamiento de Torrevieja 1/2021 aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de julio de 2021 y publicada en el BOP mediante edicto nº 142 de la alcaldía Presidencia de fecha 29 de julio de 2021, se destinó parte del superávit presupuestario procedente de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020 refrendado por un remanente de tesorería para gastos generales positivo, al incremento de la partida de financiación de



gastos corrientes del Instituto Municipal de Cultura en el siguiente sentido

ORG	PROG.	ECO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
6	3340	41001	Promocion cultural. Transferencias corrientes al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'"	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06

Ese incremento de dotación para el presupuesto Ingresos del Instituto hace necesario que el mismo se destine a diferentes partidas de gastos y por tanto se debe tramitar por esta entidad y llevar a cabo una modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

La incorporación de esa cantidad del remanente al Instituto Municipal de Cultura, viene justificada por la necesidad de realizar la programación cultural que abarca todos los actos culturales desde el mes de septiembre a diciembre. En ella se incluyen todos los actos previstos para las Fiestas Patronales, así como hacer frente a facturación de proveedores pendientes de satisfacer servicios y suministros.

Con cargo a dicho remanente se tiene previsto realizar distintos trabajos de mantenimiento en la zona de museos flotantes, exposiciones, actividades de las Escuelas Municipales (teatro, danza y pintura) y de otras entidades, previstas para el próximo cuatrimestre.

Visto lo anterior por la presente formulo la siguiente PROPUESTA:

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto del organismo del Presupuesto en vigor para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

#### MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 1/2021

PROG	ECON	Descripción	Crédito Actual	INCREMENTO	Crédito Definitivo
330	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	10.500,00	50.000,00	60.500,00
333	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	8.400,00	10.000,00	18.400,00
333	213.00	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.600,00	10.000,00	11.600,00
334	226.09	Artes escénicas. Actuaciones artísticas	340.000,00	230.000,00	570.000,00
		TOTAL CAPITULO II		<b>300.00,00</b>	
		<b>TOTAL NECESIDADES</b>		<b>300.000,00</b>	

	40000	Del Ayuntamiento de Torrevieja	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06
		TOTAL CAP IV		300.000,00	
		<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>300.000,00</b>	

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al suplemento de crédito a la partida 6 3340 41001 Promoción cultural. Transferencias corrientes al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'" por importe de 300.000,00 € aprobada por el Ayuntamiento de Torrevieja en la Modificación 1/2021 del Presupuesto General destinada a financiar los gastos corrientes del Instituto Municipal de Cultura.

## 3.º JUSTIFICACIÓN

Respecto de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito se justifica porque se cumplen los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores según ese describe en el antecedente e esta Memoria

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura de los créditos destinados a esa finalidad específica en la aprobación del presupuesto de 2021 y la incorporación de esta mayor cantidad a dicha partida de Ingresos.

## 4.º NORMAS LEGALES, ACUERDOS Y DISPOSICIONES EN QUE SE BASA

La presente propuesta se ampara en lo prevenido por el artículo 177 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Es evidente que por las razones enumeradas en los antecedentes de esta Memoria las actividades y los gastos a realizar son **urgentes y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente**, debido a que estamos ante actividades y gastos que es preciso ejecutar durante el ejercicio 2021 y que se ha consignado el crédito tras la modificación aprobada en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2021.

## 5.º NATURALEZA Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS QUE LA FINANCIAN

Tal como se ha explicado anteriormente, la modificación se financia con cargo al incremento de la partida **40000 "Del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja"**,



por importe de 300.000,00 € derivada del incremento de la partida de transferencias del Ayuntamiento de Torrevieja incorporadas con la Modificación de Crédito 1/2021.

Por todo ello, formulo la siguiente **Propuesta de Resolución**:

Que por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura se adopte el siguiente **Acuerdo**:

Primero: Aprobar el proyecto de Modificación de créditos número 1/2021 al Presupuesto de 2021 del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de **suplemento de créditos** con el siguiente desglose:

PROG	ECON	Descripción	Crédito Actual	INCREMENTO	Crédito Definitivo
330	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	10.500,00	50.000,00	60.500,00
333	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	8.400,00	10.000,00	18.400,00
333	213.00	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.600,00	10.000,00	11.600,00
334	226.09	Artes escénicas. Actuaciones artísticas	340.000,00	230.000,00	570.000,00
		TOTAL CAPITULO II		<b>300.00,00</b>	
		<b>TOTAL NECESIDADES</b>		<b>300.000,00</b>	
	40000	Del Ayuntamiento de Torrevieja	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06
		TOTAL CAP IV		300.000,00	
		<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>300.000,00</b>	

Segundo: Remitir el mismo al Pleno, previa aprobación en junta de gobierno y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, para su aprobación inicial.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Delegado, D. Juan Carlos Carmona Triviño, de fecha 7 de septiembre de 2021, (CSV 5ZAX5Q6C9NNQCMH5K4MYDFKQP | Verificación: <https://torreviejacultura.sedelectronica.es/>), que dice así:

“Vista la propuesta del PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA de fecha 6 de septiembre de 2021 con csv 9Q5YPP2K3NXXK93X457KQJFM6Q, por la que se propone un suplemento de crédito, al amparo de los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Haciendas Locales, y 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, y a lo establecido en la Base número 10 de Ejecución del Presupuesto en vigor, en virtud del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por esta Intervención delegada del Organismo autónomo se emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

1. Artículo 135 de la Constitución Española.
2. Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
3. Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
4. Disp. Adic. Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior.
6. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
7. Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
8. Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
9. Acuerdo Congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre de 2020 por el que se aprecia situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se suspende la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021.
10. Bases de ejecución del Presupuesto para 2021 aprobado definitivamente el 8 de Junio de 2021

**SEGUNDO.-** En relación con los **suplementos de crédito y créditos extraordinarios**, es la Base número 10 de las de Ejecución del Presupuesto, la que regula la tramitación de este tipo de expedientes, estableciendo que:



“Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, o sea insuficiente, o no sea ampliable el consignado, la Alcaldía Presidencia de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, en el primero de los casos, o de suplemento de crédito en el segundo.

El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos.

Serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 del R.D. 2/2004.

Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un Organismo Autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito **propuesto inicialmente por el Presidente del Organismo Autónomo, que previo acuerdo del Órgano de Gobierno, será remitido al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno.**

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos

**TERCERO.** La propuesta de modificación lo es de las aplicaciones que se relacionan, y que suponen una alteración neta del Presupuesto General del ejercicio 2021 en 300.000,00 €, según el siguiente detalle:

PROG	ECON	Descripción	Crédito Actual	INCREMENTO	Crédito Definitivo
330	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	10.500,00	50.000,00	60.500,00
333	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	8.400,00	10.000,00	18.400,00
333	213.00	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.600,00	10.000,00	11.600,00
334	226.09	Artes escénicas. Actuaciones artísticas	340.000,00	230.000,00	570.000,00
		TOTAL CAPITULO II		<b>300.00,00</b>	
		<b>TOTAL NECESIDADES</b>		<b>300.000,00</b>	
	40000	Del Ayuntamiento de Torre Vieja	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06
		TOTAL CAP IV		300.000,00	



		<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>300.000,00</b>	
--	--	-------------------------------	--	-------------------	--

**CUARTO.** El medio de financiación que se plantea en la propuesta es con cargo al suplemento de crédito a la partida 6 3340 41001 Promoción cultural. Transferencias corrientes al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'" por importe de 300.000,00 € aprobada por el Ayuntamiento de Torreveja en la Modificación 1/2021 del Presupuesto General destinada a financiar los gastos corrientes del Instituto Municipal de Cultura.

**QUINTO.-** El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la tramitación será la misma que la prevista para la aprobación del Presupuesto General de Instituto, lo que exige aprobación inicial, exposición al público por plazo de 15 días, entendiéndose como definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de que no se presentaran reclamaciones. En otro caso, necesitará de acuerdo expreso de aprobación definitivo y, en todo caso, será necesaria para su entrada en vigor la publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Se incorpora al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales de fecha 7 de septiembre con csv AEMNQ7RYR365YEKJ9P2AET3N según el cual "A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria."

Es por ello, que se emite informe a efectos informativos en la presente modificación.

### **CONCLUSIONES.**

En consecuencia, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, ajustándose a la legalidad vigente."

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2021, (CSV 6NCS5ZTR53FEETX7KK32WGACP | Verificación: <https://torvejiacultura.sedelectronica.es/>), sobre aprobación de la modificación de créditos que nos ocupa.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 17 de septiembre de 2021, CSV 7KGSNTFSYM47CZRXMHXMTMRA, en el que se aprueba el **Proyecto de Modificación de Crédito 2/2021 en la modalidad** de Suplementos de créditos y



Crédito extraordinario, así como la remisión del expediente al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, para su aprobación inicial.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Director General de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan Carlos Carmona Triviño y el Sr. Alcalde Presidente, de fecha 17 de septiembre de 2021, CSV 6P4YEJMNQ4Y9Z35NSGAKTEQ3T, que dice así:

“Expte 50889/2021

Procedimiento: Propuesta Alcaldía aprobación CIH

Asunto: Aprobación Modificación Crédito 1/2021 “Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa”

### PROPUESTA ALCALDIA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la partida “**40000 “Del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja”**”, por importe de 300.000,00 € derivada del incremento de la partida de transferencias del Ayuntamiento de Torrevieja incorporadas con la Modificación de Crédito 1/2021.al amparo de los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, y a lo establecido en la Base número 10 de Ejecución del Presupuesto, en virtud del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-**Por Providencia del Presidente del Instituto Municipal de Cultura de fecha 6 de septiembre de 2021 con csv 9Q5YPP2K3NXK93X457KQJFM6Q se propone el inicio del expediente para modificación del presupuesto 1/2021 del Instituto Municipal de Cultura en la modalidad de suplemento de crédito y que se recaben los informes oportunos para dicha tramitación. En dicha Memoria constan las partidas que se suplementaran tanto en el presupuesto de gastos como de ingresos con cargo a esta modificación.

**TERCERO.-** En fecha 7 de septiembre de 2021 se emite informe del órgano de Gestión presupuestaria con csv AEMNQ7RYR365YEKGJ9P2AET3N de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales a efectos informativos.



**CUARTO.-** Consta informe favorable de la Intervención delegada de fecha 7 de septiembre de 2021 con csv 5ZAX5Q6C9NNQCMH5K4MYDFKPQ, por el que se determina la conformidad de la propuesta con la normativa reguladora de esta modalidad de suplementos de crédito así como el procedimiento aplicable a su tramitación.

**QUINTO.-** En fecha 10 de septiembre de 2021 se aprobó por la Junta Rectora de este Instituto el proyecto de Modificación de créditos número 1/2021 al Presupuesto de 2021 del “Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa” en la modalidad de suplemento de créditos cuyo certificado suscrito por el presidente y secretario del organismo consta en el expediente de fecha 14 de septiembre de 2021 con csv 6NCS5ZTR53FEETX7KK32WGACP

**SEXTO.-**Consta certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2021 que ha sido anulado por acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 17 de septiembre de 2021 al no incorporar el expediente tramitado para el anterior acuerdo el certificado de la Junta Rectora del Instituto de aprobación de esta modificación debidamente suscrito por el Presidente y secretario del organismo

A los que les resulta de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

##### **A) Legislación Aplicable**

1. Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
2. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
3. R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales
4. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
5. Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
6. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
7. Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
8. Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
9. Acuerdo Congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre por el que se aprecia situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
10. Bases de ejecución del Presupuesto para 2021 aprobado definitivamente el 8 de Junio de 2021



## B) Consideraciones Jurídicas

### 1. En relación a los suplementos de crédito y competencia de aprobación.

Establece el artículo 177 de la LRHL que *“cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*. Y en este sentido la Providencia de la Alcaldía de fecha 27 de Octubre de 2020.

El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

*Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un Organismo Autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito **propuesto inicialmente por el Presidente del Organismo Autónomo, que previo acuerdo del Órgano de Gobierno, será remitido al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno.***

*El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas”*

### 2. Requisitos y Límites.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos “ A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica”.



### 3. Regulación específica.

Recogida en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2021, en concreto en la Base 10ª

#### C) Competencia

Según dispone el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno “la aprobación de los presupuestos, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia” y la tramitación será la misma que la prevista para la aprobación del Presupuesto General, lo que exige aprobación inicial, exposición al público por plazo de 15 días, entendiéndose como definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de que no se presentaran reclamaciones. En otro caso, necesitará de acuerdo expreso de aprobación definitivo y, en todo caso, será necesaria para su entrada en vigor la publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, se procedió a su aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de septiembre de 2021 según certificado emitido en la misma fecha con csv SSWN5MWK95RNQLQ5HKMEMKKXAG, de conformidad con el art. 127.1.b) de la ley 7/1985 que ha sido anulado por las razones expuestas anteriormente por acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2021 según certificado emitido en la misma fecha con csv 7KSGNTFSYM47CZRXXMHXMTMRA y procede su posterior remisión al Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Crédito 1/2021 del presupuesto vigente del “Instituto Municipal Joaquín Chapaprieta Torregrosa” en la modalidad de Suplementos de créditos que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

#### MODIFICACION CREDITOS Nº 1/2021

PROG	ECON	Descripción	Crédito Actual	INCREMENTO	Crédito Definitivo
330	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	10.500,00	50.000,00	60.500,00
333	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	8.400,00	10.000,00	18.400,00
333	213.00	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.600,00	10.000,00	11.600,00



334	226.09	Artes escénicas. Actuaciones artísticas	340.000,00	230.000,00	570.000,00
		TOTAL CAPITULO II		<b>300.00,00</b>	
		<b>TOTAL NECESIDADES</b>		<b>300.000,00</b>	
	40000	Del Ayuntamiento de Torre Vieja	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06
		TOTAL CAP IV		300.000,00	
		<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>300.000,00</b>	

**SEGUNDO.-** Remitir al Pleno para su aprobación inicial previo Dictamen de la Comisión especial de cuentas de este Ayuntamiento.”

A continuación, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votan a favor siete de los miembros asistentes, lo que, tras la ponderación de voto, supone dieciséis votos favorables.

Votan en contra los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro y D. Pablo Samper Hernández, lo que tras la debida ponderación, equivale a nueve votos en contra.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Crédito 1/2021 del presupuesto vigente del “Instituto Municipal Joaquín Chapaprieta Torregrosa” en la modalidad de Suplementos de créditos que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

**MODIFICACION CREDITOS Nº 1/2021**

PROG	ECON	Descripción	Crédito Actual	INCREMENTO	Crédito Definitivo
330	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	10.500,00	50.000,00	60.500,00
333	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	8.400,00	10.000,00	18.400,00
333	213.00	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.600,00	10.000,00	11.600,00
334	226.09	Artes escénicas. Actuaciones artísticas	340.000,00	230.000,00	570.000,00
		TOTAL CAPITULO II		<b>300.00,00</b>	
		<b>TOTAL NECESIDADES</b>		<b>300.000,00</b>	
	40000	Del Ayuntamiento de Torre Vieja	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06
		TOTAL CAP IV		300.000,00	
		<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>300.000,00</b>	

**SEGUNDO.-** Remitir al Pleno para su aprobación inicial.”



Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Perfecto, continuamos punto siguiente, 11. Expedientes 50889/2021, que es la aprobación, si procede, de la modificación de crédito 1/2021 de presupuesto vigente del Instituto Municipal Joaquín Chapaprieta Torregrosa, en la modalidad de suplemento de créditos. A mí me habían solicitado intervenciones tres grupos, que eran Sueña, Verdes y PSOE. Pues si quieren empezamos, ¿no hay más por aquí? Pues, señor Samper, empezamos con usted.

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias. Bien, esta aprobación que se trae o se pretende de esta modificación de créditos es extemporánea en cinco meses, respecto a la aprobación de la modificación de crédito número 1/2021/ Ayuntamiento. En la que se ha aprobado la financiación de esta modificación del Instituto de Cultura, esta demora demuestra, por tanto, que no existía necesidad de aprobarse en abril de 2021, ni en septiembre de 2021, ni en lo que resta de año 2021. Por otro lado, en el expediente no está justificado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y, por tanto, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en la totalidad de las partidas de gasto. La única justificación que se indica en la memoria, es la necesidad de realizar la programación cultural, que abarca todos los actos culturales desde el mes de septiembre a diciembre de 2021, incluyendo los actos previstos para las fiestas patronales. Así como hacer frente a la facturación de proveedores pendientes de satisfacer servicios y suministros y realizar diversos trabajos de mantenimiento en la zona de los museos flotantes, exposiciones, actividades de las escuelas municipales y de las entidades previstas para el próximo trimestre. Esta modificación entrará en vigor, como mínimo, a principios de noviembre de este año, por lo que, no podrá financiar ni los actos culturales de septiembre ni de octubre y, solo será efectiva en dos de los cuatro meses del último cuatrimestre del año 2021. La memoria de Alcaldía hace una referencia general de todos los aspectos del presupuesto del instituto, sin realizar ninguna justificación concreta de las cuatro partidas cuyos créditos se suplementan. La partida de reparación de edificios y otras construcciones de la Administración General de Cultura, se incrementa en cincuenta mil euros, sin justificación alguna, por lo que el presupuesto final de la partida, tras la modificación, será de sesenta mil quinientos, ya que el presupuesto actual es de diez mil quinientos. Es totalmente inaudito que una partida cuyo presupuesto inicial era de veintisiete mil quinientos y que se ha reducido diecisiete mil euros antes del 30 de junio de 2021, se incremente ahora en cincuenta mil euros. Incremento que, en todo caso, debería haberse realizado antes del 19 de mayo de 2021, fecha en la que se aprobó en junta de gobierno la modificación de crédito del Ayuntamiento, donde se aprobaba la financiación del incremento de esta partida. También es increíble que, habiéndose reconocido obligaciones en esta partida de 30 de junio de 2021 por importe tan solo de ocho mil setecientos euros, se afirme en la memoria de Alcaldía, que son necesarios cincuenta y un mil euros para los últimos meses del año. Teniendo en cuenta, además, que en todo el año 2020, las obligaciones reconocidas fueron tan solo de dieciséis mil y en el 2019, de tres mil novecientos. La partida de reparación de edificios y otras construcciones de equipamiento culturales y museos también se incrementa en diez mil euros, sin justificación alguna tampoco. Por lo que el presupuesto final de la partida tras esta modificación, si se aprueba, será de dieciocho mil cuatrocientos euros, ya que ya existen ocho mil cuatrocientos en la partida. También es inaudito que



una partida cuyo presupuesto inicial era de veintisiete mil cuatrocientos euros, se ha reducido diecinueve mil euros entre el 30 de junio y el 6 de septiembre, cuando ya se conocían las necesidades planteadas en la modificación de créditos número uno del Instituto. Lo que demuestra, realmente queda patente en la improvisación de las modificaciones presupuestarias realizadas, tanto las que se han venido haciendo por decreto, como por Pleno. Es, como decimos, improvisación que se incrementa ahora en diez mil euros, incremento que es inferior a la reducción de dicha partida de diecinueve mil euros, realizadas previamente por decreto. Y también es increíble que habiéndose reconocido obligaciones en esta partida a 30 de junio de 2021, por importe de tres mil euros, se afirma en la memoria de Alcaldía, que son necesarios quince mil euros para los últimos meses del año. Teniendo en cuenta, además, que en todo el año 2020 las obligaciones reconocidas fueron de diez mil euros en el año....Perdón, diez mil euros en el año 2020 y siete mil euros en el año 2019. La partida actuaciones artísticas para promoción cultural, se incrementa en doscientos treinta mil euros, también sin justificación alguna. Por lo que el presupuesto final de esta partida, sería de quinientos setenta mil euros, ya que el presupuesto actual es de trescientos cuarenta mil. Pues bien, de nuevo nos parece increíble que no habiéndose reconocido obligación alguna en esta partida los seis primeros meses del año, se afirme en la memoria de Alcaldía, que son necesarios quinientos setenta mil euros para los últimos meses del año. Aunque se han reconocido obligaciones en esta partida por importe de setenta y cinco mil cuatrocientos, partida que, por cierto, está en negativo por el mismo importe y teniendo en cuenta además que en todo el año 2020 las obligaciones reconocidas fueron de tan solo setenta y un mil euros y en el año 2019, de ciento ochenta y cinco mil euros. En definitiva, encontramos un expediente con cifras que no nos parecen del todo adecuadas. Nos parecen sorprendentes, que vienen a reflejar esa improvisación en la gestión que señalábamos desde Sueña Torre Vieja y, evidentemente, no nos queda otra que instar, tanto al concejal de Cultura, como el propio Alcalde, a que dé las explicaciones oportunas del porqué de esta modificación. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. Por Los Verdes, señor Muñoz. Adelante.

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Bueno, tenemos que empezar de una manera que nos llama la atención. No hemos visto a nadie del Gobierno explicar qué es esta modificación, por qué se trae y que, además, qué es lo que van a aprobar. En fin, como el Gobierno calla y no informa de lo que significa esta modificación, pues, como viene siendo costumbre, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, vamos a explicar a nuestros vecinos qué es esta modificación de crédito que nos traen para aprobar, con el fin de que tengan, bueno pues, una información veraz y puedan sacar sus propias conclusiones. ¿Qué es lo que supone este trámite? Ya que el concejal delegado no lo explica, para empezar, aclarar que están haciendo una modificación de crédito en un presupuesto de un organismo autónomo, de una modificación de una partida del Ayuntamiento y así nos lo dice en el informe. Dice, por modificación de crédito del Ayuntamiento de Torre Vieja 1/2021, aprobado definitivamente por el pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de julio de 2021 y publicado en el Boletín Oficial, número 143 de la Alcaldía-Presidencia de fecha de 29 de julio del 2021. Se destinó parte del superávit presupuestario procedente de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, refrendado por un remanente de Tesorería para gastos generales positivo. Al incremento de la partida de financiación de gastos



corrientes del Instituto Municipal de Cultura en el siguiente sentido. Es decir, en resumen, están haciendo doble trabajo, una modificación de una modificación. Trabajo doble para nuestros técnicos. Resaltar que el informe de Intervención, además, nos dice en su apartado segundo, que en relación con los suplementos de crédito y créditos extraordinarios, es la base número diez de ejecución del presupuesto, la que regula la tramitación de este tipo de expedientes. Estableciendo que, cuando haya que realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista en el presupuesto de la Corporación crédito, o el que el exista no sea suficiente, o no sea ampliable al consignado de la Alcaldía-Presidencia de la misma, ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios en el primero de los casos o de suplemento de crédito en el segundo. Por lo que estamos viendo, que esta modificación es de 2021, de este organismo autónomo, consta de los siguientes aumentos. Reparación de edificios y otras construcciones, reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje. Estamos hablando de cincuenta, diez mil, diez mil euros más y doscientos treinta mil euros. Viendo el análisis, haciendo el análisis de este expediente, nos tenemos que hacer las siguientes preguntas, ¿para cuándo nos van a traer el expediente de los presupuestos 2022? ¿O es que ya cuentan que van a llegar tarde y mal, como va siendo su costumbre? Porque esto, este tipo de, estas partidas deberían estar ya incluidas en el presupuesto del Instituto. Se podían haber ampliado, se podían haber puesto y, además, el presupuesto en el que deberían de venir, debería estar ya en fase de negociaciones por los grupos. Entendemos que esto no va a pasar. Ya ha dicho el Alcalde en varias ocasiones que hablar con la oposición es perder el tiempo. Bueno, entendiendo que la ejecución de una modificación caduca a final de año, con lo que es muy posible si cumplen con la ley, que está por ver que lo hagan alguna vez. El expediente de presupuestos 2022, puede ser que esté aprobado antes que esta modificación, ¿por qué no han incluido directamente el aumento de estas partidas en el expediente de los presupuesto 2022 del Instituto Municipal de Cultura? En fin, hay que calificar esta gestión como un poco liosa, trabajosa. Bueno, si podemos seguir otra vez. Usted en su memoria, cuando trata de justificar, de hecho, de forma injustificable la urgencia del asunto, nos dice es, por tanto que debido a la fecha en que se propone dicha modificación, es necesario que esté aprobada con urgencia, debido a que las partidas incluidas son necesarias para la puesta en marcha de determinadas infraestructuras y las coberturas en determinados servicios esenciales. Hay que hacer constar, y aquí lo dice bien claro, que a la publicación del mismo, si se presentan alegaciones, si es necesario resolverlas en su posterior sometimiento, aprobación al Pleno, hace necesario que dichas pérdidas pueden ser ejecutadas cuanto antes. Ya le adelanto yo que con el trámite habitual, que el Alcalde está reconociendo además en su memoria, nos vamos a noviembre para que usted pueda aprobar esto. No les dará tiempo a ejecutar las partidas, esto también lo tenemos claro y lo único que están haciendo, consiguiendo, tal y como he estado diciendo ya en repetidas veces, es hacer perder el tiempo y el dinero a nuestros vecinos y a los técnicos de la casa y, además, para nada. Esto es un despropósito total, no funciona. Señor Alcalde, de nuevo le vengo a decir, si hubieran tomado en consideración las reclamaciones que le hemos hecho desde Los Verdes. Donde le advertimos de la falta de documentación de la modificación 1/2021, entre otras. Pues como, por ejemplo, pueda ser el Plan financiero o al anexo de inversiones y demás. Estos trámites se los hubieran podido ahorrar o hacer en tiempo y forma. Ya, como lo ha comentado el compañero, hace ya seis meses que lo podían haber hecho y se hubiera ahorrado bastante tiempo. Pero claro, hay que decir que el que no sabe es



como el que no ve. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted. El Partido Socialista. Adelante, señor Carmona. No. Ahora, sí.

**Sr. Carmona:** Muchas gracias, señor Alcalde. Lo primero, buenas noches a todos mis compañeros de Corporación, a los ciudadanos que están presentes hoy en este salón de plenos, sobre todo también a todas aquellas personas que nos siguen por Televisión Torrevejea y por redes sociales. Lo cierto es, señoras y señores del Gobierno, es que uno no sabe a qué carta quedarse con ustedes. Hoy nos traen para su aprobación este expediente, presupuesto vigente del Instituto Municipal de Cultura en la modalidad de suplemento de crédito. Como han resaltado anteriormente los portavoces que han intervenido anteriormente, esto se aprobó, viene en base a un expediente aprobado el 28 de junio del 2021. La tramitación de este expediente en esta modalidad de suplemento de crédito, viene motivada porque hay que realizar un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Hasta aquí parece todo normal, pero si vamos un poco al detalle, podemos sacar algunas conclusiones. Miren, la verdad es que me gustaría poder llegar a puntos de acuerdo con ustedes, a consensos, a la posibilidad de perfilar políticas de futuro para la ciudad de Torrevejea. Pero lo cierto es que ustedes no están por esa labor, y van a la suya, y tengo la impresión de que a ustedes se les da la mano y terminan por cogerse el brazo. Estamos hablando aquí, en este punto, de un suplemento de crédito de trescientos mil euros más para el Instituto Municipal de Cultura, pasando de un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil euros de presupuesto inicial, hasta el millón setecientos sesenta y cinco mil euros finalmente. Y esto habla de manera evidente, de una falta de previsión absoluta, una falta de previsión en una cuestión primordial, dentro de las funciones actuales del Instituto Municipal de Cultura, como es, entre otras, la gestión de la programación cultural. Nos encontramos aquí con que el último cuatrimestre en este momento no cuenta con crédito suficiente para llevarse a cabo y por eso se sacan ustedes este suplemento de crédito. En la Junta de Gobierno correspondiente, en el que se abordaron o abordaron ustedes este asunto por urgencia, lo justificaban en base a que las partidas incluidas en este expediente, son necesarias para la puesta en marcha de determinadas infraestructuras y la cobertura de determinados servicios esenciales. Bien, aceptamos pulpo como animal de compañía, pero sinceramente, parece una broma de mal gusto. Si tan esenciales, repito, si tan esenciales son estos servicios, y la cultura y la actividad cultural, a mí sí me lo parece, ¿cómo es posible que no haya sido convenientemente consignado presupuestariamente el último cuatrimestre del año, en lo referente a mantenimiento de edificios, utillaje y programación cultural? No hablamos de un desfase menor, hablamos de cuatro meses. ¿En qué estaban pensando cuando plantearon el presupuesto inicialmente del Instituto Municipal de Cultura? ¿En qué estaban pensando? Desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos la sensación de que ustedes toman decisiones como si el remanente líquido disponible fuera ilimitado y tiran de él como si no hubiera un mañana. Pero cabe recordarles que no lo es y que sí hay un mañana, y un pasado mañana, cuando hablamos de rigor presupuestario y de la gestión del dinero de todos los torrevejenses. La confección de un presupuesto es algo muy serio y por los hechos objetivos, sacamos la conclusión de que no se esfuerzan lo suficiente. Según reza el expediente, la incorporación de esa cantidad del remanente al Instituto Municipal de Cultura viene justificada por la necesidad de realizar la programación cultural, que



abarca todos los actos culturales desde el mes de septiembre al mes de diciembre. En ella se incluyen todos los actos previstos para las fiestas patronales, así como hacer frente a la facturación de proveedores pendientes de satisfacer servicios y suministros. Con cargo a dicho remanente, se tiene previsto realizar distintos trabajos de mantenimiento en la zona de museos flotantes, exposiciones, actividades de las escuelas municipales, teatro, danza, pintura y otras entidades previstas para el próximo cuatrimestre. Son, como vemos, no parecen imprevistos. Sabemos que va a haber unas fiestas patronales, sabemos que tenemos el último cuatrimestre que vamos a tener actividades y no son cuestiones sobrevenidas, son cuestiones básicas para tener en cuenta cuando se planificó inicialmente el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura. Evidentemente, ustedes podrán ponerles más o menos literatura a este expediente, pero está más que claro que aquí ha habido una mala gestión, una mala planificación y al final, con un desfase de seis meses desde la aprobación el 28 de julio. Venimos aquí a la carrera con urgencias, de prisa y corriendo, meten mano del remanente líquido disponible, y aquí paz y después gloria. Tal vez no le guste lo que voy a decir a continuación. Pero ustedes se comportan como esas personas a las que les toca la lotería, y un buen pellizco, y se dejan llevar por la euforia momentánea del dinero y se dedican a gastarlo con alegría, con excesiva alegría diría yo. Y, al poco tiempo de haberles tocado la lotería, caen en una situación financiera mucho peor que antes de que les tocara. A veces, que haya dinero no significa que haya que gastarlo rápidamente o no medir con sentido común los gastos. Por todo lo que he expuesto, me surgen demasiadas dudas. Y no estoy hablando del procedimiento, que es absolutamente legal. De lo que hablo es de que hemos tenido que recurrir a un procedimiento excepcional para salvar los muebles en el último cuatrimestre, por la falta de previsión, por la falta de gestión. Por eso vuelvo a preguntarles, ¿en qué estaba pensando cuando plantearon el presupuesto inicialmente del Instituto Municipal de Cultura? ¿En qué estaban pensando para acabar así con urgencias y carreras el último cuatrimestre del año? Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Carmona. Estábamos en la primera intervención, si quieren hacer uso de la segunda y si no, entraríamos en el posicionamiento de voto. Posicionamiento de voto, inicialmente no lo ha pedido por aquí nadie. Pues entonces, señor Samper, adelante. .

**Sr. Samper:** Sí, muchas gracias. Bien, pues el total del presupuesto de gastos se incrementa en trescientos mil euros, como habíamos comentado antes, sin justificación alguna. Por lo que el presupuesto final tras la modificación será de un millón novecientos cincuenta y siete mil setecientos dieciséis euros, ya que el presupuesto actual es de un millón seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis. En líneas generales, en la globalidad del expediente y de esta tramitación, es increíble que habiéndose reconocido obligaciones a 30 de junio de 2021, por importe tan solo de setecientos veintiún mil euros, el 36,8 del presupuesto total. Se afirma en la memoria de la Alcaldía, que son necesarios un millón doscientos mil euros para los últimos meses del año. Es decir, el 63 %, casi el doble que en el primer semestre del año. Teniendo en cuenta, además dos cosas que a juicio de Sueña Torreveja son muy importantes. En primer lugar, el retraso de cinco meses en la confección del presente expediente por el Equipo de Gobierno. Expediente al que le falta aún pues un largo recorrido, la publicación en el BOP. A efectos de reclamaciones, las reclamaciones o posibles reclamaciones, informe, dictamen de la



aprobación definitiva en la comisión, aprobación definitiva en Pleno. Bueno, y esto viene a suponer que los presuntos cuatro meses de septiembre a diciembre, que se preveía, al final se van a convertir en...veremos si llega a dos o menos, dos o menos. Y, en segundo lugar, que en todo el año 2020, las obligaciones reconocidas fueron tan solo de un millón de euros y en el año 19 de un millón también muy cerca, veinticuatro mil. En ambos años, prácticamente la mitad del presupuesto que se pretende ejecutar en lo que queda de 2021. Por todos estos motivos, evidentemente, no nos queda otra que votar en contra de esta modificación de crédito. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. Señor Muñoz, posicionamiento.

**Sr. Muñoz:** Sí, muchas gracias. Muy brevemente y después de escuchar todo lo que se ha comentado y, evidentemente, analizando el fondo y la forma. Desde el Grupo Municipal de Los Verdes consideramos que este expediente contiene fallos, ya que no está justificada ni fundamentada la supuesta urgencia. De hecho, este trámite dificulta la ejecución de estas partidas, por lo que deberían incluirlas, deberían estar incluidas en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura de 2020, que ya has pasado por el Instituto. Desde el Grupo Municipal de Los Verdes vamos a votar en contra de esta modificación. Evidentemente, no vamos a ser cómplices de este despropósito. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Señor Carmona, posicionamiento del Partido Socialista.

**Sr. Carmona:** Gracias, señor Alcalde. Evidentemente, el voto del Grupo Municipal Socialista va a ser en contra de la aprobación de este expediente. Y no es un voto en contra por capricho o por estar en contra de todo lo que proponga el Partido Popular. Obviamente, estaremos en contra de todo aquello que no nos parezca adecuado y las razones por las que votamos no a la aprobación de este expediente, son éticas y estéticas. Consideramos que votar a favor de este asunto es votar sí a una mala gestión, es dar carta de naturaleza a una manera de hacer que es típica del Partido Popular, como es la improvisación, la ocurrencia y dar por bueno lo que no lo es. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted. Posicionamiento de cierre de Equipo de Gobierno, señor Paredes.

**Sr. Paredes:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, la presente modificación presupuestaria tiene como finalidad dar forma a la incorporación de remanentes que se llevó a cabo por parte de este Ayuntamiento para el Instituto de Cultura, una cantidad de trescientos mil euros. Si esta incorporación de remanentes no estaba aprobada, pues no se podía dar este paso para darle forma al presupuesto de Cultura. Tal y como consta en el expediente, esta modificación viene justificada por la necesidad de realizar la programación cultural, que abarca todos los actos culturales desde el mes de septiembre a diciembre. En ella se incluyen todos los actos previstos para las fiestas patronales por el área de Cultura, así como hacer frente a la facturación de proveedores pendientes de satisfacer servicios y suministros. Con cargo a dicho remanente, se tiene previsto realizar distintos trabajos de mantenimiento en la zona de museos flotantes, exposiciones, actividades de las escuelas municipales



como pueden ser teatro, danza y pintura y de otras entidades previstas para el próximo cuatrimestre cultural. El Instituto Municipal de Cultura tiene crédito suficiente para hacer frente a una programación estable y de calidad. Pero teníamos la oportunidad de reforzar todas las áreas del Ayuntamiento para, como bien establece la suspensión de las normas fiscales, dinamizar la economía y revertir esta terrible situación del COVID19. Se nos brinda la oportunidad de incorporar el dinero que ustedes generaron y que estaba en los bancos. Allí, esa cantidad de dinero no hace absolutamente nada y lo ponemos en circulación para mejorar el tejido cultural de la ciudad. Ha hablado un concejal del consenso, consenso sería apostar por mejorar la cultura de la ciudad. Ustedes, ante la posibilidad de crecer en el aspecto cultural, hablan de falta de previsión. Incorporamos una cantidad de dinero para mejorar Torrevieja y tiene un carácter extraordinario. Está claro que ante cualquier situación positiva para la ciudad, ustedes optan por meterse en el cuarto de llorar. Hay una, ahí está claro que los vecinos de Torrevieja en esa, no van a poder contar con ustedes en ese día de mañana que comentaba el señor Carmona. Aquí estará este Equipo de Gobierno apostando ante todo por la economía local y la cultura de la ciudad como agente dinamizador, para devolver la alegría a todos nuestros vecinos, máxime cuando el sector cultural generó siete millones de euros en empleos. Con esta modificación presupuestaria pretendemos mejorar el ocio formativo y dinamizar, a través de la cultura, los diferentes barrios de nuestra ciudad, reactivar nuestro tejido económico y productivo y lanzar una oferta de ocio que atraiga no solo a los vecinos de Torrevieja, sino también a las ciudades cercanas para que nos situemos en los niveles económicos que alcanzamos en 2019. Y sí, señor Carmona, siempre optaremos por esta vía extraordinaria de remanente de Tesorería para revertir la situación del COVID19. Por lo tanto, señor Alcalde, el voto del Grupo Municipal Popular será a favor de esta modificación presupuestaria. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Paredes. Sometemos el punto, en este caso número 11, a votación:

¿Votos a favor? Partido Popular, Ciudadanos y concejal no adscrito.

¿Votos en contra? Sueña, Los Verdes y Partido Socialista.

Abstenciones, ninguna. Así es.

Llegados a este punto, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de dieciséis de los miembros presentes, y el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava y D. Pablo Samper Hernández ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Crédito 1/2021 del presupuesto vigente del “Instituto Municipal Joaquín Chapaprieta Torregrosa” en la modalidad de Suplementos de créditos que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:



**MODIFICACION CREDITOS Nº 1/2021**

PROG	ECON	Descripción	Crédito Actual	INCREMENTO	Crédito Definitivo
330	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	10.500,00	50.000,00	60.500,00
333	212.00	Reparación edificios y otras construcciones	8.400,00	10.000,00	18.400,00
333	213.00	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.600,00	10.000,00	11.600,00
334	226.09	Artes escénicas. Actuaciones artísticas	340.000,00	230.000,00	570.000,00
		TOTAL CAPITULO II		<b>300.000,00</b>	
		<b>TOTAL NECESIDADES</b>		<b>300.000,00</b>	
	40000	Del Ayuntamiento de Torreveja	1.464.775,06	300.000,00	1.764.775,06
		TOTAL CAP IV		300.000,00	
		<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>300.000,00</b>	

**12. EXPEDIENTE 48420/2021 FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a la fijación de las Fiestas Locales para 2022.

Visto informe nº 2021-0120 emitido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Vellisca Matamoras, Secretaria General del Pleno, de fecha 25 de agosto de 2021 con CSV: 795XEWGWH6D2GW6CYDETSC2ZE, del siguiente tenor:

“Con fecha 24 de agosto de 2021, número de registro 2021-E-RC-28733, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, escrito de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en el que solicita acuerdo de la Corporación proponiendo las dos festividades locales para el próximo años 2022. A su vista, por esta Secretaría se informa lo siguiente: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento adoptar acuerdo sobre la fijación de dos días con carácter de fiestas locales, de conformidad con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos. Así, deberá realizarse la propuesta de dos días que previo dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, será sometida a acuerdo plenario.”

Vista propuesta suscrita por Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2021 con CSV: 7EHANYNK29SMHSZDQRGKLNRY, que dice:

“Remitido a esta Alcaldía con fecha 25 de agosto 2021 informe de esa Secretaría General del Pleno, relativo a la propuesta de festivos locales para el año 2022. Así pues, por parte de esta Alcaldía se propone para consideración del Pleno



del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, la siguiente relación de días festivos para el año 2022: - Día 25 de abril. San Vicente Ferrer. - Día 26 de diciembre. Segundo día de Navidad.”

En este punto se realizaron las siguientes intervenciones.

.....

El Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal somete a votación dicho asunto, y por unanimidad de sus miembros asistentes en número de once, que representan la mayoría absoluta del número legal de los que la componen, acuerda emitir el siguiente dictamen y propuesta de acuerdo al Pleno:

1. Aprobar la propuesta suscrita por Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2021 con CSV: 7EHANYNK29SMHSZDQRGKLNRY, relativa a la fijación de las Fiestas Locales para 2022 el día 25 de abril, San Vicente Ferrer y el día 26 de diciembre, segundo día de Navidad.”

A su vista, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes en número de veinticinco, que representan la totalidad de miembros que de derecho lo componen, ACUERDA:

Aprobar la propuesta suscrita por Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2021 con CSV: 7EHANYNK29SMHSZDQRGKLNRY, relativa a la fijación de las Fiestas Locales para 2022 el día 25 de abril, San Vicente Ferrer y el día 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

### 13. EXPEDIENTE 40852/2021. ADHESIÓN AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, CSV 4ER5WDCKAQFCYCWZM2RPJJ9AQ, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a la adhesión al Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja.

Visto informe suscrito por D. Juan Carlos Carmona Triviño, Director General del Área de Economía, Hacienda, Empleo y Juventud, y por D. José Manuel Galiana Serrano y D. Juan Carlos Martínez Torres. Agentes de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, de fecha 28 de julio de 2021 con CSV: AYX9AJ652E4EP46Z5CTXRJGEX , del siguiente tenor:

“A propuesta del Concejal de Fomento, Empleo y Desarrollo Local se ha incoado expediente a los efectos de tramitar la adhesión del Ayuntamiento de Torreveja al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA). Sobre el particular se tiene a bien emitir el siguiente informe:



**PRIMERO.-** El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja fue constituido al amparo de lo dispuesto en el art. 87º de la Ley de Bases de Régimen Local y 110º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja tiene personalidad jurídica propia e independiente de las Entidades Locales que lo componen y por tanto goza de la condición prevista en el número 3 del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, este Consorcio se encuentra adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA) está constituido para el funcionamiento coordinado de los Ayuntamientos consorciados en materia de desarrollo económico de la Comarca de la Vega Baja, consiguiendo un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de los mismos.

En fecha 7 de abril de 2014, el Consorcio aprobó definitivamente una modificación estatutaria por adaptación a las Leyes 8/2010 de Régimen Local Valenciano y 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local (BOP de Alicante nº 158, de 20 de agosto de 2014).

**SEGUNDO.-** La adhesión al Consorcio supone para los municipios consorciados un funcionamiento coordinado en materia de desarrollo económico, para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de los mismos, y dar respuesta adecuada a las necesidades de la zona con la formulación de estrategias de desarrollo local dirigidas al fomento, el impulso y el mantenimiento del empleo.

Además, CONVEGA es el organismo promotor del Pacto Territorial para el Empleo en la Comarca de la Vega Baja, cuyos objetivos principales son el diseño, la promoción, la gestión y la evaluación de acciones y programas para la creación de empleo, la inserción sociolaboral y el desarrollo empresarial en el ámbito territorial perteneciente a los municipios consorciados en Convega.

Resultando aconsejable la inclusión del Ayuntamiento de Torre Vieja en el programa de fomento de acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana, especialmente una vez que el acuerdo en el que participaba el Ayuntamiento de Torre Vieja con denominación “Acuerdo Territorial Para El Empleo Litoral Sur Alicante” no está vigente lo cual imposibilita el participar en programas que se desarrollen bajo el paraguas de pactos territoriales.

Amén de lo anterior, con la entrada del Ayuntamiento de Torre Vieja en el Consorcio de la Vega Baja los/as ciudadanos/as torrevejenses podrán beneficiarse de los servicios que presta CONVEGA que son los siguientes.

### **1.- ÁREA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL**

1. DEFINICIÓN DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN PROFESIONAL
2. BOLSA DE EMPLEO COMARCAL
3. INTERMEDIACIÓN LABORAL
4. INVESTIGACIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO
5. SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA COMARCAL Y PROVINCIAL
6. GESTIÓN DE CURSOS Y DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
7. PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN



## **2.- ÁREA DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y EMPRESARIAL**

1. MOTIVACIÓN AL AUTOEMPLEO
2. INFORMACIÓN SOBRE LAS DISTINTAS FORMAS JURÍDICAS
3. ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE VIABILIDAD
4. ASESORAMIENTO Y TUTELA EN LOS TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS
5. INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES

## **3.- ÁREA DE PROMOCIÓN COMARCAL**

1. PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE COMARCA.
2. DETECCIÓN Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES OCIOSOS EN LA COMARCA.
3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CARACTERÍSTICOS DE LA COMARCA.

## **4.- ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).
2. TELECENTRO VEGA BAJA. FOMENTO DEL TELETRABAJO.
3. OFICINA DE ASESORAMIENTO DE COMERCIO ELCTRÓNICO.
4. VIVERO DE TELE-EMPREENDEDORES.

## **5.- ÁREA DE COMERCIO.**

1. FOMENTO DE INICIATIVAS COMERCIALES.
2. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL
3. PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DE CENTROS HISTÓRICOS EN LA COMARCA.
4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LOS COMERCIANTES Y LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICA Y LOCAL.
5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

Por último indicar que a excepción del municipio de Torreveja, los 26 municipios restantes que conforman la comarca de la Vega Baja del Segura se encuentran consorciados, produciéndose una situación anómala de aislamiento del resto de la comarca (no obstante la importancia del municipio de Torreveja en el territorio comarcal) y, por lo tanto, no pudiendo participar en el desarrollo del territorio de la misma forma, con el perjuicio que esa situación puede ocasionar para el municipio.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio, para la adhesión al mismo de un nuevo Municipio resulta necesario:

- a) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación municipal interesada.
- b) La toma de razón por el Pleno del Consorcio y su sometimiento a información pública durante un mes.
- c) La aprobación por mayoría absoluta por el Pleno del Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja.

En consecuencia, de acuerdo con el citado artículo 26 de los Estatutos en relación con el artículo 123.1.f) de la LRBRL el acuerdo de adhesión del municipio de Torreveja al



Consortio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja deberá ser adoptado por el **Pleno de la Corporación**, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con el artículo 123.2 LRBRL.

**CUARTO.-** La adhesión al Consorcio conlleva un coste económico para el Ayuntamiento de Torre Vieja. En este sentido, el artículo 20 de los Estatutos establece que: “1. Las aportaciones de los Entes consorciados se fijarán anualmente para cada ejercicio económico por el Pleno del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. 2. Cada Ayuntamiento consorciado se obliga a consignar en su Presupuesto la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto del Consorcio, las cuales se ingresarán durante el primer trimestre natural de cada ejercicio en la Tesorería del mismo.

El Pleno del Consorcio establecerá anualmente las cantidades que en concepto de cuota ha de ingresar cada Ente consorciado para el ejercicio siguiente.

En caso de incumplimiento por los Entes Consorciados de sus obligaciones económicas respecto al Consorcio, una vez que estas deudas sean vencidas, líquidas y exigibles, facultarán al Consorcio para compensar a su favor las aportaciones debidas con cualesquiera créditos que a favor de las mismas exista en el Estado, Generalidad Valenciana, Diputación Provincial de Alicante, y entidades de recaudación de ellos dependientes (SUMA, GESTIÓN TRIBUTARIA), durante el segundo trimestre natural del año.

La sola presentación de la certificación del acuerdo del Pleno acreditativa de la distribución anual de cuotas, será título bastante para practicar las compensaciones procedentes, pues dicha aprobación se entiende como autorización al Consorcio para practicar en su caso dicha compensación”.

El artículo 21 de los Estatutos sobre las características de las aportaciones reseña que:

“1. Las aportaciones de los municipios al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja tienen la consideración de transferencias corrientes, a saber pagos obligatorios y preferentes para los Entes consorciados. 2. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma y plazos que determine el Pleno. En caso de que algún municipio se retrasase en el pago se estará a lo dispuesto en el artículo 26º”

Y el artículo 26 refiere que:

“(…)

2. La aportación inicial de los municipios incorporados al Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el índice del patrimonio del Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja por habitantes, multiplicado por el número de habitantes de derecho de la Entidad que solicita su inclusión.

De no existir tal patrimonio, aportará la cuota que resulte de multiplicar la cantidad a



que se refiere el apartado b) del artículo 18 por un número de años que no podrá exceder de cinco.

La cuota resultante de la valoración podrá ser exigida en el momento de la incorporación de la Entidad local al Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja o quedar diferida para el supuesto de la disolución o, en su caso, separación del Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja.

3. Asimismo deberá aportar todos los gastos que se originen con motivo de su inclusión en el Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja.”

Por último, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos será necesario, entre otros requisitos, “Haber permanecido como miembro del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja al menos dos años” en el caso de que un municipio adherido al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja decida unilateralmente separarse del mismo.

Cuanto antecede, traducido en términos económicos, ha de suponer para el Ayuntamiento de Torrevieja, con motivo de su incorporación al Consorcio, la obligación de abonar una aportación anual, fijada para el ejercicio económico de 2021, por importe de 42.520,20€.

En este sentido, la Tesorera del Consorcio ha suscrito el documento “Comunicación cuota anual Convega 2021”, de fecha 6 de julio de 2021, incorporado al expediente, por el que se comunica al Ayuntamiento de Torrevieja el importe de la aportación anual al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega) correspondiente al ejercicio 2021;

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	Cuota anual	42.520,20€

El número de cuenta de ingreso es el siguiente: ES34 0081 1455 0900 0107 5108 .

Y dado que todo municipio adherido ha de permanecer como miembro del Consorcio al menos dos años (gasto plurianual), resulta necesario que exista consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico derivadas de la adhesión al Consorcio, en los presupuestos de los años afectados por su duración. El Órgano Gestor del área de Fomento y Empleo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los ejercicios futuros.

Por todo lo expuesto, **se considera beneficioso** para el municipio de Torrevieja la adhesión al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA), así como la inclusión del Ayuntamiento en el programa de fomento de acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana.”

Visto RC con referencia documento 2021.2.0011056.000 y fecha 29 de julio de 2021, suscrita por D. Francisco José Díez Antón, Órgano de Contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria de este Ayuntamiento, por importe total de 42.520,20 euros en concepto de Adhesión al Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja.

Visto informe N° 2021-0123 suscrito por D<sup>a</sup>. María Pilar Vellisca Matamoras,



Secretaría General del Pleno, de fecha 30 de agosto de 2021, con CSV: 44J39AS524QQFK4YNYA2FEZYH, del siguiente tenor:

“D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Vellisca Matamoros, Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Torre Vieja, en respuesta a solicitud de fecha 12 de agosto de 2021, CSV 72ZFH4MFKXJ6PZZS4ANQ5CGYN, sobre emisión de informe en relación con la adhesión al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja e inclusión del mismo en el Acuerdo Territorial por el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja, cumple el deber de emitir el siguiente

### **I N F O R M E**

Tal y como se indica en la solicitud, es preceptiva la emisión de informe de esta Secretaría General del Pleno, al tratarse de un asunto que requiere mayoría absoluta, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Examinado el expediente se comprueba que obra en el mismo informe favorable emitido por el Sr. Director General de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan Carlos Carmona Triviño y los Agentes de Desarrollo Local D. José Manuel Galiana Serrano y D. Juan Carlos Martínez Torres, fechado el 28 de julio de 2021, CSV AYX9AJ652E4EP46Z5CTXRJGEX, así como informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., D. Juan Carlos Carmona Triviño, nº 1038/2021, de fecha 29 de julio de 2021, CSV 4QDWKAW6H7KSNXXZRHMZGZQGG. Al respecto se significa que el asunto ha sido informado y fiscalizado por la misma persona, y aún cuando lo haya hecho en ejercicio de funciones distintas, propias o recibidas mediante nombramiento temporal, tal circunstancia ha de ser tenida en cuenta por la unidad gestora del expediente a los efectos que procedan.

Asimismo, se contiene propuesta suscrita por el Agente de Desarrollo Local D. José Manuel Galiana Serrano, el Director General de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan Carlos Carmona Triviño y el Sr. Concejales de Economía y Hacienda, D. Domingo Paredes Ibáñez, fechada el 30 de julio de 2021, CSV: 4KF2FQKHXR55DFFX2ZMD9AQS.

Respecto de dicha propuesta, se indica que el artículo 6 de los Estatutos de Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega, establece.

*“1. El Pleno del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja estará integrado por los vocales representantes de los Ayuntamientos consorciados elegidos por sus respectivos Plenos.*

*2. Cada Ayuntamiento consorciado estará representado en el Pleno del Consorcio por un solo vocal designado por el Pleno de su respectivo Ayuntamiento, entre los concejales del mismo, y por mayoría absoluta u órgano a quien legalmente se atribuya tal facultad.*

*3. El mandado de los Vocales coincidirá con el de sus respectivas Corporaciones.*



4. Los vocales del Pleno del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja perderán dicha condición cuando pierdan la condición de Concejal, o así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento representado”.

En el caso del Ayuntamiento de Torrevieja, la facultad de designar miembros en el Consorcio se rige por lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127.1.m), que dispone:

*Artículo 127. Atribuciones de la Junta de Gobierno Local.*

1. *Corresponde a la Junta de Gobierno Local:*

[...]

m) *Designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.”*

Por lo expuesto, en concordancia con el principio de jerarquía de las normas, la propuesta que se eleva al Pleno no debe contener el punto 3, sobre designación de representante de la Corporación en el Pleno del Consorcio al que se pretende la adhesión de este ayuntamiento, dado que dicho asunto es de competencia de la Junta de Gobierno Local.”

Visto informe nº 2021-1281 suscrito por D<sup>a</sup>. Cristina Serrano Mateo, Interventora General de este Ayuntamiento, de fecha 7 de septiembre de 2021 con CSV: AD293T44F4FLZ2NY4SJKQZ5J, que dice:

“Cristina Serrano Mateo, Interventora General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la base 33<sup>a</sup> de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el artículo 5<sup>o</sup> del R.D. 424/2017, de 28 de abril, emite informe de fiscalización previa limitada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 424/2017, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y en concordancia con el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, en relación con el expediente recibido en esta Intervención con fecha 7 de septiembre de 2021, emite el siguiente informe:

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - Base 33<sup>a</sup> de las Bases de ejecución del Presupuesto, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de mayo de 2018.
  - Artículo 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE:**

- Solicitud generación crédito



- acuerdo Convega 2021, de fecha 19/07/2021 (Cód. Validación: ARCKP4GCFPT9GG3WR6WHW544M).
- Estatutos del Consorcio, de fecha 08/04/2015.
- Comunicación cuota anual Convega 2021, de fecha 06/07/2021.
- Certificado acuerdo territorial por el empleo y desarrollo local Vega Baja (Cód. Validación: ASNNGDNTRDCKJMNLCPK4Y2CGM).
- Propuesta Incoación, de fecha 28/07/2021 (Cód. Validación: 6CXLFKEHEN4WGXDGLK9EL42X).
- Informe técnico favorable a Adhesión al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, de fecha 28/07/2021 (Cód. Validación: AYX9AJ652E4EP46Z5CTXRJGEX).
- RC 2021.2.0011056.000 de la partida presupuestaria 2021-13-241-42110 (Acuerdo Convega) por importe de 42.520,20 € , en concepto de “Adhesión al consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja”.
- Informe propuesta, de fecha 30 de julio de 2021 (Cód. Validación: 4KF2FQKHXR55DFFX2ZMD9AQS)
- Informe de Secretaria General del Pleno, de fecha 30/08/2021 (Cód. Validación: 44J39AS524QQFK4YNYA2FEZYH)

#### ÓRGANO COMPETENTE

Consta en Informe de Secretaria General del Pleno, de fecha 30/08/2021 (Cód. Validación: 44J39AS524QQFK4YNYA2FEZYH), la facultad de designar miembros en el Consorcio se rige por lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127.1.m), por lo expuesto, en concordancia con el principio de jerarquía de las normas, la propuesta que se eleva al Pleno no debe contener el punto 3, sobre designación de representante de la Corporación en el Pleno del Consorcio al que se pretende la adhesión de este ayuntamiento, dado que dicho asunto es de competencia de la Junta de Gobierno Local.

#### CONCLUSIÓN:

Se fiscaliza de conformidad el presente expediente, comprobando que cuenta con los elementos esenciales para continuar su tramitación, según lo establecido en la Base 33.6, de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, sin perjuicio de posteriores comprobaciones desarrolladas dentro del Plan de Control Interno del Ayuntamiento.”

Visto informe propuesta suscrito por D. José Manuel Galiana Serrano, Agente de Desarrollo Local, D. Juan Carlos Carmona Triviño, Director de Economía, Hacienda y Empleo y Juventud y D. Domingo Paredes Ibáñez, Concejal Delegado de Economía, Empleo y Desarrollo Local , de fecha 8 de septiembre con CSV: 9EHQZ2TDAKPY5ZCEF9ETHY7CJ, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con los artículos 172 y 175, ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien emitir el siguiente informe propuesta de acuerdo.



## **1.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO.-** Obra al expediente la siguiente documentación:

-Estatutos del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, aprobados definitivamente por la Asamblea del Consorcio con fecha 7 de abril de 2014.

-Comunicación de fecha 6 de julio de 2021, acerca del importe de la aportación anual al Consorcio que corresponde al Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio económico de 2021, siendo de 42.520,20 euros.

-Certificado emitido por el Secretario del Consorcio de fecha 28 de julio de 2021, sobre el Acuerdo Territorial por el Empleo y Desarrollo Local de la Vega Baja.

**SEGUNDO.-** Obra al expediente propuesta de incoación suscrita por el Concejal delegado de Fomento y Empleo, de fecha 28 de julio de 2021, con CSV 6CXLFKEHEN4WGXDGLKLC9EL42X.

**TERCERO.-** Obra al expediente informe técnico suscrito por Don Juan Carlos Martínez Torres, Don José Manuel Galiana Serrano y Don Juan Carlos Carmona Triviño, con fecha 28 de julio de 2021, con CSV AXX9AJ652E4EP46Z5CTXRJGEX que, concluye, con el siguiente tenor literal: "Por todo lo expuesto, se considera beneficioso para el municipio de Torrevieja la adhesión al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA), así como la inclusión del Ayuntamiento en el programa de fomento de acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana."

**CUARTO.-** Obra al expediente documento contable de reserva de crédito 2021.2.0011056.000 de la partida presupuestaria 2021-13-241-42110 (Acuerdo Convega) por importe de 42.520,20 €, en concepto de "Adhesión al consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja".

**QUINTO.-** Obra al expediente informe del departamento de Intervención, de fecha 29 de julio de 2021, con CSV 4QDWKAW6H7KSNXXZRHMZGZQGG, en el que se concluye:

"Se fiscaliza de conformidad el presente expediente, comprobando que cuenta con los elementos esenciales para continuar su tramitación, según lo establecido en la Base 33.6, de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, sin perjuicio de posteriores comprobaciones desarrolladas dentro del Plan de Control Interno del Ayuntamiento."

**SEXTO.-** Obra al expediente informe emitido por la Secretaría General de Pleno de fecha 30 de agosto de 2021, con CSV 44J39AS524QQFK4YNYA2FEZYH, que concluye:

"Por lo expuesto, en concordancia con el principio de jerarquía de las normas, la propuesta que se eleva al Pleno no debe contener el punto 3, sobre designación de representante de la Corporación en el Pleno del Consorcio al que se pretende la adhesión de este ayuntamiento, dado que dicho asunto es de competencia de la Junta de Gobierno Local."

**SÉPTIMO.-** Remitido nuevamente el expediente al departamento de Intervención, se



emite nuevo informe de fiscalización de fecha 7 de septiembre de 2021, con CSV AD293T44F4FLZ2NY4SJLKQZ5J, en el que se concluye:

“Se fiscaliza de conformidad el presente expediente, comprobando que cuenta con los elementos esenciales para continuar su tramitación, según lo establecido en la Base 33.6, de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, sin perjuicio de posteriores comprobaciones desarrolladas dentro del Plan de Control Interno del Ayuntamiento.”

## **2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**PRIMERO.-** Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 33ª de las Bases de ejecución del Presupuesto, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de mayo de 2018.
- Artículo 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Estatutos del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, aprobados definitivamente por la Asamblea del Consorcio con fecha 7 de abril de 2014.

**SEGUNDO.-** El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja fue constituido al amparo de lo dispuesto en el art. 87º de la Ley de Bases de Régimen Local y 110 º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja tiene personalidad jurídica propia e independiente de las Entidades Locales que lo componen y por tanto goza de la condición prevista en el número 3 del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, este Consorcio se encuentra adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA) está constituido para el funcionamiento coordinado de los Ayuntamientos consorciados en materia de desarrollo económico de la Comarca de la Vega Baja, consiguiendo un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de los mismos.

En fecha 7 de abril de 2014, el Consorcio aprobó definitivamente una modificación estatutaria por adaptación a las Leyes 8/2010 de Régimen Local Valenciano y 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local (BOP de Alicante nº 158, de 20 de agosto de 2014).

**TERCERO.-** La adhesión al Consorcio supone para los municipios consorciados un funcionamiento coordinado en materia de desarrollo económico, para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de los mismos, y dar respuesta adecuada a las necesidades de la zona con la formulación de estrategias de desarrollo local dirigidas al fomento, el impulso y el mantenimiento del empleo.



Además, CONVEGA es el organismo promotor del Pacto Territorial para el Empleo en la Comarca de la Vega Baja, cuyos objetivos principales son el diseño, la promoción, la gestión y la evaluación de acciones y programas para la creación de empleo, la inserción sociolaboral y el desarrollo empresarial en el ámbito territorial perteneciente a los municipios consorciados en Convega.

Resultando aconsejable la inclusión del Ayuntamiento de Torreveja en el programa de fomento de acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana, especialmente una vez que el acuerdo en el que participaba el Ayuntamiento de Torreveja con denominación "Acuerdo Territorial Para El Empleo Litoral Sur Alicante" no está vigente lo cual imposibilita el participar en programas que se desarrollen bajo el paraguas de pactos territoriales.

Amén de lo anterior, con la entrada del Ayuntamiento de Torreveja en el Consorcio de la Vega Baja los/as ciudadanos/as torrevejenses podrán beneficiarse de los servicios que presta CONVEGA que son los siguientes.

#### **1.- ÁREA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL**

1. DEFINICIÓN DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN PROFESIONAL
2. BOLSA DE EMPLEO COMARCAL
3. INTERMEDIACIÓN LABORAL
4. INVESTIGACIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO
5. SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA COMARCAL Y PROVINCIAL
6. GESTIÓN DE CURSOS Y DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
7. PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

#### **2.- ÁREA DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y EMPRESARIAL**

1. MOTIVACIÓN AL AUTOEMPLEO
2. INFORMACIÓN SOBRE LAS DISTINTAS FORMAS JURÍDICAS
3. ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE VIABILIDAD
4. ASESORAMIENTO Y TUTELA EN LOS TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS
5. INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES

#### **3.- ÁREA DE PROMOCIÓN COMARCAL**

1. PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE COMARCA.
2. DETECCIÓN Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES OCIOSOS EN LA COMARCA.
3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CARACTERÍSTICOS DE LA COMARCA.

#### **4.- ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).
2. TELECENTRO VEGA BAJA. FOMENTO DEL TELETRABAJO.
3. OFICINA DE ASESORAMIENTO DE COMERCIO ELCTRÓNICO.
4. VIVERO DE TELE-EMPREENDEDORES.

#### **5.- ÁREA DE COMERCIO.**



1. FOMENTO DE INICIATIVAS COMERCIALES.
2. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL
3. PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DE CENTROS HISTÓRICOS EN LA COMARCA.
4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LOS COMERCIANTES Y LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICA Y LOCAL.
5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO. Indicar que a excepción del municipio de Torrevejea, los 26 municipios restantes que conforman la comarca de la Vega Baja del Segura se encuentran consorciados, produciéndose una situación anómala de aislamiento del resto de la comarca (no obstante la importancia del municipio de Torrevejea en el territorio comarcal) y, por lo tanto, no pudiendo participar en el desarrollo del territorio de la misma forma, con el perjuicio que esa situación puede ocasionar para el municipio.

**CUARTO.-** La adhesión del Consorcio conlleva un coste económico para el Ayuntamiento de Torrevejea.

En este sentido, el artículo 20 de los Estatutos establece que:

“1. Las aportaciones de los Entes consorciados se fijarán anualmente para cada ejercicio económico por el Pleno del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

2. Cada Ayuntamiento consorciado se obliga a consignar en su Presupuesto la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto del Consorcio, las cuales se ingresarán durante el primer trimestre natural de cada ejercicio en la Tesorería del mismo.

El Pleno del Consorcio establecerá anualmente las cantidades que en concepto de cuota ha de ingresar cada Ente consorciado para el ejercicio siguiente.

En caso de incumplimiento por los Entes Consorciados de sus obligaciones económicas respecto al Consorcio, una vez que estas deudas sean vencidas, líquidas y exigibles, facultarán al Consorcio para compensar a su favor las aportaciones debidas con cualesquiera créditos que a favor de las mismas exista en el Estado, Generalidad Valenciana, Diputación Provincial de Alicante, y entidades de recaudación de ellos dependientes (SUMA, GESTIÓN TRIBUTARIA), durante el segundo trimestre natural del año.

La sola presentación de la certificación del acuerdo del Pleno acreditativa de la distribución anual de cuotas, será título bastante para practicar las compensaciones procedentes, pues dicha aprobación se entiende como autorización al Consorcio para practicar en su caso dicha compensación”.

El artículo 21 de los Estatutos sobre las características de las aportaciones reseña que:

“1. Las aportaciones de los municipios al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja tienen la consideración de transferencias corrientes, a saber pagos obligatorios y preferentes para los Entes consorciados.

2. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma y plazos que determine el Pleno. En caso de que algún municipio se retrasase en el pago se estará a lo dispuesto en el artículo 26º”

Y el artículo 26 refiere que: “(...)

2. La aportación inicial de los municipios incorporados al Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada



por el índice del patrimonio del Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja por habitantes, multiplicado por el número de habitantes de derecho de la Entidad que solicita su inclusión.

De no existir tal patrimonio, aportará la cuota que resulte de multiplicar la cantidad a que se refiere el apartado b) del artículo 18 por un número de años que no podrá exceder de cinco.

La cuota resultante de la valoración podrá ser exigida en el momento de la incorporación de la Entidad local al Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja o quedar diferida para el supuesto de la disolución o, en su caso, separación del Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja.

3. Asimismo deberá aportar todos los gastos que se originen con motivo de su inclusión en el Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja.”

Por último, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos será necesario, entre otros requisitos, “Haber permanecido como miembro del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja al menos dos años” en el caso de que un municipio adherido al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja decida unilateralmente separarse del mismo. Cuanto antecede, traducido en términos económicos, ha de suponer para el Ayuntamiento de Torrevieja, con motivo de su incorporación al Consorcio, la obligación de abonar una aportación anual, fijada para el ejercicio económico de 2021, por importe de 42.520,20€.

En este sentido, la Tesorera del Consorcio ha suscrito el documento “Comunicación cuota anual Convega 2021”, de fecha 6 de julio de 2021, incorporado al expediente, por el que se comunica al Ayuntamiento de Torrevieja el importe de la aportación anual al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega) correspondiente al ejercicio 2021;

<b>AÑO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2021</b>	<b>Cuota anual</b>	<b>42.520,20€</b>

El número de cuenta de ingreso es el siguiente: ES34 0081 1455 0900 0107 5108 .

Y dado que todo municipio adherido ha de permanecer como miembro del Consorcio al menos dos años (gasto plurianual), resultará necesario que exista consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico derivadas de la adhesión al Consorcio en los presupuestos de los años afectados por su duración.

**QUINTO.-** De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio, para la adhesión al mismo de un nuevo Municipio resulta necesario:

- El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación municipal interesada.
- La toma de razón por el Pleno del Consorcio y su sometimiento a información pública durante un mes.
- La aprobación por mayoría absoluta por el Pleno del Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja.

En consecuencia, de acuerdo con el citado artículo 26 de los Estatutos en relación con el artículo 123.1.f) de la LRBRL el acuerdo de adhesión del municipio de Torrevieja al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja deberá ser adoptado por el Pleno de la Corporación, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del



número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con el artículo 123.2 LRBRL.

**SEXTO.-** El artículo 6 de los Estatutos de Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega, establece. “1. El Pleno del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja estará integrado por los vocales representantes de los Ayuntamientos consorciados elegidos por sus respectivos Plenos. 2. Cada Ayuntamiento consorciado estará representado en el Pleno del Consorcio por un solo vocal designado por el Pleno de su respectivo Ayuntamiento, entre los concejales del mismo, y por mayoría absoluta u órgano a quien legalmente se atribuya tal facultad. 3. El mandato de los Vocales coincidirá con el de sus respectivas Corporaciones. 4. Los vocales del Pleno del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja perderán dicha condición cuando pierdan la condición de Concejales, o así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento representado”. En el caso del Ayuntamiento de Torre Vieja, la facultad de designar miembros en el Consorcio se rige por lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127.1.m) , que dispone:

Artículo 127. Atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

[...]

m) Designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.”

Por todo lo expuesto, propongo remitir al PLENO el presente expediente y, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se adopte por el Pleno el siguiente Acuerdo:

**1º** Adherirse al CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA, aceptando los Estatutos del mismo en este mismo acto, declarando conocerlos y someterse a su régimen jurídico junto con el resto de Entidades Locales que lo componen.

**2º** Solicitar al CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA la inclusión del Ayuntamiento de Torre Vieja en el vigente Acuerdo Territorial por el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja y, por ende, en el programa de fomento de acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana.

**3º** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos actos y documentos fueren precisos en orden a lo acordado.

**4º** Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA)”

En este punto se realizaron las siguientes intervenciones.

.....  
El Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal somete a votación dicho asunto, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta relativa a la Adhesión al Consorcio para el



desarrollo económico de la Vega Baja, diez de sus miembros que con la correspondiente ponderación de voto suponen veinticuatro votos a favor.

Se abstiene D. Pablo Samper Hernández, que con la correspondiente ponderación de voto supone un voto de abstención.

A su vista, la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, acuerda emitir el siguiente dictamen y propuesta de acuerdo al Pleno:

**1º** Adherirse al CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA, aceptando los Estatutos del mismo en este mismo acto, declarando conocerlos y someterse a su régimen jurídico junto con el resto de Entidades Locales que lo componen.

**2º** Solicitar al CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA la inclusión del Ayuntamiento de Torreveja en el vigente Acuerdo Territorial por el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja y, por ende, en el programa de fomento de acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana.

**3º** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos actos y documentos fueren precisos en orden a lo acordado.

**4º** Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA)”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

**Sr. Alcalde:** Punto siguiente, el 13, expediente 40852/2021, que es la adhesión al consorcio para el desarrollo económico de La Vega Baja. Aprobación, si procede. No me han solicitado ninguna intervención esta mañana. Si no hay ninguna, pues si le parece, señor Paredes, lo explica un poco de forma breve, perdón. Adelante, tiene la palabra.

**Sr. Paredes:** Gracias, señor Alcalde. Pues Convega es una entidad de ámbito comarcal, constituida por la Diputación de Alicante y los Ayuntamientos de La Vega Baja. El objetivo del consorcio es el funcionamiento coordinado de las entidades adheridas en materia de desarrollo económico de la Comarca de La Vega Baja para conseguir la eficiencia de los recursos humanos y materiales de todos los entes que la conforman y dar respuesta adecuada a las necesidades de la zona a través del diseño, la promoción, gestión y evaluación de las acciones y programas destinados a la creación de empleo, así como a la inserción socio laboral y el desarrollo empresarial de la comarca. La misión de Convega es generar empleo y favorecer el desarrollo socioeconómico de los municipios de la Comarca de La Vega Baja, mediante la gestión, desarrollo y ejecución de programas y actividades encaminadas a mejorar la empleabilidad y competencia profesional de las personas, favorecer la diversificación y competitividad de las empresas, así como la promoción comarcal. En este sentido, los servicios que se prestan son la orientación profesional para el empleo y el autoempleo,



intermediación laboral, formación profesional para el empleo y mejora de la cualificación profesional, asesoramiento y asistencia técnica a emprendedores y empresas y la promoción de imagen de la comarca. Estos servicios se prestan a través de los planes de actuación que el consorcio desarrolla anualmente, en colaboración con distintos organismos y entidades. Y asimismo, Convega es el ente promotor del acuerdo territorial para el empleo y el desarrollo local en la Comarca de la Vega Baja, junto con las organizaciones sindicales de CCOO y UGT y el tejido empresarial de la comarca. En resumen, nos unimos a esta entidad referente para la formación y el empleo en la Comarca de la Vega Baja, prestando servicios acordes con nuestros objetivos para que además de los recursos que ya ofrecemos desde la ADL, seamos valorados por nuestros vecinos como un recurso propio, cercano, accesible y eficaz. Seamos reconocidos por la calidad de los servicios prestados y nuestro compromiso con la mejora del empleo, tengamos recursos necesarios para el desempeño eficaz de nuestras actividades en materia de empleo e inserción laboral, y aumentemos nuestra colaboración con otras entidades, de forma que establezcamos sinergias que posibiliten la consecución de retos y metas comunes con municipios cercanos y de similares características. Y eso es todo, señor Alcalde. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Paredes, por la explicación. Pues sometemos el punto a votación. ¿Votos a favor? ¿Es unanimidad?. Pues, muchísimas gracias.

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes en número de veinticinco, que representan la totalidad de miembros que de derecho lo componen, ACUERDA:

**1º** Adherirse al CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA, aceptando los Estatutos del mismo en este mismo acto, declarando conocerlos y someterse a su régimen jurídico junto con el resto de Entidades Locales que lo componen.

**2º** Solicitar al CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA la inclusión del Ayuntamiento de Torre Vieja en el vigente Acuerdo Territorial por el Empleo y el Desarrollo Local de la Vega Baja y, por ende, en el programa de fomento de acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana.

**3º** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos actos y documentos fueren precisos en orden a lo acordado.

**4º** Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA)



#### 14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, no volviéndose a incorporar a la sesión.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

**Sr. Alcalde:** Pasaríamos al punto último, ruegos y preguntas. Y si le parece, como siempre, señora Secretaria, voy con el orden que me han pasado y si en algún momento lo altero, me lo indica. La primera que tenemos registrada es una propuesta de **Los Verdes de Torreveja**, Compromiso Municipal. La **ciento noventa y cinco**, del señor Muñoz Guijarro. Cuando usted quiera, señor Muñoz.

**Sr. Muñoz:** Muy bien, muchas gracias. Empecemos así. El pasado 7 de septiembre apareció en prensa una nota del Gobierno municipal que nos dice, Torreveja instalará semáforos en la avenida en la que falleció arrollado un matrimonio. En contestación a las demandas de los vecinos de la zona, por ser este un punto negro de nuestro municipio, en el que se concentran numerosos accidentes, tal y como indica la propia nota, en algún caso, además, con fallecidos. En principio, y considerando la necesidad y la urgencia del semáforo en este punto, tenemos que decir que lo celebramos. En cambio, nos encontramos el día 20 del presente, que solo han instalado una señal luminosa para advertir el paso de cebra. Por cierto, falta el repintado de dicho paso. Con lo que se entiende que no tienen pensado resolver la reclamación de los vecinos con instalación de un semáforo. Por ello, le formulamos las siguientes preguntas. Sabemos que ahora tienen presupuesto en vigor, remanentes y dinero en los bancos, ¿cuál es el motivo por el cual no han instalado de forma urgente un semáforo, tal y como reclaman los vecinos de la zona? ¿Acaso han dedicado no instalar el semáforo? ¿Piensa, señor Alcalde, seguir con su política de venta de humo y propaganda para quitarse de encima las reclamaciones vecinales? ¿Cuántos accidentes más tienen que suceder para que el señor Alcalde tome partido en este asunto y decida dar solución a este problema? Visto que tiene su presupuesto aprobado y cuentan con remanentes en las arcas, ¿por qué Eduardo Dolón retrasa los asuntos esenciales que tienen que ver con solucionar y mejorar la vida de nuestros vecinos y dar prioridad a un coche de alta calidad de cuarenta y seis mil euros solo para fardar? Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted. Señor Alarcón, creo que le va a contestar. Adelante.

**Sr. Alarcón:** Sí, señor Alcalde. Muchas gracias por su pregunta, señor Muñoz. Lo primero, decirle que la base de la misma es errónea, entiendo que por desconocimiento o por falta de interés en preguntar, o bien al concejal, bien al técnico de Policía encargado del contrato de señalización o bien al técnico de Contratos de Semáforos. A los tres nos encuentra de forma habitual en el Ayuntamiento en horario de siete a tres. Y, a mí personalmente, sabe usted que veinticuatro, siete. Y tras preguntarles a los dos funcionarios, puedo asegurar que no ha tenido usted interés alguno en informar sobre este extremo. La señal que se ha colocado es provisional, en tanto en cuanto podamos instalar el semáforo que se nos solicita y debemos hacerlo así por dos cuestiones. La primera para dar una respuesta inmediata a las



soluciones vecinales, dotando de más seguridad a ese emplazamiento. Y la segunda, porque ustedes fijaron una cuantía en mejoras anuales del contrato de semáforos insuficiente, apenas diez mil euros al año y la inversión que se requiere solo para esta actuación es de dieciocho mil. Por lo que estamos trabajando en poder realizarlo pese a su contrato. Porque siendo justos, hay que decir que ese contrato lo redactaron ustedes, aprobaron los pliegos en la Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018 y todas, vamos, es a todas luces, insuficiente para lo que ustedes reclaman a través de su pregunta. Pero esto no es lo único que reclaman ni lo único que redactaron, verá, mire, esto es una nota de prensa que Los Verdes realizan en el año 2014, ustedes reclaman una señal semafórica en dicha Avenida, precisamente en ese paso de peatones y lo hacen desde la oposición. Le voy a leer un fragmento de su nota. Curiosamente se trata del único paso de cebrá de los situados junto a las zonas residenciales de la avenida Desiderio Rodríguez que no dispone de semáforo pese a ser muy utilizado por los residentes y visitantes de dichas urbanizaciones, no teniendo ninguna explicación que el ayuntamiento no haya procedido a su instalación. Pues bien, cuando tuvieron ustedes oportunidad de realizar, como Gobierno, en el 2015, en el 16, en el 17, en el 18, cuando realizaron los pliegos, ¿no consideraron ustedes necesaria la ubicación de ese semáforo? Se olvidaron ustedes de instalarlo y de las reclamaciones vecinales de las que se hacían eco en esa nota de prensa de 2014, sino y como decía al inicio mi intervención, no pensaron además en dejar partida suficiente de forma anual ni tan siquiera para colocar otro semáforo en cualquier otro punto de la ciudad, abocándonos necesariamente, durante cinco años, que es lo que dura su contrato, a tener que buscar otras alternativas si queremos dar respuesta a las distintas necesidades o peticiones vecinales. Y ahora, una vez más desde la oposición, tienen y permítame la licencia de utilizar esta expresión, tienen el cuajo de venir a este Pleno con esta pregunta, que yo no digo que no lo hagan en el libre ejercicio de su derecho como oposición. Pero sinceramente no sé qué es más vergonzoso, que no dejasen ustedes previsto, porque el Alcalde de Los Verdes era el concejal de Policía y de Seguridad y de Tráfico, lo que ustedes ya reclamaron en 2014 siendo oposición o que le saquen los colores en el Pleno a sabiendas que no lo hicieron. Porque parece que a ustedes lo que les importa no es la seguridad vial sino tratar de destruir la gestión municipal y engañar en lo posible al ciudadano. Mire, le puedo decir que ustedes en tres años que tardaron en hacer un pliego, nosotros hemos tardado uno en colocar dos semáforos y en la vía que nos ocupa precisamente, ya hemos colocado reductores de velocidad, se ha reducido además la velocidad a cuarenta kilómetros por hora, se han ubicado señales de control de radar por velocidad, se ha colocado este verano el radar en esas zonas levantando más de una veintena de multas, además de reforzar, como muy bien ha dicho usted, ese paso de peatones con esa señal luminaria. Permítame, yo creo que eso es preocuparse por la seguridad vial y atender las peticiones de los ciudadanos. Debemos de seguir mejorando, estoy completamente convencido, porque invertir en la seguridad vial es salvar vidas y el equipo de Eduardo Dolón va a trabajar en esa línea. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues gracias, señor Alarcón por la...

**Sr. Muñoz:** Señor Alcalde, Una, solamente una, para que quede en acta, es que no me ha respondido a las preguntas. ¿Van a poner semáforo? ¿Cuándo? O sea, no me han respondido. Entonces... De acuerdo, señor Muñoz. Me hubiera gustado responder, más que nada, ya sabemos que nosotros no pudimos ponerlo porque no



tuvimos la ocasión, ustedes votaron siempre en contra. Pero ahora estamos aquí, son ustedes mayoría absoluta, podían hacer un esfuerzo, a ver.

**Sr. Alcalde:** Guarden silencio, que el señor Muñoz está aportándonos aquí luz y es importante. La verdad es que nos hemos sumado, porque pensaba que era la señora Gómez la que no apoyaba aquello, pero ya decía yo que al final el PP tendría que salir por algún sitio. No me voy a extender más, señor Muñoz. El Partido Popular no les puso a ustedes en el Gobierno nunca. Entonces, si alguien no le aprobó el presupuesto, hable usted con quién le puso en el Gobierno, desde luego al PP no tiene usted que reprocharle nada en ese sentido. Y ahora voy a lo importante, señor Muñoz. Le ha dicho... Señor Muñoz, escúcheme porque luego dirá usted que no le han contestado. Ha dicho el señor Alarcón tres veces en la extensa contestación, que está tramitando el semáforo, en este caso, por el contrato que ustedes dejaron, que es insuficiente porque vale dieciocho mil euros. A ver si así yo he conseguido que usted me... Vaya no, señor Muñoz, para comprar un semáforo, entenderá usted que con un contrato menor no se puede hacer. Porque si hay un contrato vigente donde dice que para poner más semáforos en el municipio tenemos diez mil euros y resulta que el semáforo que ustedes están pidiendo, que no es de ustedes sino es de los vecinos que nos hemos comprometido con ellos, hay que poner, pues hay que hacer la tramitación administrativa para que eso se pueda hacer. Es lo que le ha dicho el señor Alarcón. Y es más, le ha dicho que estamos conjuntamente en algo que es un interés para mejorar. Por eso le digo, le ha contestado, a mi juicio, extenso de más. Pero bueno, aclarado para que usted, a ver si es posible que me haya entendido. Seguimos, que tenemos bastante, señor Muñoz, con la siguiente que es de usted, que es la **196, del Grupo Municipal de Los Verdes** y de Compromiso Municipal, adelante. Bien.

**Sr. Muñoz:** Muchas gracias. Bueno, vamos a ver si es verdad que ponen el semáforo o no. El 27 de agosto la junta de gobierno local resuelve dejar sin efecto, si procede, el acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 6 de agosto de 2021, relativo a constituir un comité de expertos y autorizar la asistencia a la mesa de contratación mediante el asesoramiento de técnicos municipales, en relación con el expediente de recogida de residuos, transporte y vertedero, limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de la costa de este término municipal. Se hace constar en esta resolución que una vez revisadas las correspondientes alegaciones formuladas por los técnicos, se observa por los miembros de la mesa que se ha padecido un error de interpretación de la voluntad de la mesa en su acuerdo de la junta 23 de julio de 2021. Es decir, los técnicos de la casa designados por el Alcalde no están de acuerdo con esta imposición y por supuesto alegan. Entre otras cosas porque el procedimiento de contratación no contempla otra posibilidad y, por supuesto, debido a que alguno de ellos no es técnico del área de Aseo Urbano y el que sí es técnico del área de Aseo Urbano ya ha informado en relación a este expediente, que es lo mismo que le he dicho antes, lo que supone otro retraso más en su escandaloso procedimiento en relación a la contratación del servicio de Aseo Urbano para nuestro municipio, mientras los trabajadores del servicio y nuestros vecinos y visitantes, sufrimos las consecuencias de su nefasta gestión. Por eso le pregunto, ¿qué valor tiene un informe de un técnico que carece de competencias en relación a la adjudicación y la contratación de los servicios de Aseo Urbano municipales? ¿Existe informe jurídico en relación al ya reconocido ilegal comité de expertos o a la autorización a la asistencia a



la mesa de contratación mediante asesoramiento de técnicos municipales? Si la respuesta es positiva, ¿qué técnico ha elaborado el mencionado informe? ¿Piensa el señor Alcalde seguir obligando a los técnicos de la casa a informar sobre expedientes que no le competen, con el fin de eludir la resolución del Tribunal Contractual que le obliga a seguir con la adjudicación del servicio de Aseo Urbano que tienen bloqueado ya más de cuatro meses por falta de partida presupuestaria, mientras se lo gastan en fiestas y en pájaros para rotondas? Señor Alcalde, ¿va a seguir denunciando a los funcionarios de esta casa cuando estos informen de acuerdo a la ley, como ya hizo usted en el 2019?

**Sr. Alcalde:** Qué barbaridad, señor Muñoz. Pero bueno, voy a intentar... Es normal, porque lo hemos abordado en los decretos, lo sabe usted que lo ha preguntado, yo se lo he contestado. Lógicamente la pregunta estaba formulada, se lo voy a contestar. Digo a una barbaridad porque está usted confundiendo absolutamente todos los términos. Tiene un interés, efectivamente, que es divino. Tiene usted el interés divino. No, como hace así usted, tiene que ser divino, eso no puede ser otra interpretación. Ya que los técnicos designados para informar sobre el expediente, lo sabe usted, tienen plenos conocimientos necesarios para emitir estos informes y especialmente estos asuntos, eso en primer lugar. Y en segundo lugar, las competencias sobre el servicio que usted está hablando, puesto que se relacionan con aspectos propios del servicio público, en todo momento me dirá usted que no son. Le he enumerado antes y se lo vuelvo a repetir, que el técnico de playas tiene gran parte del servicio de limpieza de las playas, que es el que informa, el que firma junto al concejal. Entonces, no puedo admitirle que usted diga que este técnico no es cualificado para informar, en este caso ese asesoramiento, y tampoco es correcto que haga lo mismo sobre el técnico ingeniero agrónomo, que es el que informa sobre las podas, entre otras muchas relaciones que tienen que ver con este contrato. Eso en cuanto a la primera pregunta. En cuanto a la segunda, sí, y el informe al que usted referencia es favorable a que se realice esa asistencia técnica. Se lo he dicho antes, no por los políticos, lo solicita la mesa de contratación en este caso y también el informe del técnico que usted me pregunta. En cuanto al tercer, a la tercera pregunta, el informe está elaborado por la Dirección General de Contratación y firmado por la directora general. La cuarta, evidentemente, eso que usted dice de este Alcalde, pues yo no lo hago, pese a toda la demagogia barata que usted siempre utiliza pero, desde luego, yo no. Y considero, sinceramente, que es un despropósito su pregunta porque no acierta en ninguna de las afirmaciones, como le acabo de acreditar. Y en cuanto a la quinta y última, ya veo que ustedes, pues siguen con sus guerras particulares, quieren trasladar en todo momento a la ciudadanía aspectos que no tienen nada que ver y, en definitiva, los ciudadanos yo creo que lo tienen bastante claro. Ellos, les importa mucho que la ciudad progrese, que se avance y que después de, desde el mandato anterior que han sufrido sin duda alguna, pues sigamos mejorando y trabajando. Queda mucho por hacer, señor Muñoz. Una vez más le solicito que se suba usted al carro de intentar mejorar y ayudar a la ciudad de Torre Vieja. Usted prefiere ese de ladrar. Le decía Don Quijote a Sancho Panza, Sancho, ladran, luego cabalgamos. Pues, Equipo de Gobierno, luego cabalgamos. Seguimos, la siguiente pregunta es la **197**, que también es del Grupo Municipal de Sueña, perdón, de Sueña Torre Vieja no, del **Grupo de Los Verdes** y Compromiso Municipal. En este caso también del señor Muñoz. Adelante, señor Muñoz, cuando usted quiera, es la 197.



**Sr. Muñoz:** Sí. Lleva usted razón, ladran, luego cabalgamos. En la mesa de contratación de fecha 20 de febrero de 2020, se propuso como adjudicataria de la redacción de la revisión del PGOU a la UTE Incotec... Bueno, tal.... por importe de 406.403,96 euros, y requerir le a que dentro del plazo de diez días hábiles presentara la documentación pertinente y depositar la garantía definitiva de 16.793,55 euros. El 4 de febrero de 2021, casi un año más tarde, la interventora general informa desfavorablemente, al considerar que está mal hecha la valoración realizada por el técnico del expediente. El 1 de marzo de 2021 el jefe de Urbanismo informa que se trata de la incorrecta aplicación de la cláusula 8, apartado 3 del pliego, en concreto en la valoración de la composición del equipo técnico mínimo de las mercantiles, como si se tratara de mejora del equipo técnico, por lo que procede retrotraer el procedimiento y acordar la elaboración de una nueva valoración para efectuar una nueva propuesta. El 9 de abril, la técnico del expediente realiza una nueva valoración, manteniendo la valoración de las cuatro mercantiles mejor valoradas. El 16 de abril de 2021 la mesa de contratación solicita aclaración a los técnicos del expediente, dado que si se repite alguna titulación entre ellos, los colaboradores, solo podrán valorarse la de una de ellos. A la vista de que no existe ningún documento en el portal de contratante, posterior al 16 de abril de 2021 y habiendo pasado cinco meses y medio desde la petición de aclaraciones a los técnicos, le formulo la siguientes preguntas. ¿En qué fecha se solicitó a la UTE adjudicataria que presentara la documentación pertinente y depositara la garantía definitiva de 16.793,55 euros acordado en mesa de contratación del 20 de febrero del 2021? ¿En qué fecha ha remitió la UTE la información solicitada y depósito la garantía definitiva? ¿En qué fecha se envió el acuerdo de 16 de abril de 2021 a los técnicos del expediente? ¿En qué fecha recibieron el acuerdo los citados técnicos? ¿Han contestado los técnicos a la petición de aclaraciones? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha? Visto todos estos retrasos acaecidos en este expediente, señor Alcalde, ¿qué motivos tiene para no llevar a término el expediente de la revisión del Plan general de ordenación urbana de nuestro municipio?

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Muñoz. Mire, es un expediente, además es que le estaba escuchando atentamente porque usted lo menciona en la exposición de motivos, usted viene a reconocer que se ha detectado algo que no se ha hecho bien y que está incorrecto, ¿no? Y que yo en todo momento entiendo que la motivación de la demora viene ahí. Es decir, hasta que los técnicos no se pronuncien en ese sentido. Además son cuestiones que la Intervención General ha dejado bien claro de que son errores, que están mal hechos, que de continuarse así, pues le generaríamos un perjuicio al Ayuntamiento y por lo tanto a todos los torrevejenses. De todas formas, los datos de fechas en concreto no me ha sido posible recabarlas, por lo tanto, quedo pendiente para mandárselas por escrito, esas fechas que me refiero. Pero para su tranquilidad y para el resto de compañeros, que también creo que hay otra pregunta, es solo exclusivamente en ese sentido, ¿eh? Nada más. Seguimos, si le parece, con la siguiente, que es la **198**, que también es de usted, señor Muñoz Guijarro, **de Los Verdes Compromiso Municipal**. Vamos para allá.

**Sr. Muñoz:** El 9 de agosto de 2021 los técnicos del expediente de contratación para la redacción del proyecto de ajardinamiento y ordenación del Parque de la Siesta, lote 1, y de remodelación de la jardinería corrida del paseo Vistalegre, lote 2, informaron de la siguiente manera. Lote 1, ninguno de las seis empresas que han presentado plicas presenta documentación que acredite la solvencia técnica ni



económica, excepto una que presenta documentación sobre la solvencia técnica y, por tanto, en estos aspectos cinco no cumplen con las condiciones exigidas en el cuadro de características del contrato, excepto una parcialmente. Además, cinco de las seis empresas están incurso en presunción de anormalidad por presentar oferta anormal o desproporcionada por debajo del 10 % del precio de licitación, incluyendo la empresa que ha presentado documentación a la solvencia técnica, siendo la empresa mejor valorado Xúquer Arqing SL, que no ha acreditado ni la solvencia técnica ni la económica. Ninguna de las cuatro empresas licitadoras presenta documentación que acredite la solvencia técnica ni económica y, por tanto, ninguna de ellas, en estos aspectos, cumplen con las condiciones exigidas en el cuadro de características del contrato. Además una de las cuatro empresas está incurso en presunción de anormalidad por presentar oferta anormal o desproporcionada, por debajo del 10 % del precio de licitación, siendo la empresa mejor valorada Xúquer Arqing SL, que no ha acreditado ni la solvencia técnica ni económica. El 20 de agosto de 2021 la mesa de contratación, tras leer el informe técnico del 9 de agosto, propuso a la junta de gobierno local los siguientes acuerdos. Lote 1, conceder diez días hábiles para que justifiquen y desglosen detalladamente el bajo nivel de precios ofertados a las cinco empresas, por estar incurso en presunción de anormalidad por presentar oferta anormal o desproporcionada por debajo del 10 % del precio de licitación. Lote 2, proponer a la junta de gobierno local como adjudicataria, a la empresa mejor valorada, que recordemos, no ha acordado, no ha acreditado ni la solvencia técnica ni la económica, requiriéndole asimismo, la documentación establecida en el pliego y la presentación de la garantía definitiva. La junta de gobierno local de 27 de agosto de 2021 se aprobó respecto al lote 2 la concesión a la mercantil Xúquer Arqing SL un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba el acuerdo, para presentar la documentación requerida en el pliego y constituir la fianza definitiva por importe de doscientos noventa y dos euros. Por eso le pregunto, ¿en qué fecha se envió el acuerdo de 27 de agosto 2021 a la mercantil sobre el lote 2? ¿En qué fecha recibió el acuerdo la citada mercantil? ¿Se ha adjudicado el contrato? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Y por qué no figura la adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torre Vieja? ¿Se ha formalizado el contrato? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha y por qué no figura la fecha de formalización en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torre Vieja? ¿Por qué se va a adjudicar este contrato a una empresa que no ha acreditado ni solvencia técnica ni económica? ¿Por qué no ha aprobado la junta de gobierno local la concesión de diez días hábiles para que justifiquen y desglosen detalladamente el bajo nivel de precios ofertados, a las cinco empresas que están incurso en presunción de anormalidad por presentar oferta anormal o desproporcionada, por debajo del 10 % del precio de licitación propuesto por la mesa de contratación sobre el lote 1?

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. ¿La señora Gómez Candel le quiere contestar? Adelante, señora Gómez.

**Sra. Gómez Candel:** Muchas gracias, señor Alcalde. La mesa de contratación, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2021 propone adjudicataria del lote 2, redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de reparación de las jardineras corridas existentes en el paseo Vistalegre, a la mercantil Xúquer Arqing SL, por cinco mil ochocientos cincuenta euros más IVA, lo que supone un total de 7.078,50 euros. La acreditación de la solvencia se requiere de conformidad



con el pliego de cláusulas administrativas particulares. En el apartado 13, documentación del adjudicatario, el informe técnico refiere que algunas empresas no acreditan en su oferta la solvencia técnica, pero ese no era el momento procedimental para aportar dicha documentación según el pliego. Xúquer presenta la documentación requerida el 2 de septiembre de 2021 y está pendiente de informe técnico sobre la solvencia de la misma. La junta de gobierno local, en sesión ordinaria de 27 de agosto de 2021, adopta el siguiente acuerdo. Requerir a la mercantil Xúquer Arquing SL para que, dentro del plazo de siete días hábiles, no de diez, señor Muñoz, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente la documentación requerida en el apartado 13, documentación del adjudicatario, pliego de cláusulas administrativas particulares. En cuanto al lote 1, la mesa de contratación, el 20 de agosto acuerda conceder a las mercantiles que se relacionan a continuación, un plazo de diez días, ahora sí, contados a partir del siguiente a la recepción de la comunicación, para que se cursen a efectos y justifiquen, desglosen detalladamente sus ofertas económicas por su bajo precio ofertado. Consta en el expediente comunicación cursada de conformidad con el artículo 149 de la citada ley. A tales efectos por la presidenta de la mesa de contratación, requiriendo esta justificación de baja mercantiles, ha presentado documentación en plazo, Xúquer y M3. Informado por el técnico, está pendiente de mesa de contratación. Las actas de la mesa de contratación se publican en una vez que son aprobadas y esta está pendiente de publicar. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues gracias a usted, señora Gómez. Seguimos con la siguiente, que es la **199** también de usted mismo, señor Muñoz, del **Grupo Municipal de Los Verdes Compromiso Municipal**.

**Sr. Muñoz:** Muy bien. Gracias. Bueno, solamente le quería decir una cosa, que le hago las preguntas porque no tenemos la información, así de claro, por eso hacemos las preguntas. Y ya que abrimos, si podemos abrir.

**Sr. Alcalde:** Seguimos, señor Muñoz.

**Sr. Muñoz:** Sí, estoy en ello. Algunas veces la tecnología ya sabe. Bien, en junta de gobierno local del 27 de agosto de 2021 se aprobó a la mercantil propuesta como adjudicataria Arpa Patrimonio SL, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba el acuerdo, que aporte la documentación complementaria que justifique la solvencia de la mercantil, acompañada de un plano que delimite y superficie el ámbito de la excavación en el expediente de contratación de prestación de los servicios para la realización del estudio arqueológico con excavación completa, sector denominado Eras de la Sal. Por eso le pregunto, ¿en qué fecha se envió el acuerdo de 27 de agosto de 2021 a la mercantil? ¿En qué fecha ha recibido el acuerdo la citada mercantil? ¿Ha justificado la mercantil la solvencia y ha aportado el plano solicitado? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Se ha adjudicado el contrato? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha y por qué no figura la adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrevejea? ¿Se ha formalizado el contrato? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha y por qué no figura la fecha de formalización en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrevejea?

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Muñoz. Seguimos también con su compañera, la



señora Gómez Candel.

**Sra. Gómez Candel:** Muchas gracias, señor Alcalde. Con fecha 3 de septiembre de 2021 la mercantil Arpa Patrimonio SL presenta en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dentro del plazo concedido a tal efecto, documentación a fin de acreditar la documentación requerida por la junta de gobierno local de 27 de agosto de 2021. Se emite informe técnico de fecha 10 de septiembre, que concluye que queda acreditada la solvencia técnica y económica. Posteriormente, la junta de gobierno local, sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2021, da cuenta de la propuesta de acuerdo emitida por el técnico de Administración general y suscrito por esta concejal, de fecha 13 de septiembre, y acuerda adjudicar el contrato a Arpa Patrimonio por un importe de 101.476,53 euros, más el 21 % de IVA, lo que supone 122.786,60 euros. La adjudicataria recibió la notificación por sede electrónica, el 24 de septiembre de 2021. Todavía no se ha formalizado el contrato por algo muy simple, porque tiene quince días desde la notificación, según ley. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Gómez Candel. Pasamos a la siguiente que es la número **200**. Sí, así es, en este caso es un ruego del **Partido Socialista**, del señor Navarro. Adelante, señor Navarro.

**Sr. Navarro:** Sí. Bueno, se trata de la modificación puntual del Plan general 109, que la hemos comentado hace un momento en el desarrollo del Pleno. Y bueno, pues dice que examinada la documentación se desprende y se trata del desarrollo urbanístico del recinto portuario. Expongo lo que había dicho anteriormente y que aquí se proponen la demolición del edificio de Capitanía de los muelles pesqueros, que no estamos de acuerdo. Y bueno, al final el ruego es que, dada la relevancia de la presente modificación del Plan general para el desarrollo urbano de Torre Vieja, pues solicitamos se paralice la modificación esta y se incorpore en lo que será la revisión al Plan general, por considerarlo que es más importante, venir aquí, es un ruego.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Navarro. Pues el ruego que acepto también. Si me permite, también se lo solicito, también le hago un ruego a usted. Pues yo creo que lo importante, lo hemos hablado a lo largo de toda la sesión y no me voy a reiterar. Lo importante es que trabajemos juntos, especialmente en la renovación del frente portuario, que es un proyecto que debe de unirnos. No solo se lo refiero a usted sino a toda la Corporación municipal. Lo que conminará conmigo que esperarnos a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a afrontar el puerto, bueno, está toda la sociedad especialmente demandándola y hay compromisos adquiridos, por lo menos yo en las urnas, para hacerlo antes de que terminemos el mismo. Es decir, no me puedo esperar, señor Navarro, en este sentido. Tampoco nos podemos esperar porque hemos iniciado el procedimiento, con lo cual todas las aportaciones creo que pueden ser debidamente incluidas. Sumemos, de verdad, yo creo que este debe ser la palabra que más nos debe de repetir. Y vuelvo a insistir, señor Navarro, es decir, esto no es una decisión, todo lo que se está planificando en el recinto portuario se está haciendo con el beneplácito de la dirección general que dirige su partido. Hay una buena profesional allí. Vuelvo a insistir, creo que usted tiene toda la información, en base a unas delimitaciones de usos aprobadas también en una legislatura anterior, además generada por una compañera de usted, de la Corporación. Es decir, no sé, a



veces me planteo que cuando hablo en un sentido lo veo que está por la labor, pero con afirmaciones y con preguntas y ruegos de este tipo, me da la impresión de que lo que usted no quiere es que lo aprobemos en esta legislatura. Lo veo y lo puedo comprender, porque usted lo que no quiere es que cumplamos el compromiso que adquirimos con los ciudadanos. Pero termino con este ruego, rogándole que trabajemos juntos para que esto se produzca, ¿de acuerdo? Seguimos con usted, señor Navarro, en este caso la 200 o el **201**, no es un ruego sino una pregunta y si quiere, pues tiene la palabra para formularla.

**Sr. Navarro:** Pues es en relación a la modificación puntual del Plan general, la 108. Esta modificación puntual hace referencia a unos terrenos que hay donde está el depósito del agua, saliendo de Torreveja hacia Alicante en,..... antes de llegar al Alto de la Casilla, enfrente de la urbanización Aguas Nuevas, que hay unos terrenos de suelo clasificado por el Plan general como no urbanizable y el depósito este es el que recibe el agua del Taibilla y que va a suministrar agua a todo el municipio. Ahí hay una manzana que está rodeada, por un lado da a la carretera nacional y por los otros tres lados da un plan parcial que está ya desarrollado. Entonces, la modificación esta es la actuación para los terrenos que no están afectados por las instalaciones del depósito, reclasificarlos como suelo urbano. Yo no sé si esto, luego va a traer consecuencia de molestia a las futuras viviendas que se hagan pegadas al depósito este. Cuando se hizo el Plan general se reservó esta manzana, precisamente para tenerla limpia para estas instalaciones y, bueno, aquí se proponen unas cesiones, que son las que corresponden según ley, pero lindando a la carretera. O sea, que las cesiones que se dan tampoco son significativas porque de todas formas están afectadas por carretera. Y en resumen, me voy al final que es la pregunta, lo mismo que la anterior, que consideramos que no es una modificación puntual del Plan General urgente. Es, no pasa porque, nada porque se quede como está y la relegaría al Plan general, a la revisión del Plan general..

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Navarro. Pues como le he contestado antes, no creo que la mejor solución para resolver los temas pendientes que tenemos en el municipio sea paralizarlo todo. Usted ha planteado paralizar el puerto, paralizar este tema. Además, estamos hablando de una zona en concreto que saben ustedes que está donde están los depósitos de Aguas Nuevas, hay que reordenar todo eso, la mejor imagen no es el estado en el que está. Y, lógicamente, pues lo que hay que hacerlo es integrarlo urbanísticamente. Yo, en cualquier caso, se lo digo porque usted lo conoce pero a lo mejor quien nos sigue no, es un expediente que acaba de empezar. Y sabe usted que llevará sus trámite de información pública, aprobaciones provisionales, informes sectoriales, etcétera. Lo digo más que nada porque vamos a ir poco a poco y haciendo las cosas bien. O sea, si le parece a usted que puede incorporar, mejorar o hablar de esas cesiones, pues yo creo que puede ser un buen momento para que nos sumemos a ello. Una vez más, muestro mi predisposición, señor Navarro, para que efectivamente, sigamos mejorando un entorno de la ciudad que lo requiere y lo hagamos defendiendo siempre los intereses de todos los torrevejenses. Seguimos también con usted, señor Navarro, en este caso la **202 del Grupo Municipal Socialista**.

**Sr. Navarro:** Sí. Adelante. Pues la abrevio. Es siguiendo con lo que he expuesto anteriormente, tenemos un Plan general, se inició un expediente para la



revisión del mismo, lleva muchos años paralizado. Y la pregunta es que si se piensa resolver definitivamente la adjudicación de la revisión del Plan general y, vamos que consideramos que no deben de hacerse ya más modificaciones puntuales. A partir de ahora sería tirar para adelante con el Plan general y cualquier modificación que se pretenda hacer, incorporarla. Es del mismo tenor que los anteriores y en la respuesta, pues me imagino que igual.

**Sr. Alcalde:** Hombre, no es igual, porque usted lo que está preguntando es sobre un asunto que yo ya he contestado al compañero de Los Verdes y que me reitero en la contestación, y que le he dicho que desde la Intervención General se han detectado que hay errores y en concreto es la valoración técnica, creo. Le hablo de memoria, señor Navarro. Lógicamente esos errores, de hecho, en la exposición de motivos que ha hecho el señor Muñoz hablaba de que hay un informe por parte de la técnico que efectivamente lo que ha hecho es una nueva valoración. Aquí no hay ningún retraso, ¿no? Es decir, la verdad es que no entiendo qué prisa tienen ustedes de que hagamos esto. La prisa del Gobierno es acabarlo y hacerlo bien y especialmente, que no nos genere ningún tipo de indemnización, ni ningún tipo de coste para los ciudadanos, que yo creo que eso es lo que, en este caso, al menos nosotros estamos trabajando y especialmente cuando los técnicos finalicen ese tipo de valoraciones y la Mesa de contratación se pronuncie en última instancia, pues lo finalizaremos. Pero en ningún caso hay ninguna intervención. Lo quiero dejar claro porque han preguntado dos grupos por parte política. Es decir, en cuanto esté finalizado el procedimiento de la Mesa de contratación pues se adjudicará y comenzaremos la redacción que, por cierto, también compartimos en el programa electoral. Ustedes hablaban de iniciar una modificación y nosotros también. O sea, aquí estamos también en la misma línea. Continuamos, en este caso con la **203**, pero cambiamos de grupo municipal, en este caso al de **Sueña Torrevieja** y es del señor Samper. Cuando usted quiera, señor Samper.

**Sr. Samper:** Discúlpeme, señor Alcalde. Es que las tengo impresas, creo que hay una... No la he numerado, pero la 213...

**Sr. Alcalde:** Es la de la Mesa de contratación del 6 de agosto.

**Sr. Samper:** Vale, la de las obras de ampliación de la comisaría de la Policía Local. Sí.

**Sr. Alcalde:** Sí, así es. Gracias

**Sr. Samper:** Vale. La Mesa de contratación de fecha 7 de agosto de 2021, hace sesenta y cinco días, acordó solicitar ampliación del informe técnico de 28 de julio para que se pronuncie de forma concluyente en cuanto a la justificación de la baja anormal o desproporcionada de las plicas presentadas por los licitadores en el plazo otorgado al efecto, en el expediente de la redacción del proyecto para el vallado y ampliación de la Comisaría de la Policía Local de Torrevieja. Por todo ello, hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se ha solicitado al técnico la ampliación del informe indicado? ¿Se ha realizado por el técnico el expediente del citado informe? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? Por último, ¿en qué situación se encuentra el expediente?. Muchas gracias.



**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. El señor Alarcón le va a contestar.

**Sr. Alarcón:** Sí, gracias, señor Alcalde. Y muchas gracias, señor Samper, por su pregunta. Las fechas que usted solicita son las siguientes. Pasó por junta de gobierno el requerimiento el 28 de julio y se dio cuenta de la misma en la rueda de prensa del 30 de julio, y de nuevo volvimos dar cuenta en el Pleno de 26 de agosto. La petición al técnico es de fecha 26 de agosto y finalmente, el informe técnico es de fecha de 14 de septiembre. El expediente se encuentra en la siguiente situación, están informadas las ofertas y si todo va según el cauce correspondiente, se propondrá la adjudicación a la junta de gobierno la próxima semana. Se ha desestimado una oferta porque era desproporcionada y esa ha sido la motivación del retraso del expediente. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues gracias a usted, señor Alarcón. Seguimos también con el señor Samper, del **Grupo Municipal de Sueña, la 204**, que es la de la junta de gobierno local del 21 de septiembre del 2018. Hace más de tres años se aprobó por el anterior... ¿De acuerdo?

**Sr. Samper:** Vale, vale. Sí, gracias. Sobre el sistema de control de aparcamientos controlados, en junta de Gobierno del día 21 de septiembre del 18, hace más de tres años, se aprobó por el anterior gobierno de coalición la memoria del expediente de suministro e instalación de un sistema de supervisión y control del servicio de aparcamiento limitado, gratuito y rotatorio en la calle Ramón Gallud de Torrevieja que debía servir de modelo para futuras ampliaciones a otras zonas de la ciudad, publicándose el anuncio en la plataforma de contratación el 16 de octubre de 2018. En junta de gobierno de 15 de noviembre de 2019, el actual Gobierno anuló y archivó dicho expediente, iniciando uno nuevo que abarcaría distintas zonas de la ciudad. Habiendo pasado casi dos años desde el acuerdo de inicio del nuevo expediente y no constando en el portal del contratante ningún acuerdo posterior al 15 de noviembre de 2019, realizo la siguiente pregunta. ¿En qué situación se encuentra el expediente de suministro e instalación de un sistema de supervisión y control del servicio de aparcamiento limitado gratuito y rotatorio en distintas zonas de la ciudad? Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted. El señor Alarcón le contesta.

**Sr. Alarcón:** Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, lo primero agradecer la pregunta del portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja. Y lo segundo, decirle que el expediente como tal se encuentra en la misma situación, ya que tras reunirnos con los sectores productivos de la ciudad, como es costumbre de este Equipo de Gobierno escuchar las distintas peticiones y reclamaciones de la ciudadanía antes de acometer cualquier proyecto. Para ser más concreto, nos reunimos con Comercio y Hostelería para exponerles el mismo, no lo vieron adecuado a las necesidades que nos reclamaban, incluso nos trasladaron que podría ser contrario a las mismas. Solicitaron que estudiásemos alternativas y eso se ha hecho, escucharlos, tenerlos en consideración y buscar distintas opciones. Por lo que en breve esperamos presentar una alternativa que se ajusta a lo que dichos sectores nos demandan y que se iniciará



en Ramón Gallud como proyecto piloto. Muchas gracias..

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Alarcón Seguimos con el portavoz del **Grupo Sueña Torre Vieja, la 205**. Es la que, si no me equivoco, es una convocatoria del BOP, el del 21 de julio de 2021.

**Sr. Samper:** Sí, es sobre las ayudas a estudiantes universitarios. En el BOP de 21 de julio se publicaron las bases de ayudas a jóvenes estudiantes para el curso 2020-2021. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de treinta días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, por lo que el plazo ha terminado el 20 de agosto, hace cuarenta y un días. Por todo ello, realizo las siguientes preguntas. ¿Cuántas solicitudes han presentado? ¿Cuántas solicitudes han sido estimadas hasta la fecha? ¿Cuántas ayudas han sido pagadas hasta la fecha? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted. Le contesta el señor Paredes.

**Sr. Paredes:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, las ayudas están en fase de valoración y peticiones de subsanar documentación, y se han presentado ciento quince solicitudes. Y me alegra que me haga esta pregunta, porque ya son ciento quince solicitudes más de las que se presentaron con usted como concejal de Juventud, que dejó de creer en los jóvenes de la ciudad y les quitó las ayudas. Señor Samper, no sufra, no se preocupe, que para eso nos votaron, para recuperar todas las ayudas sociales que desaparecieron con ustedes. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Paredes. Seguimos con el señor Samper, del **Grupo Municipal de Sueña**. En este caso es la **206**, que es la que habla, dice, sobre las ayudas de pago único de mayores. Señor Samper. El Pleno ordinario del mes de junio de 2021

**Sr. Samper:** ... Sí. No, ya he encontrado la numeración. Perfecto. Ya lo tengo en orden. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Perfecto. Adelante.

**Sr. Samper:** En el Pleno ordinario del mes de junio de 2021, hace más de tres meses, le hice preguntas sobre las ayudas de pago único a los mayores. La concejal delegada se limitó a decir que en breve se abonarían las de 2019 y se sacaría la convocatoria de 2020. Habiendo pasado un tiempo más que breve de dos meses desde la contestación de la concejala en el Pleno ordinario del 26 de agosto, le hice nuevas preguntas sobre las ayudas de pago único. La concejal contestó que se pagarían en breve. Pasando Intervención a Tesorería, que pagará en función del trabajo que tenga. Lo que no dijo la concejal es que el expediente había estado parado hasta que en junta de gobierno, el 13 de agosto de 2021, se aprobó la convalidación de la omisión de fiscalización de la función interventora de estas ayudas. Tras el informe de la interventora general de fecha 9 de agosto, en el que hacía constar que nos encontramos ante un acto administrativo ya adoptado en resolución de 29 de junio, en el que siendo preceptiva la fiscalización previa, la misma se ha omitido, lo que determina la anulabilidad del acto, por lo que no se podía reconocer la obligación



ni tramitar el pago hasta que se conozca y resuelva dicha omisión. El 17 de agosto se ha aprobado el decreto sobre el acuerdo de abono de ayudas de pago único, un total de quinientas setenta y ocho, de novecientas cincuenta y dos. Es decir, un 40 % de los solicitantes. Un 40 %, mejor dicho, de los solicitantes sin, quedando un 40 % sin ayudas de pago único. Habiendo pasado cuarenta y ocho días desde que se aprobó la convalidación de la omisión de... No, aquí me... No, perdón..... De la función interventora, habiendo pasado cuarenta y ocho días desde que se aprobó la convalidación de la omisión de función interventora y veintisiete meses y medio desde que gobierna en la ciudad, le hacemos las siguientes preguntas. Ahora sí. ¿Cuántas ayudas de pago único a mayores se han pagado entre el 16 de junio de 2019 y el 30 de septiembre de 2021? ¿En qué fecha han aprobado la convocatoria de 2020? ¿En qué BOP han publicado la citada convocatoria? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. La señora Montesinos, tiene la palabra para contestarle.

**Sra. Montesinos:** Hola, muy buenas tardes. Señor Samper, le agradezco mucho que Pleno tras Pleno me pregunte usted por lo mismo. Así, pues mantenemos informado a los interesados. Han sido quinientas setenta y ocho los que se han, los beneficiarios de estas ayudas. La convocatoria es del 5 de noviembre del 2020, con justificación del 2019 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, en el número 219, el 17 del 11 de 2020. Hoy se han subido a la Base Nacional de Subvenciones las bases del 2021 para que sean publicadas. Claro, que de eso usted no se ha preocupado mucho, ya que cuando tuvo la oportunidad de sacar las ayudas para los deportistas y para los universitarios lo que hizo fue quitarlas para no tener que calentarse la cabeza. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Montesinos. ¿Estamos en la 206? Sí. Pasamos a la **207** que es también de usted, señor Samper, del **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**. Sí. La de la junta de gobierno local 10 de julio. Adelante.

**Sr. Samper:** De acuerdo. Gracias. En la junta de gobierno del 10 de julio de 2020 se declararon desiertos los expedientes de concesión del servicio de explotación de bar-cafetería en Casa Pedro Lorca y San Pascual. La Mesa de contratación de 12 de marzo de 2021 propuso solicitar la valoración de una única plica presentada, la del CMO lote 1, desconociendo si se aprobó dicha propuesta en junta de gobierno. La junta de gobierno del 15 de julio de 2021 aprobó el requerimiento de documentación y garantía definitiva a la empresa adjudicataria del servicio del bar-cafetería de la Casa de la Tercera Edad del barrio del Acequión. El 16 de septiembre de 2021, catorce meses largos después de quedar desiertos los lotes 2 y 3 de las cafeterías de las casas de la tercera de Pedro Lorca y San Pascual, se ha publicado de nuevo el anuncio de licitación. Por todo ello, hacemos las siguientes preguntas. ¿Se ha formalizado el contrato del bar de la, bar-cafetería de la Casa de la Tercera Edad CMO, lote 1? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Y por qué han tardado más de catorce meses en licitar de nuevo las de Pedro Lorca y San Pascual, lotes 2 y 3? ¿Se ha formalizado el contrato del bar-cafetería de la Casa la Tercera Edad del barrio Acequión, lote 4? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Se ha formalizado el contrato del bar-cafetería de la Casa de la Tercera Edad de La Mata, lote quinto? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Cuántos contratos se han formalizado de los cinco



licitados? ¿Sigue manteniendo el Alcalde que se han adjudicado el 75 % de las cafeterías de las casas de la tercera edad? Y, por último lugar, ¿ha abierto el Alcalde en el mes de septiembre del presente año la totalidad de las cafeterías de las casas de la tercera edad con sus bares-cafeterías abiertos, como se comprometió hace pocas semanas?

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Gracias, señor Samper. Seguimos con la señora Montesinos, para contestarle.

**Sra. Montesinos:** Las cafeterías del CMO Acequión y Polivalente ya tienen adjudicatario. Pero, por si usted no lo sabe, los centros de mayores están cerrados desde el 14 de marzo del 2020. No se ha formalizado la adjudicación porque tendrían que darse de alta en Seguridad Social y Hacienda y eso les ocasionaría un gasto innecesario, ya que las casas de tercera edad están cerradas por protocolo Covid. Como usted sabe, desde hace más de un año, es la situación sanitaria la que determina qué, cuándo y cómo se pueden abrir. Por eso, dado que como en la actualidad la conselleria en su última resolución ha dictado medidas menos restrictivas por lo que calculamos que la apertura de las casas será en breve. No obstante, le recuerdo que no fuimos nosotros los que cerramos las cafeterías hace ya casi seis años. Si no recuerdo mal, usted formaba parte del gobierno, de ese Equipo de Gobierno que la cerró. Ahora ha llegado el Partido Popular para poner, para volver a poner en marcha esas cafeterías. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Montesinos. Seguimos, la **208, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**. Señor Samper, cuando usted quiera, la 208.

**Sr. Samper:** Bien, la Mesa de contratación de fecha 20 de agosto de este año, hace cuarenta y un días acordó calificar positivamente la documentación presentada por las ocho mercantiles licitadoras en el expediente de las obras de urbanización de la parcela donde se va a construir el Colegio Amanecer y solicitar al técnico del expediente el preceptivo informe sobre la documentación presentada. Por todo ello, hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué fecha se ha solicitado al técnico el informe indicado? ¿Se ha realizado por el técnico el citado informe? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Y en qué situación se encuentra el expediente de contratación? Muchas gracias..

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper El señor Recuero, creo que le va a contestar. Adelante.

**Sr. Recuero:** Buenas noches, señor Alcalde. Buenas noches, señor Samper. ¿En qué fecha se ha solicitado el informe al técnico? El día 1 de septiembre del 2021. ¿Se ha realizado el informe técnico por parte de la técnico? Sí. En caso afirmativo, ¿en qué fecha? El 28 de septiembre. ¿En qué situación se encuentra en estos momentos ese contrato? Pues está encima de la Mesa de contratación. Gracias, señor Samper.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Recuero. Seguimos, la **209**, también del señor Samper, del **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**.



**Sr. Samper:** Muchas gracias por la información. Con fecha 25 de mayo de 2020 se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento el acuerdo de la junta de gobierno de 8 de mayo de 2020, por el que se aprobaba la memoria justificativa para la contratación de un delegado de Protección de Datos. Memoria que había sido suscrita por el director general de Desarrollo e Innovación con fecha 2 de marzo de 2020, siendo su objeto la protección a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. Retraso que motivó las primeras preguntas de Sueña Torreveja en el Pleno de 17 de diciembre del año pasado, de 2020. En el Pleno ordinario del 25 de febrero del 21 le volví a hacer preguntas ante el retraso del expediente. La Mesa de contratación de 20 de agosto de 2021, casi diecisiete meses después de que firmase la memoria valorada, ha acordado lo siguiente. Conceder un plazo de cinco días naturales a una mercantil para que justifique el bajo nivel de precio ofertado al encontrarse en situación de baja anormal o desproporcionada. Conceder un plazo de tres días naturales para que cuatro de las mercantiles licitadoras corrijen o subsanen lo informado por el técnico del expediente del 18 de agosto de 2021, habiendo pasado ya cuarenta y un días naturales desde que presumiblemente se le concedieron los plazos de cinco y tres días a las mercantiles y veintisiete meses y medio desde que gobierna en la ciudad, sin que haya constancia en el portal del contratante de que se haya adjudicado el expediente, le hacemos las siguientes preguntas. ¿En qué fechas ha solicitado a las mercantiles las justificaciones, correcciones o subsanaciones? ¿En qué fechas han contestado las mercantiles? ¿En qué situación se encuentra el expediente de contratación del delegado de Protección de Datos? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. La señora Gómez Candel creo que le va a contestar. Adelante.

**Sra. Gómez Candel:** Muchas gracias, señor Alcalde. Los días 1, 2, 3... 1, 3 y 6 de septiembre. Los días 2, 5, 6 y 8 de septiembre. Y el pasado viernes se llevó a Mesa de contratación. Se está esperando redactar el acta y, como usted comprenderá, como el acta no se ha publicado, yo la desconozco porque no hay políticos en la Mesa de contratación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** La primera fecha se refiere a la pregunta primera y la segunda a la segunda, ¿no?

**Sra. Gómez Candel:** A la pregunta primera, 1, 3 y 6 de septiembre y a la segunda 2, 5, 6 y 8 de septiembre..

**Sr. Alcalde:** Vale, perfecto Le agradezco la aclaración porque yo me había liado. ¿Las segundas fechas las puede repetir, que dice el señor Samper?

**Sra. Gómez Candel:** A la primera pregunta, 1, 3 y 6 de septiembre, y a la segunda 2, 5, 6 y 8 de septiembre.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señora Gómez. Seguimos con la **210**, también del **Grupo Municipal de Sueña Torreveja**, el señor Samper.

**Sr. Samper:** Muchas gracias. El 4 de septiembre de 2021 se publicó en la



Plataforma de Contratos del Sector Público la licitación del contrato para la redacción del proyecto, suministro y construcción de áreas infantiles en los parques de Torre Vieja, mediante tramitación anticipada por urgencia, cuyo plazo de presentación de ofertas terminó el 16 de septiembre, sin que se haya presentado oferta alguna. Por lo que la Mesa de contratación de 17 de septiembre ha acordado elevar a la junta de gobierno el acuerdo de dejar desierto el expediente. En Sueña Torre Vieja podemos comprender que por razones políticas, el Equipo de Gobierno considere esta actuación como urgente, dándole prioridad sobre las pocas actuaciones en materia de inversión que está tramitando con carácter ordinario y sobre la práctica totalidad de inversiones del presupuesto del 20-21 y modificación número 1 de 2021, que ni siquiera se ha comenzado su tramitación. También podemos comprender la tramitación anticipada, condicionada a la existencia de crédito, ya que el grueso de la ejecución se realizará en el 22 y no existe consignación presupuestaria en la actualidad. En lo que no estamos de acuerdo al considerarla ilegal, es en la tramitación de este expediente mediante contratación conjunta de elaboración de proyecto y suministro y construcción de las áreas infantiles. Al ser este un procedimiento que la Ley de Contratos del Sector Público prevé solamente en los contratos de obras y en ocasiones excepcionales y este no es el caso. Por todo ello, hacemos las siguientes preguntas. ¿Por qué no se ha incluido el anexo de inversiones para el 22, del presupuesto de 21, la cantidad de un millón trescientos sesenta y seis mil euros necesarios para 2022? ¿Se ha justificado en el expediente la realización de una tramitación conjunta de la elaboración del proyecto y suministro y ejecución de las obras correspondientes, como exige la legislación vigente? En caso afirmativo, ¿en qué documento?

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Gracias, señor Samper. Señora Gómez Candel le va a contestar. Adelante.

**Sra. Gómez Candel:** Muchas gracias, señor Alcalde. A mí me resulta curioso que se cuestione que la sustitución de todos los parques infantiles del municipio de Torre Vieja se haga por tramitación de urgencia. Me resulta curiosísimo porque parece mentira que no conozcamos todos en qué estado se encuentran los parques, de ahí su tramitación por urgencia. Es demagogia y además baratísima. Pero paso a contestarle. A su primera pregunta, porque no es necesario y a su segunda y tercera pregunta, la justificación de la tramitación se encuentra en un documento que se llama memoria. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Gómez. Seguimos con la **211**, también del **Grupo Municipal de Sueña Torre Vieja**, del señor Samper.

**Sr. Samper:** Muchas gracias por su amabilidad. El 14 de agosto de 2020, hace casi catorce meses, se declaró desierto la licitación del expediente para la contratación del mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria. El 18 de junio de 2021, diez meses largos después de declarar desierto el primer expediente, se aprueba en junta de gobierno el segundo expediente de contratación y pliegos, por un importe anual de trescientos noventa y un mil euros, remitiendo invitación de tres empresas propuestas por el concejal, sin justificación técnica alguna. Las empresas invitadas propuestas por el concejal son, bueno, esto era un uno, la primera Ferrovial Servicios; y Técnicas de Construcción y Alquileres 2012, empresa de Monóvar, Alicante, cuyo objeto social es la adquisición, urbanización, edificación, venta y alquiler



de todo tipo de inmuebles, hostelería, reuniones, eventos, congresos y jardinería. Y la tercera, Katazina Levicka o Levikra, que no figura en Internet al margen del expediente. Cada uno que saque sus propias conclusiones. El 31 de julio la Mesa de contratación ha solicitado al técnico del expediente, informe técnico sobre la documentación presentada en sobre B por las tres empresas invitadas. El 10 de septiembre de 2021, la técnica nombrada en el expediente realiza informe técnico sobre la documentación aportada por los licitadores en el sobre B. Y dice así, vista la documentación que obra en el sobre B de cada una de las plicas presentadas por las siguientes mercantiles, la funcionaria que suscribe, informa desde el punto de vista técnico lo siguiente. Primero, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos. Segundo, los incumplimientos relacionados con cada una de las plicas no requieren de una precisión, ni aclaraciones, ni ajustes de información complementaria de la documentación que obra en cada caso en el sobre B, sino que se requiere de documentación técnica no presentada en el sobre B. En tercer lugar, al objeto de informar si dichos incumplimientos son o no objeto de subsanación de acuerdo con el artículo 176, quien suscribe informa desde el punto de vista técnico que las subsanaciones no requieren de una precisión ni aclaraciones ni ajustes o información complementaria, de la documentación que obra en el sobre B, por ello, quien suscribe estima que el tipo de subsanación consistente en presentar una documentación, no está recogido en el artículo 176 y, por tanto, no es subsanable en cuanto se informa los técnicos oportunos. A pesar de este contundente informe desfavorable de la técnico, la mesa de contratación de 17 de septiembre, sin que exista ningún otro informe en el expediente, ni de la Asesoría Jurídica ni del Departamento de Contratación, acuerda conceder un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación que se curse a las tres empresas para que subsanen lo indicado en el informe de la técnico, dado que, según la mesa, no implica una variación que pueda falsear la competencia y no tener un efecto discriminatorio y, en aras a la defensa del interés público, el cual pasa por continuar el procedimiento de adjudicación hasta su conclusión. Por ello, realizamos las siguientes preguntas, ¿cree el Alcalde o concejal de Educación, que dos de las tres empresas invitadas, Técnica de Construcción y Katazina Levicka, son las más idóneas para prestar el servicio de mantenimiento y reparación de los centros de educación infantil y primaria?. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Si el... No, queda... Sí, le iba a decir, digo, gracias pero le queda una pregunta más. Sí, dos.

**Sr. Samper:** Si el único informe técnico existente en el expediente señala que ninguna de las tres plicas cumple con las especificaciones técnicas y que dichos incumplimientos no son subsanables, ¿por qué siguen con el procedimiento de adjudicación hasta su conclusión, en lugar de iniciar un nuevo expediente invitando a tres verdaderas empresas del sector de mantenimiento y reparación de centros escolares? ¿Van a apartar a la técnico del expediente por realizar un informe desfavorable como han hecho en el expediente de la reparación integral del Palacio de Deportes?. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, señor Samper. Señor Recuero, adelante.

**Sr. Recuero:** Buenas noches de nuevo, señor Samper. Cada vez que le escucho, la verdad es que siempre tengo que recordar una anécdota y tengo que



decirla, es que le escuché el otro día cuando dio usted el comunicado de prensa sobre esta noticia y estaba todo el rato pensando, me va a llegar la pregunta al Pleno para que le conteste, y me ha llegado. Bueno, usted conoce a Benjamin Franklin, ¿verdad? Sabe quién es, ¿verdad? Bueno, pues Benjamin Franklin cuando se tomaba un café con toda su, con todas sus amigos, siempre contaba la misma anécdota era que había un chaval que se llamaba Jean que era guapo con el pelo precioso, su sonrisa preciosa, pero tenía dos piernas, como todo el mundo.....

**Sr. Alcalde:** Guarden silencio, por favor.

**Sr. Recuero:** Pero una de sus piernas había nacido deformada, estaba torcida. Él decía que era como una rama de un árbol. Cuando era pequeño prácticamente, pues Jean no tenía mucha diferencia con respecto a sus compañeros, apenas podría correr como ellos pero, sin embargo, trepaba mejor que ellos por la fuerza de los brazos, nadaba mejor que ellos por la fuerza de los brazos. Pero según se fue haciendo mayor se fue alejando de ellos. Ellos ya no contaban tanto con él, las chicas no querían quedar con él porque al bailar se tropezaba y se fue sumiendo en la oscuridad, cada vez más en la oscuridad. Sin embargo, cuando se hizo un poquito más mayor, empezó a ganarse el cariño y el corazón de sus conciudadanos hasta tal punto que ganó tanta fama que todo el mundo iba a consultarlo, porque había ganado fama de filósofo y de que era un visionario. Ahí iban todos los ciudadanos, incluidos sobre todo los empresarios, porque consideraban que podían elegir el perfil de persona siempre que le consultaban a él. Tan famoso se hizo, contaba Benjamin Franklin, que un día tuvo que acudir una periodista para saber cómo una persona de un solo vistazo era capaz de ver la esencia de una persona. Se lo preguntó a Jean y Jean fue muy claro, para mí es muy fácil, mis piernas son el barómetro de medir a las personas. Cuando una persona se acerca y solo mira mi pierna torcida, la que parece la rama de un árbol, es una persona que solamente mira los problemas, solamente mira las pegas y nunca se fija ni en las soluciones ni en las propuestas. Y eso es por lo que me acuerdo de usted, señor Samper, porque veo que solamente se fija en los problemas, en las pérdidas y muy poco en las propuestas. El argumento que usted ha hecho en esta pregunta y en esa nota de prensa, me parece un menosprecio enorme a las tres empresas que se han presentado. Me parece un menosprecio enorme a la transparencia y a las decisiones técnicas de la mesa de contratación. Le devuelvo las preguntas, ¿usted considera que la empresa que tenía el contrato anterior, que acabó en los juzgados y que le ha supuesto una indemnización al Ayuntamiento de Torre Vieja, era mejor que las empresas que se han presentado? ¿Usted considera que podemos o que puede usted poner en cuestión las decisiones técnicas de la mesa de contratación? Yo creo que lo que tenemos que hacer es dejar trabajar a los técnicos, respetarlos, valorarlos y, sobre todo, como dice Benjamin Franklin, mirar a la pierna buena, que seguramente habrá posibilidades de solución. Muchas gracias, señor Samper.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Recuero. Seguimos con la **212**, también del **Grupo Municipal de Sueña Torre Vieja**, del señor Samper. Adelante.

**Sr. Samper:** Sí. Muchas gracias. Si fuera tan amable, luego... Bueno, tenemos un plazo para que me contesten, pues le agradecería que me especificara un poquito mejor sobre las tres cuestiones que le he planteado, que evidentemente y



como usted bien sabe, siempre lo hacemos con un ánimo responsable. Es nuestra labor estar en la oposición, en este caso lo han decidido así y por eso tenemos que realizarles preguntas a los que actualmente tienen responsabilidades de Gobierno, las concejalías pertinentes, sin ningún ánimo de menospreciar a nadie. Creo que estamos asumiendo nuestra responsabilidad, como digo, y haciendo nuestro trabajo. Yo creo que eso es muy importante, que quede claro, porque en ningún momento yo osaría de cuestionar su trabajo en ninguna de sus facetas y yo creo que eso lo tiene bastante claro. Seguimos con la pregunta siguiente...

**Sr. Alcalde:** Sí, cuando usted quiera, señor Samper.

**Sr. Samper:** El 7 de mayo de 2021 se formalizó el contrato de redacción del proyecto de repavimentación del paseo de La Mata, según el punto quinto del pliego de cláusulas administrativas, la duración del contrato es de cuatro meses a contar a partir del día siguiente al de formalización del contrato, plazo que terminó el pasado 7 de septiembre de 2021, por lo que, pasados veintitrés días desde dicho plazo, le hacemos las siguientes preguntas. ¿Ha entregado el contratista el trabajo adjudicado en el plazo previsto? En caso negativo, ¿por qué razones se ha retrasado la entrega del proyecto adjudicado? En tercer lugar, ¿en qué fecha se ha entregado el proyecto al Ayuntamiento? Cuarto lugar, ¿cuál es la valoración de la obra a ejecutar?. Muchas gracias

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Samper. Benjamín, digo, la señora... Adelante, Sandra, por favor.

**Sra. Sánchez:** Gracias, señor Alcalde. Y buenas noches a todos los asistentes. Bien, comentarle, señor Samper, que el plazo está suspendido debido a diversas discrepancias que hay en el trazado y se está estudiando con el Servicio Provincial de Costas de Alicante. Esto, pues ha originado, pues unos retrasos, pero que en el momento en el que se solventa, pues se continuará, se acabará el proyecto y entonces sabremos cuál es el importe económico para la ejecución de las obras. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Sánchez. Seguimos con **la 213**, también del **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**, el señor Samper.

**Sr. Samper:** Muchas gracias por la respuesta. Seguimos, el 13 de junio de 2019, hace casi veintiocho meses, se formalizó el contrato de redacción del plan de movilidad urbana. El plazo de ejecución eran dieciséis meses en dos fases. Una primera redacción y documentación y una segunda tramitación de la documentación ambiental. Habiendo pasado un año desde que el plan tenía que estar totalmente terminado, le realizamos las siguientes preguntas, ¿se ha terminado la primera fase? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Se ha terminado la segunda? Y, en caso afirmativo, ¿en qué fecha? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Sí. Gracias, señor Samper. Continuamos con la señora Sánchez. Sí. Gracias, señor Alcalde.



**Sra. Sánchez:** Bien, la primera fase terminó en diciembre de 2019. Bien, pues el Ayuntamiento presentó y solicitó a la Conselleria y aquí puede verse el documento, en enero de 2020 la evaluación ambiental. Bueno, pues eso fue en enero de 2020, estamos en 30 de septiembre de 2021 y todavía no tenemos respuesta de esa evaluación medioambiental. Nos, hemos contactado en diversas ocasiones y todavía estamos a la espera. Entonces, la segunda fase no se ha podido llevar a cabo porque necesitamos, pues esa evaluación. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Tienen mucho trabajo en Valencia, señora Sánchez, a ver si tuviéramos suerte. Seguimos, la **214**, también del **Grupo Municipal de Sueña Torre Vieja**, del señor Samper.

**Sr. Samper:** Gracias por la respuesta. Seguimos, el 14 de agosto de 2020, hace más de un año, se aprueba en junta de gobierno el inicio del expediente de la reforma de la Oficina de Información Turística. El 19 de febrero de 2021 se aprueba la licitación de la obra, aprobando en junta los pliegos por importe de sesenta y un mil euros. El 20 de agosto de 2021 la mesa ha acordado excluir del procedimiento a la oferta mejor valorada por no haber justificado la baja ofertada y conceder un plazo de cinco días naturales a otras siete mercantiles que acudieron a la licitación para que justifiquen y desglosen detalladamente el bajo nivel de precios ofertados. Sin que conozcamos a esta fecha si la junta de gobierno ha aprobado la propuesta de la mesa y si se ha comunicado a las siete mercantiles la petición de justificación, ya que en el portal del contratante no figura acuerdo alguno posterior al de la mesa de 20 de agosto. El 15 de septiembre el diario Información se hace eco de que el Alcalde ha pedido a la redactora del proyecto del Museo del Mar, recinto multiusos, infraestructuras complementarias y urbanización aledaña, que diseñen el derribo de la oficina principal de turismo junto al Club Náutico y la rehabilitación del edificio de la antigua fábrica de hielo para que albergue dicha oficina principal. Las noticias de Televisión Torre Vieja también se han hecho eco de que el Alcalde había manifestado que, tras realizar unas catas, se había observado en el edificio, daños estructurales que requerían una reforma de mayor envergadura. Por todo ello realizo las siguientes preguntas. ¿Han adjudicado ya la obra de reforma de la oficina principal de turismo? ¿Han anulado el expediente de contratación? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? En caso negativo, ¿no cree el Alcalde que es absurdo, y un despilfarro invertir una cantidad cercana a los sesenta mil euros en reformar la oficina de turismo para derribarla pocos meses más tarde. Y, por último lugar, ¿no cree el Alcalde que siempre tendrá un coste muy inferior el realizar la reforma integral de la actual oficina, situada en un lugar privilegiado, junto al mar y el paseo Vistalegre, que comprar un vetusto edificio en estado ruinoso y rehabilitarlo para construir una nueva oficina de turismo en un lugar de menor visibilidad? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Vaya nivel, señor Samper. Señora Martínez, por favor.. A ver si le contesta usted cómo se merece.

**Sra. Martínez:** Señor Alcalde .A la primera pregunta, no. A la segunda, no. A la tercera, no procede. A la cuarta, no, el expediente se encuentra en la mesa del técnico porque tienen que valorar otra vez otra baja temeraria y la tienen que informar para la adjudicación. Y a la quinta, decirle que respecto a la calificación que usted hace de vetusto edificio en estado ruinoso, perdón, del bien que aparece como elemento de



interés arquitectónico urbanístico en el Catálogo Municipal de Elementos Protegidos del PGOU, no tengo ningún comentario que hacer. Cada uno que saque sus propias conclusiones. Afortunadamente, señor Samper, usted no gestiona el patrimonio de la ciudad, tampoco gestiona ni ha diseñado la remodelación de la fachada marítima de la ciudad. En este proyecto le tengo que decir que sí, que sueña Torrevieja. Muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Pues gracias a usted. Seguimos con la siguiente, que es ¿la 215? Sí. En este caso también del señor Samper, del **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**. Cuando quiera usted, señor Samper.

**Sr. Samper:** Qué nivel.

**Sr. Alcalde:** El que ha puesto usted, señor Samper, al final...

**Sr. Samper:** Qué nivel, Maribel.

**Sr. Alcalde:** Al final usted recibe el nivel que ha dado. Seguimos, si le parece.

**Sr. Samper:** En fin. Bueno, cada uno retratado. Desde Sueña Torrevieja queremos manifestar la preocupación ... Bueno, quería hacer constar que esta pregunta la realicé a las 9:53, si no me equivoco, 9:52 o 9:22, no lo sé y me consta que ha habido algún avance, por lo que, bueno, todo los... A pesar de las acusaciones o distorsiones, el objetivo de estas preguntas es encontrar soluciones y respuestas, parece ser que ha habido alguna, por eso lo dejo por aquí señalado, para que conste. Y procedo a seguir con la pregunta. Desde Sueña Torrevieja queremos manifestar la preocupación de un grupo de padres y madres que se han dirigido a nosotros en relación con el inicio de la temporada de la Escuela Municipal de Judo. La cronología es la siguiente, la Concejalía de Deportes anuncia la apertura de las inscripciones para antiguos alumnos hasta el 3 de septiembre. Se informa de que parten de las mismas condiciones que el curso pasado. Los horarios serían lunes, miércoles y viernes a partir de las cinco y media. Cuando se pregunta algo más, se le remite a hablar con concejalía. A partir del 13 de septiembre se abren las inscripciones para nuevos alumnos, pero no admiten nuevos alumnos. Se indica a los que acuden que se ha informado de que son mismas plazas. Directamente se pregunta de nuevo a la concejalía sobre horario, fecha de inicio y lugar y contesta que no se sabe nada. Al monitor tampoco le comunican nada y tampoco le pueden dar dicha información. A 30 de septiembre seguimos sin saber qué día se empieza, en qué horarios y dónde. Lo que nos trasladaban los padres y madres de estos alumnos y alumnas días antes de realizar esta pregunta, es lo que planteamos a través, como digo, de las preguntas que voy a formular. ¿Entienden que están perdiendo la oportunidad de apuntarles a otras extraescolares fuera de las escuelas, en caso de que la Escuela Municipal de Judo no salga adelante en condiciones satisfactorias y que esto impide organizar la vida familiar y laboral? Si llega el día de empezar y no nos interesan las condiciones que le van a poner, ¿les van a devolver los sesenta euros que abonaron para poder apuntarlos? ¿Es consciente de que cada vez son más los padres, madres, usuarios y profesionales descontentos por la gestión y el trato de la concejala de Deportes?. Muchas gracias



**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señor Samper. Señora Box, tiene usted la oportunidad de contestarle.

**Sra. Box:** Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, señor Samper, ¿sabe lo que entiendo yo?. Que si usted realmente tuviera la voluntad de solucionar los problemas de, diarios de esos padres y madres, usted pues recurriría al comodín de la llamada, que es de concejal a concejal, que le tengo que decir que hay compañeros suyos que lo hacen y solucionamos las cosas inmediatamente. Eso realmente si tuviera voluntad, con lo cual es que no puedo dar credibilidad a sus palabras, de esa voluntad. Déjeme terminar y luego, usted si quiere, me contesta. Dicho esto, le comento. Porque si me hubiera llamado, yo se lo hubiera explicado, efectivamente. Entonces, estamos teniendo una cantidad de inscripciones, bueno, de preinscripciones, pues yo le diría que no sé desde qué año no hemos tenido esas prescripciones. Bueno, sí sabría decirle, desde hace cinco años o unos años atrás y esa es la parte positiva. Es decir, este modelo funciona. Este modelo da posibilidades a todos los niños, da el acceso a muchísima gente para que venga a nuestras escuelas municipales. Y eso ha producido que tengamos ahora mismo un volumen muy alto de inscripciones que tenemos que ir registrando, poniendo al día. Porque tengo que decirle que los empleados de Deportes no han parado y trabajan por la mañana y por la tarde volcando la información. Y precisamente hoy no se crea usted tan importante. Es decir, claro que yo hago mis llamadas. Yo convivo en la Ciudad Deportiva, vivo en la Ciudad Deportiva y hoy han hecho un recuento y mañana se pasará la información a los padres. Por eso le digo que si usted hubiera levantado el teléfono, como hacen otros de sus compañeros, hubiera tenido la información de primera mano, rápida y hubiera tenido que evitarse esta pregunta. A la segunda pregunta que me hace, pues mire, es que me sigue sorprendiendo usted. Es que usted ha sido concejal de Deportes, usted, poco tiempo pero ha sido concejal de Deportes. ¿Usted no sabe que sí existe la posibilidad de devolución? Pero incluso hasta de cambio de actividad. Es decir, esta pregunta usted se la podía haber contestado a los padres inmediatamente. Y a la tercera pregunta, mire señor Samper, yo creo que usted y yo, o usted y este Equipo de Gobierno, vive en ciudades diferentes. Pues es todo lo contrario, señor Samper. Usted intenta desacreditar y yo, ¿sabe qué le digo? Mire, no solo son agradecimientos sino que además compartimos, apoyamos, nos llegan colaboraciones, nos llegan peticiones, cada día más. Y creo que eso es muestra, de quizás, no, quizás no, estoy convencida de que ahora hay un Alcalde, que da el valor al deporte, que le da su sitio, que lo respeta y un equipo que camina a su lado. Por eso el deporte ahora se siente respaldado. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias a usted, señora Box. ¿Solo quince segundos? Dígame, señor Samper.

**Sr. Samper:** Entiendo las posiciones diferentes, eso está claro y forma parte de la democracia. Solo quería precisarle las llamadas que recibí yo del anterior portavoz



de la oposición, hoy Alcalde, o la anterior concejal de Deportes, fueron las llamadas para ver si firmábamos la moción de censura y le dábamos los dos voticos. Vale.

**Sr. Alcalde:** Qué pena, señor Samper, que usted una contestación tan maravillosa... Guarden silencio, por favor. Una contestación, creo que con respeto, con estilo, siendo positiva, propositiva para que usted, una vez más, se incorpore, sea capaz de afearla de la forma que lo ha hecho. No sé si el señor Pizana estará siguiendo esta sesión, pero una vez más, como amigo suyo que es, de niñez y de colegio, se sentirá decepcionado por su actitud, porque sabe perfectamente que no solo le llamó sino le aconsejaba las cosas que después le pasaron a ustedes y que sufrieron, desgraciadamente los alumnos de las escuelas deportivas. Y si le parece, señor Samper, vamos a terminar con la última pregunta formulada, que es la **216**, que es de usted también, de su **grupo municipal, de Sueña Torrevieja**. Vamos allá. Es un ruego, ¿eh?

**Sr. Samper:** Parece que le molesten las verdades, no hay nada que ocultar, señor Alcalde, es así la realidad. O sea, no... Ha pasado tiempo...

**Sr. Alcalde:** Señor Samper, vamos...

**Sr. Samper:** Ya usted no se acuerda pero...

**Sr. Alcalde:** Vamos al ruego y aquí no...

**Sr. Samper:** Usted no se acuerda ya...

**Sr. Alcalde:** Aquí no hay nada de eso...

**Sr. Samper:** Porque no le interesa, pero eso es tan real como que estoy yo aquí y estamos todos. O sea, que no me venga usted con otras historias. Y con un bonito ruego quiero terminar. Seguro que les...

**Sr. Alcalde:** Guarden silencio, por favor.

**Sr. Samper:** Por variar un poco, les hago un ruego, seguro que lo entienden como positivo. Usuarios del mercadillo semanal de Torrevieja nos trasladan las siguientes imágenes donde se puede apreciar que las bicicletas y ciclomotores tienen que ser aparcados de mala manera en las vallas y puertas de entrada del recinto de mercados, creando además de una mala imagen, una situación de incomodidad para los propietarios de dichas bicicletas. Por todo ello, desde Sueña Torrevieja queríamos realizar el siguiente ruego, que se habilite una zona específica de aparcamientos para bicicletas y ciclomotores en diferentes puntos del recinto de mercado. Muchas gracias.



**Sr. Alcalde:** Pues gracias, señor Samper. Creo que el concejal de Transportes quiere contestarle..

**Sr. Vidal:** Gracias, señor Alcalde. Bien Buenas noches a todos. Y le agradezco su ruego. Es algo que ya tenemos previsto y en lo que estamos trabajando y en breve tendremos una zona habilitada para su uso. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias, señor Vidal. Gracias a ustedes.

Saben ustedes que no tenemos más preguntas registradas. Por lo tanto, levantamos la sesión..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno Certifico.

